LA PRENSA
DIARIO DE LA MAÑANA
Se publica por su Imprenta Moreno 109
DIRECTOR: DOCTOR ADOLFO E. DAVILA

# LA PRENSA

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1883

### Caminos carreteros

Prometimos en dias pasados remover una vez mas esta importante cuestion.

No sabemos si el llamamiento que hicimos hace tiempo para la solucion de la cuestion langosta, ha encontrado eco en las regiones gubernamentales, pero como en nuestro parecer tiene íntima vinculacion con los caminos carreteros, en vista de que estos podrian establecerse con árboles y cercos vivos de modo que ofrezcan suficiente abrigo al [illegible] de la langosta, cuales son diferentes especies de pájaros, creemos que no es de mas volver á tocar el punto, aunque ligeramente.

Se puede observar que antes que hayan crecido esos cercos vivos, suponiendo que se instalen por lo pronto, pasarán todavia algunos años antes que puedan surtir efecto. Cabal! Por eso, hemos dicho [illegible] medidas de otro órden. Pero, mas tiempo pasará aún, si no se toma ninguna providencia!

Volvemos á repetir que pasarán muchos años aun antes que la Provincia esté en una situacion económica bastante próspera para permitirle dedicarse á la formacion de verdaderos afirmados tales [illegible] ingentes sumas que se necesitarian; y creemos firmemente que una de las soluciones mas prácticas es fomentar de una vez la instalacion de los tramways de campaña con preferencia á los afirmados y hasta á los ferro-carriles de trocha angosta.

No hay duda que estos tienen su razon de ser en Europa para servir un tráfico de interés local y hemos visto que por razon de economia se ha adoptado tambien para el ferro-carril á Tucuman. ¿Hizo bien ó mal la Administracion que lo decretó? No nos toca indagarlo, pero al tratar de demostrar que en un pais productor por excelencia [illegible] fuerza animal, le conviene utilizarla para unir entre sí las secciones interiores de su gran red de ferro-carriles, que estamos muy lejos de querer eliminar.

Es una cuestion resuelta. Nadie niega que los ferro-carriles son los mas fecundos instrumentos de progreso en todos los paises. Han triplicado cuando menos la circulacion general. Todas las poblaciones desean su establecimiento y se imponen sacrificios para obtenerlos.

La República Argentina ha seguido este movimiento; se ha empeñado en el exterior y recien está amortizando la garantía que tuvo que otorgar á las primeras empresas. No hay sino una excepcion: la del Ferro-Carril Primer Entre-Riano que va de Puerto Ruiz á Gualeguay, pero no es de extrañar habiendo sido esa via primeramente mal construida por sus iniciadores particulares, luego cedida al Estado sin que este se decidiera á renovarla completamente, pero sí invirtiendo poco á poco sumas considerables sin lograr vencer la competencia de las carretas y coches; tan mal organizada quedó siempre esta via.

En tésis general, pues, la Nacion, como la Provincia de Buenos Aires, han pasado por el momento de prueba que acompaña de ordinario la formacion de las vias férreas y que se traduce por un gasto de primer establecimiento fuera de proporcion con la poca importancia que tiene al principio el tráfico de las comarcas que deservir, como por el gasto de explotacion siempre oneroso y sin relacion con el movimiento en viajeros y mercaderias que trasportar.

Si ahora se adoptára el uso del tramway en el interior, no solo se evitarian esos percances, sino que se multiplicaria enormemente el mismo tráfico de las vias férreas.

Es verdad que se puede hacer á los tramways la misma objecion que se ha hecho á los ferro-carriles de trocha angosta en sus relaciones con las vias férreas anchas, la de la necesidad del trasbordo, cuyas consecuencias son: gastos de manutencion suplementarios, pérdida de tiempo y deterioro de la mercaderia. Pero, ha quedado demostrado que dicha objecion pierde mucho de su fuerza cuando se examina de cerca.

En primer lugar, se podria decir que no hay como comparar el tramway con el ferro-carril pero sí establecer comparacion entre los trasportes por tramways y los por vía de tierra.

El ejemplo que tenemos diariamente ante nuestros ojos en la ciudad entre el tráfico de los tramways y el de los carros, da una idea de la diferencia, y sin embargo estos operan sobre afirmados, mientras que en los caminos rurales tienen que andar sobre un suelo muchas veces pantanoso.

En el gasto de un ferro-carril de trocha ancha, guarda fuera de proporcion con los resultados por obtener, dificulta la construccion de esas obras, como ha sucedido hasta ahora aún en los alrededores de la Capital, y por eso es preferible adoptar un camino que tenga, lo mas posible, las ventajas de la vía férrea, apesar de los inconvenientes que pueda presentar,—y preferir una solucion que, aún con la desventaja del trasbordo, como la via de tierra, tenga sobre esta todas las ventajas de la rapidez y de la economía, como la via férrea.

Elegir, pues, entre el tramway ó la vía de tierra no tenemos, es en definitiva lo que se puede contestar á los que combaten tal reforma en nombre del trasbordo y quieren aguardar la extension de los ferro-carriles por todas partes.

Además, como en muchas provincias de la República, principalmente en la de Buenos Aires, no existen vias de tierra competentemente arregladas para permitir los trasportes y como por otra parte el costo de afirmados seria muy elevado en muchísimos parajes, por la falta absoluta de materiales [illegible]—lo que nos ha hecho aconsejar la adopcion de un pedregullo artificial de tierra quemada,—queda demostrado que el tramway es preferible, tanto mas cuanto que en lo concerniente á los viajeros y sus equipajes, el trasbordo no es un acto casi necesario, casi constante, en la mayor parte de las bifurcaciones de ferro-carriles ordinarios.

En cuanto á las mercaderias, las consecuencias del trasbordo son el aumento de los gastos de manutencion. Estos se reducen á muy poca cosa, gracias á los medios mecánicos de que se dispone hoy. Están avaluados en Europa á dos pesos papel por tonelada y la operacion se hace instantáneamente.

Aunque todo esto no se consiguiera aquí, y se debiera contar sobre un mayor costo como sobre mayor pérdida de tiempo, ¿qué es esto en presencia de las otras ventajas económicas procuradas por el empleo del tramway?

No sabemos á priori qué diferencia de primer establecimiento puede haber entre un ferro-carril de trocha ancha y un tramway, pero recientemente el Sr. Leon Say aseguraba en el "Journal des Economistes" que el gobierno francés gastaba en término 280,000 francos en sus ferro-carriles mientras que sociedades particulares hacian vias férreas de trocha angosta, (que en este caso pueden asimilarse á tramways), á razon de 70,000 francos [illegible] su adopcion para el tráfico local, demostrando además que los gastos de trasbordo eran insignificantes, como tambien la pérdida de tiempo.

No creemos que aquí, principalmente en la Provincia de Buenos Aires, la diferencia entre ambas [illegible] como en Francia, pero no tememos [illegible], y aun que no fuese la [illegible] de 2 á 1, en vez de casi 4 á 1, siempre [illegible] realizado hasta con el mismo dinero, [illegible] capital, con su garantía de interés, un camino servido por tramway en 800 kilómetros [illegible] ferro-carril en 100 kilómetros.

[illegible]

De un lado, todas las ventajas posibles como [illegible] del otro, carestía de instalacion, como [illegible] tanto en el establecimiento como en el servicio.

Es decir, que si el tramway no pudiese existir en otras partes [illegible] aquí, donde tiene muchas mas razones de ser que en cualquier otro pais, tanto mas cuanto que su accion se nota mas civilizadora que la del ferro-carril, por la razon muy sencilla que atraviesa toda la region recorrida y no sus puntos extremos en los parajes de estacion. El tramway carga y descarga viajeros y mercancías por todas partes, se pára y vuelve á caminar á cada rato y es, en fin, el instrumento mas dócil que existe.

## SECCION JURIDICA

### La causa del Teniente Roberts

**Vista del Procurador General**

LOS MIEMBROS DE LA SUPREMA CORTE EN DISIDENCIA

*La sentencia*

Nuestros lectores recordarán el hecho que registraba ahora tiempo nuestra seccion policial de haber castigado el Teniente Roberts, del 8° de línea, á un soldado que, segun aquel, se le insubordinó en la Cárcel Correccional.

Pasado el asunto á mano de la Justicia ordinaria esta pidió al respecto el informe del Procurador General de la Nacion D. Eduardo Costa.

Despues de oir á este la Suprema Corte en mayoría de tres de sus miembros en contra de dos que opinaban como el Procurador General, cuya opinion al aplicar la sentencia no tiene fuerza de voto, ha resuelto, como lo verán nuestros lectores, compulsando los siguientes documentos:

Cuestion de competencia suscitada entre la autoridad militar y la autoridad civil para entender en el proceso seguido contra el teniente del batallon 8° de infantería de línea don Pedro R. Roberts por heridas.

VISTA DEL PROCURADOR GENERAL

Suprema Corte:

El hecho de que se hace cargo al teniente Roberts, nada tiene que ver con la disciplina militar. No se trata ni de desercion, ni de insubordinacion, ni de falta de respeto de un subalterno para con su gefe superior.

El teniente Roberts ha faltado simplemente á los Reglamentos de la Cárcel Correccional, á los respetos que debia al Juez bajo cuyas órdenes estaba, y cuyos mandatos era su mision hacer cumplir.

Por el hecho de haber mandado abrir la puerta de un calabozo bajo la amenaza de echarla abajo á culatazos, el teniente Roberts ha faltado á los respetos que debia al Juez bajo cuyas órdenes estaba á la razon, y ha violado los reglamentos que era precisamente su mision hacer cumplir, cuando le fuera para ello requerido el auxilio de la fuerza bajo su mando.

Por el hecho de haber dado de golpes al preso que sacó del calabozo, hasta causarle varias heridas, en venganza de los insultos que este le dirigía, el teniente Roberts se ha hecho reo de un delito comun, que ninguna relacion tiene con las leyes de la milicia.

No es este hecho de aquellos que solo puedan ser cometidos por militares y su conocimiento corresponde por consiguiente, por razon de la materia á la jurisdiccion ordinaria: corresponde así mismo á esta jurisdiccion por razon del lugar.

La jurisdiccion es un atributo de la Soberanía en las naciones, y una necesidad de propia conservacion en toda autoridad. Toda nacion reivindica para sí el derecho de juzgar y castigar los delitos perpetrados en su territorio; y no se concibe la existencia de una autoridad sin el poder de hacerla respetar en el propio recinto en que la ejerce.

A la verdad que no podria ser mas precaria la posicion del Sr. Juez Correccional si hubiera de depender de una jurisdiccion extraña para hacer cumplir los reglamentos de la Cárcel á sus órdenes inmediatas.

Dos son los fundamentos principales que se invoca en apoyo de la jurisdiccion militar: que fué necesario el castigo para contener una sublevacion de los presos; que el hecho tuvo lugar estando el teniente Roberts en servicio.

No es exacto, en primer lugar, que hubiese tal conato de sublevacion. No hay absolutamente un solo hecho ni un solo antecedente que lo haga presumir.

Lo que hubo en realidad es un escándalo que daba el preso con los gritos injuriosos que profería desde su calabozo; escándalo que fué aumentado por la conducta injustificable del teniente Roberts que recurrió lo mas expedito en hacerse justicia por su propia mano.

Dase, por otra parte, una interpretacion torcida á la palabra *en servicio*.

Si un oficial al atravesar las calles para cambiar una guardia comete un robo ó un asesinato este hecho no habría sido *en servicio*.

Por la palabra *en servicio* no puede entenderse otra cosa sinó es que el hecho tenga lugar con ocasion del servicio como una consecuencia del mismo.

Si alguno de los soldados al mando del teniente Roberts, por ejemplo, en el recinto de la Cárcel lo hubiera agredido y él en su defensa y para conservar la disciplina lo hubiese herido ó muerto, podría decirse que el hecho habia tenido lugar en servicio.

El caso actual, empero, es muy distinto. Los gritos y los insultos del preso desde su calabozo nada tienen que ver con el servicio militar ni era el teniente Roberts el encargado de reprimirlos. El escándalo que produjo en la Cárcel atropellando sus reglamentos, constituye un verdadero desacato á la autoridad del Sr. Juez Correccional, y es para mí un delito de mayor trascendencia que las mismas heridas causadas al preso, que resulta haber sido de poca gravedad.

Pienso por todo esto que debe V.E. confirmar la jurisdiccion del Juzgado Correccional.—*Eduardo Costa.*

EN DISIDENCIA—Visto el incidente de competencia promovido por la jurisdiccion militar á la justicia ordinaria del crímen en la causa que de oficio se sigue al teniente de infantería Pedro Roberts, que mandaba la custodia ó guardia de presos de la cárcel correccional de esta ciudad, por imputársele haber, en ausencia de las autoridades superiores del establecimiento, violentado al llavero de la cárcel, con amenaza de echar abajo la puerta, para que abriese la de un calabozo en que se encontraba un preso que daba gritos é insultaba á dicho oficial, quien, penetrando de propia autoridad en la prision, lo sacó de ella causándole contusiones ó heridas leves con golpes de espada que le dió en el patio de la misma cárcel.

Y Considerando:

Que el delito ó falta que motiva el proceso no es simplemente el de injurias reales al preso, hecho que considerado aisladamente, y en sí mismo, no constituiria delito público, ni daría lugar á un procedimiento de oficio, porque en razon de la naturaleza de la ofensa, solo afectaria el derecho privado del individuo, produciendo una accion privada de injuria; sino tambien, y principalmente el desacato á la autoridad judicial, y atentado contra su jurisdiccion, con infraccion de las leyes civiles que rigen la disciplina y órden del establecimiento bajo cuya autoridad, proteccion, garantía y responsabilidad se encuentran los presos detenidos en él;

Que el conocimiento de esta causa es, así, de la exclusiva competencia de la justicia ordinaria, y no puede, bajo concepto alguno, pertenecer al fuero militar;

La cárcel correccional no es un cuartel, prision ó establecimiento militar, bajo la autoridad ó jurisdiccion de guerra, que cometa á esta jurisdiccion los delitos ó faltas que en aquella se cometan ni el hecho que motiva el proceso es de un carácter militar, aunque se diga cometido por un individuo del Ejército en actual servicio.

La cárcel correccional es un establecimiento civil, dependiente de la jurisdiccion ordinaria del crímen, (leyes de la Recopilacion de Indias, títulos seis y siete libro séptimo; de las Partidas, título veintinueve partida séptima; de la Novísima Recopilacion, títulos diez y once, libro doce) y que por lo tanto se sustrae en todo á la jurisdiccion de guerra. Los presos ó detenidos en ella, no dependen de esta jurisdiccion, ni son las Ordenanzas del Ejército quienes rigen la disciplina interna del establecimiento ó determinan la gerarquía, deberes, atribuciones y responsabilidades de sus empleados. Son estos, empleados puramente civiles, y es, por su naturaleza, puramente civil, y no militar, el servicio que en ella prestan para guardia y custodia de los presos, aunque este alguna vez se desempeñe accidentalmente, por fuerzas del Ejército.

La guardia de cárcel para seguridad y custodia de presos dependientes de la justicia ordinaria, en las prisiones ú hogares destinados á este efecto es una institucion civil, que somete á esta jurisdiccion la tropa de línea cuando accidentalmente se incorpora á ella.

No se comprende, en efecto, que la guardia de una cárcel pública, dependiente de la justicia ordinaria, y en desempeño de funciones puramente civiles, como es la custodia y guarda de presos de aquella jurisdiccion, no esté sujeta á ella, obrando como obra, bajo su autoridad y dependencia, y debiendo, en el servicio que presta, conformar su conducta á las órdenes y resoluciones que se le comuniquen por ella, y á las prescripciones y reglamentos permanentes de esta misma autoridad en el establecimiento.

Mucho menos se comprende, que los delitos ó faltas cometidas por militares en el desempeño de este servicio, que él pueden, de su punto de vista, y bajo un concepto particular, constituir una infraccion de las ordenanzas del ejército, constituyen directa y principalmente infracciones civiles de la disciplina carcelaria y leyes de su referencia, no están sujetas á la represion y castigo de la autoridad encargada de velar por el cumplimiento de estas, y que es tambien la responsable de su inobservancia, como de la impunidad de sus infracciones.

Los delitos, excesos ó faltas de cualquier militar, en el desempeño de algun destino ó cargo público [illegible] para su juzgamiento á la jurisdiccion de que aquel depende (Reales Ordenes de 30 de Setiembre de 1790, Setiembre 15 de 1796, y Diciembre 8 de 1800) [illegible]

[illegible]

[illegible] el ejército y la ordenanza y la disciplina [illegible]

Pero, ademas de estas consideraciones, [illegible] la legislacion establecida (Reales Ordenes de 24 de Junio y 4 de Agosto de 1778) que los militares [illegible] á las Justicias [illegible] jurisdiccion, pudiendo estas castigar [illegible] así como los Jueces militares pueden hacerlo [illegible] cual no es sinó la consagracion del principio general de que toda autoridad ha de tener los medios necesarios para su conservacion, y para el desempeño de las funciones de que está encargada.

Que no siendo el delito ó falta que se atribuye al teniente Roberts, bajo ningun aspecto militar, pues, ni es cometido en servicio militar, ni en campaña ó dentro de los cuarteles, fortalezas ó establecimiento militar, ni de naturaleza tal que solo pudiera ser cometido por un militar, encomendar el conocimiento de esta causa á la jurisdiccion del ejército, tan solo por el carácter militar del procesado, importaría restablecer el fuero personal, contra el precepto constitucional que lo deroga, pues el fuero de causa, resulta así evidentemente, improcedente;

Que, en todo caso, y aun admitiendo que fuera posible la duda acerca de la competencia de la jurisdiccion ordinaria ó la exceptuada del Ejército, debe mantenerse aquella en conformidad á la regla de derecho que solo admite la excepcion en los casos de ley expresa, y como mas en armonía con la índole de nuestras instituciones políticas, basadas en el principio de la igualdad civil y de la subordinacion del poder militar á esta autoridad. Nor Johnson, distinguido publicista norte-americano, en su obra *Free Government*, haciéndose cargo de la jurisdiccion militar con relacion á la índole del sistema de gobierno adoptado por la Constitucion, dice:

"Hemos comenzado nuestra carrera de gobierno independiente sobre la base clara de que, mientras el gobierno civil subsiste, debe ser absoluto sobre el poder militar. Hemos ido mas léjos todavia y sostenemos que el último debe considerarse siempre como agente del primero, sujeto á sus órdenes en todo tiempo; y que todo individuo del ejército que pretende ejercer autoridad originaria, es delincuente ante las leyes, sujeto á castigo ante los tribunales ordinarios y personalmente responsable de los perjuicios que haya podido ocasionar á cualquier ciudadano. Esta doctrina ha sido confirmada repetidas veces en Inglaterra.—Castigos extremados se han aplicado á gefes militares, aún en casos en que habia alguna dificultad para asegurar que el delito originado era estrictamente militar por su naturaleza."—Y esta misma Suprema Corte ha ido hasta establecer como fundamento de sus resoluciones (tomo 5 série 2 página 453 de los Fallos), "Que el artículo 16 de la Constitucion Nacional, al abolir todo fuero personal, ha derogado los privilegios acordados por las Ordenanzas Generales del Ejército á los militares que forman parte de él y los que posteriormente le fueron acordados por el artículo 4° de la ley de 5 de Julio de 1823 dictada por el Estado de Buenos Aires (encargado de la direccion general de los intereses de la República) en cuanto á los delitos comunes, cometidos en los cuarteles, en campaña, ó en actos de servicio, á que ella se refiere"; y que "no hay razon de interés público para que subsistan esos privilegios, que, además de ser repugnantes al sistema de gobierno republicano democrático, en virtud del cual todos los habitantes, sin distincion de clase y condicion, son juzgados por unos mismos jueces y una misma ley, la existencia de aquellos no es esencial para la conservacion de la disciplina, causa principal de su creacion."

Por estas consideraciones, lo expuesto y pedido por el Sr. Procurador General, y los fundamentos concordantes del auto del Sr. Juez Correccional, juzgando en disidencia, se declara que esta causa es de la competencia de la justicia ordinaria. En su consecuencia, remítanse los autos al Sr. Juez Correccional y avísese por oficio al Sr. Comandante General de Armas.—*Saturnino M. Laspiur.—M. D. Pizarro.*

FALLO DE LA MAYORIA

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1883—Vistos estos autos sobre competencia entre la autoridad militar y el Juzgado Correccional de esta Capital, para conocer de la causa iniciada contra el teniente don Pedro Roberts, por haber maltratado y herido á un soldado del batallon 7 de línea, preso en la cárcel correccional, que lo insultó, así como á un centinela, estando dicho Roberts de gefe de la guardia de la Cárcel, compuesta de un piquete del batallon 8°, tambien de línea; y considerando:

Que conforme á la ley sobre jurisdiccion y competencia de los tribunales nacionales, art. 7° la jurisdiccion criminal atribuida por ella á la justicia nacional, en nada altera la jurisdiccion militar en los casos en que, segun las leyes existentes, deba procederse por consejos de guerra;

Que por los arts. 1° y 4° tít. 6°, tratado 8° de las Ordenanzas del ejército, todos los crímenes militares y faltas graves contra el servicio, en que incurran los oficiales de cualquiera graduacion que sean, deben juzgarse por un consejo de guerra de oficiales generales;

Que los hechos que se atribuyen á dicho Teniente—esto es, haber ordenado abrir la puerta del calabozo en que estaba el soldado preso, bajo la amenaza de hacerla echar abajo, haberlo sacado y herido á cintarazos con su espada, haciéndose justicia por sí mismo, y causando un grave escándalo,—no pueden considerarse sino como un delito militar, por haber sido ejecutados por el comandante de una guardia de fuerza de línea, en el lugar en que ella se daba, en presencia de la tropa, y en desempeño y con motivo de una comision militar;

Que la jurisdiccion militar no proviene en tal caso solo por razon de ser militar el procesado sino tambien por haber tenido lugar los hechos en las circunstancias expresadas, y especialmente, en actos de servicio, segun el art. 4° de la ley de la Provincia de Buenos Aires, de 7 de Julio de 1823, aceptada por la jurisprudencia como disposicion nacional;

Que delitos ó faltas como los expresados, hieren profundamente la moral del ejército, y su represion por lo tanto debe hacerse con arreglo á las Ordenanzas, que son leyes especiales dictadas para su régimen, disciplina y servicio;

Que esta es la doctrina seguida por la Corte en causas análogas, en las que, por las circunstancias con que los hechos se ejecutaron decidió en favor de la jurisdiccion militar, tratándose de delitos comunes, cometidos por militares, como en los casos de Lagraña contra el General Cáceres y el fiscal contra el gefe del batallon "San Luis" (tomos 4 y 7, 1a. série, págs. 225 y 143 de los Fallos), el primero sobre injurias graves, de palabra y de hecho, de dicho General á un simple ciudadano, estando aquel en desempeño de una comision militar, y el 2° sobre defraudacion del tesoro nacional, por medio de listas de revista, falsas en parte.

Que esa doctrina no está contradicha en la causa 23, tomo 5°, 2a. série, pág. 453, pues si bien se declaró en ella que era competente el juez de seccion para conocer del delito de sustraccion de presos de la cárcel pública, ejecutado por militares del cuerpo de guardia, fué para el caso, como expresa la sentencia condenada, de que los culpables no hubiesen sido juzgados por el delito de sedicion en el respectivo Consejo de Guerra, porque debiendo serlo de esa manera, la causa correspondía al conocimiento de la jurisdiccion militar, segun el art. 7° citado, de la ley sobre jurisdiccion y competencia de los tribunales nacionales;

Y que en nada menoscaban la independencia y autoridad del Juzgado Correccional, que el procesado sea juzgado y penado, si hay mérito para ello, por un tribunal militar, desde que él es establecido por la ley para el juicio y castigo de los delitos y faltas militares;

Por estos fundamentos, se declara que la jurisdiccion militar es la competente para conocer de la presente causa, y pásense en consecuencia los autos á la Inspeccion y Comandancia General de Armas, avisándose por oficio al Sr. Juez Correccional.—*J. B. Gorostiaga—J. Dominguez—Uladislao Frias—S. M. Laspiur, en disidencia—D. M. Pizarro.*

## SECCION DE EXTERIOR

### El pronunciamiento de Badajoz

Conocidos ya de nuestros lectores los detalles de la sublevacion y el final que tuvo, adecuado á su escaso alcance, réstanos solamente dar á conocer las opiniones de Ruiz Zorrilla cuyo nombre ha servido de bandera á los revoltosos.

Al efecto vamos á reproducir la reseña de una reunion celebrada hace pocos dias por la Asociacion Literaria Internacional en honor de un escritor húngaro muy ilustre, el Sr. Pulszky. Entre los varios discursos allí pronunciados se encuentra el extracto del brindis político que hizo el gefe de los republicanos-progresistas, y cuyos principales conceptos ofrecen bastante interés. He aquí los párrafos de la carta referida, donde se dá cuenta de la actitud y el pensamiento del señor Ruiz Zorrilla sobre la actual situacion política:

Despues de agradecer las muestras de afecto con que fué saludado por los liberales franceses, el señor Ruiz Zorrilla brindó por el eminente húngaro que supo en su pais conservar la libertad, cosa mas difícil que conquistarla; por el Sr. Chodkiewicz, cuya presencia allí le recordaba las luchas de la España liberal, por el Sr. Lepere, cuyo acto, levantándole el destierro de Francia, ha grabado en su alma con los indelebles caracteres de la gratitud mas profunda; por Italia, por Francia... ¡por Francia, cuya hospitalidad no podrá olvidar nunca, á quien desea y por quien hace el mas ardiente voto de que desaparezca toda diferencia en el gran partido republicano que, para bien de la libertad y el progreso del mundo, rige los destinos de la nacion francesa!

—"Ante todo—dijo el Sr. Ruiz Zorrilla,—yo amo á mi patria! Y su voz conmovida, en que palpitaban los latidos de un corazon ardiente, [illegible] por la llama del amor mas grande de la tierra que ha producido tantos héroes y tantos mártires, temblaba de emocion al pronunciar el nombre querido de la patria, y el acento de dolor y amargura con que fué pronunciada, produjo efecto inmenso en la concurrencia, que le interrumpió con una salva de aplausos, saludando al honrado ciudadano alejado de su pais hace nueve años, y calumniado y perseguido por los gobiernos de la Restauracion.

—"Despues de mi patria amo á mi raza, y despues de mi raza amo á la humanidad."

"Luego, el Sr. Ruiz Zorrilla, con ese acento [illegible] habló algo de España.

—"Condeno, dijo, condenaré toda mi vida la revolucion, cuando la revolucion no es justa, [illegible] —añadió,—si no es producto de la voluntad del pueblo. Mientras la libertad [illegible] y los derechos del hombre estén escritos en el Código, y el sufragio universal exista, y la soberania nacional tenga medios de manifestarse legalmente, la revolucion será un crímen. No hay derecho para perturbar á un pueblo cuando [illegible]

[illegible]

[illegible] que tiene la España republicana y democrática para ser revolucionaria.

### Terremoto en Ischia

[illegible]

Los periódicos italianos que recibimos ayer [illegible] á publicar largas relaciones del suceso. [illegible] aflige el ánimo profundamente.

Como el telégrafo ha dicho lo de mas importancia, y los extensos telegramas de nuestro servicio particular nos han suministrado estos dias materia bastante para tener al corriente á los lectores, poco es lo que hallamos de nuevo en la prensa.

El primer cuidado de los que sobrevivieron á la catástrofe fué correr hácia la playa esperando socorro. Desde entonces, cada vez que se acercaba á Ischia un buque cualquiera, ocurrian escenas feroces. Centenares de personas, desnudas y cubiertas de sangre muchas de ellas, precipitábanse á bordo gritando.

—¡La isla se hunde! ¡Queremos huir! Los desventurados lucharon obstinadamente disputándose la delantera, y algunos caian al mar por el afan mismo de llegar pronto al buque.

De las personas salvadas con vida en los primeros momentos, murieron algunas apenas recibieron el contacto del aire.

Hay episodios que es imposible leer sin que acudan lágrimas á los ojos.

Un ingeniero que pudo escapar del peligro casi milagrosamente, y que aguardaba el dia para dirigirse á lugar seguro, estuvo oyendo durante las mortales horas de aquella noche, entre el lúgubre lamento de toda la ciudad sepultada, un gemido interrumpido, una voz de mujer, que gritaba:

—¡Hijos mios, hijos mios!

Al venir el dia vió á esta pobre mujer en camisa, sobre un fragmento de terrasa que por caso extraño no se habia derrumbado. En aquel momento repetia una vez su grito doloroso:

—¡Hijos mios, hijos mios!

Su compañero de infortunio, no sabiendo de qué modo consolar á aquella madre loca de dolor, echó á andar entre las ruinas buscando y mirando por todas partes. A los pocos pasos, la Providencia, puso bajo sus ojos dos niños que, ignorantes del peligro, se agitaban junto á unos escombros próximos á sepultarlos.

Apoderóse de ellos, tomólos en brazos, y un pensamiento instintivo le aconsejó llevarlos á donde estaba la pobre madre que gemia por sus hijos. Eran efectivamente los hijos de aquella mujer, quien al estrecharlos contra su seno parecia que no pudiese sobrevivir á la emocion.

Un forastero que estaba alojado en un piso cuarto, se halló sin saber cómo ni cuándo en mitad de la calle, y pudo salvarse á costa de varias contusiones solamente.

En Forio, que no fué de los lugares mas castigados, habia gran número de heridos. Sacaron de las ruinas á cinco individuos vivos todavía, pero estropeados por el hambre.

En el hotel Manzi, de Casamicciola, encontróse un cadáver que conservaba en la mano una botella de "Champagne". Otra persona que estaba tocando el piano á tiempo de ocurrir la catástrofe, ha perecido en la misma postura, teniendo delante, sobre el atril, la rapsodia húngara de Listz.

Como quiera que la órden para enterrar cubriendo las ruinas de cal viva haya producido enorme indignacion en los ánimos, porque convertiría á Casamicciola en un vasto cementerio las autoridades han vuelto sobre su acuerdo y ordenado que siga la extraccion de cadáveres.

Se reanudó ese penoso trabajo. Entre las muchas víctimas retiradas, logróse salvar á nueve personas todavia con vida. Una de ellas era una mujer cuyos gemidos conmovian profundamente. Tenia los ojos inyectados en sangre; los párpados de un tinte violáceo, casi negro; el cuerpo todo destrozado. Pasó la noche en medio de las mas crueles angustias. El domingo por la mañana hubo una persona que intentó salvarla, pero que, al fin, abandonó la empresa, conceptuándola imposible. Al marcharse, dejó caer involuntariamente una piedra que cubrió por completo á la infortunada.

Algunos de los que sobrevivieron á la catástrofe han perdido la razon.

Un ingeniero que se hallaba alojado en el hotel Bauret, y que en los momentos del terremoto estaba jugando, vió hundirse tres habitaciones y apagarse todas las lámparas. Pudo llegar á tientas hasta el jardin, donde milagrosamente pasó la noche, en medio de la mayor oscuridad, oyendo continuas voces que imploraban auxilio.

Al amanecer intentó dirigirse á la orilla del mar. La operacion era difícil, no solo por el peligro de caer en las numerosas grietas que la conmocion del suelo habia abierto, sino por el cuidado necesario para no aplastar á los desgraciados que yacian bajo los escombros, pues por entre éstos asomaban brazos y piernas agitándose con las convulsiones de la agonía.

De pronto vió una mano cubierta de sortijas. Era de una señora, cuyo esposo, medio sepultado entre las ruinas, decia, con voz lastimera.

—¡Salvadla! No os ocupeis de mí.

Fué de todo punto imposible socorrer á aquella infortunada.

Un herido se salvó despues de ver morir á su padre, su madre y su cuñada.

De entre las ruinas no sin grandes esfuerzos sacan á una infeliz mujer que tiene varias costillas hundidas.

Se guardó el señor Schenardi, su inspector de [illegible]

Uno de los cinco hijos, de ocho años de edad, tenia precision de tomar los baños. La salud del pobre niño iba mejorando de dia en dia, y tanto éste como su madre debian partir el jueves. El sábado al notar la mejoria del muchacho, le habia llevado á dar un paseo hasta el puerto de Ischia, en uno de esos carruajes tirados por un jumento.

Despues de comer, le daba leccion de lectura, cuando de repente se oye un ruido espantoso.

La casa se derrumba, y la madre y el hijo se encuentran sepultados vivos. Toda la noche sufrió la infeliz madre las mas crueles angustias, habiendo perdido varias veces el conocimiento. El domingo por la mañana oyó voces en cuatro ocasiones distintas, y pidió socorro. En una de ellas, alguien trató de salvarla, pero abandonó la empresa por considerarla sin duda imposible, y al poco dejó caer una piedra enorme, que acabó, por decirlo así, de cubrir á la infeliz.

Por fin, á los dos, gracias al esfuerzo de los valerosos médicos, fué salvada. La pobre mujer, temiendo morir sola, no quiso abandonar la mano de su salvador y dictó su última voluntad:

"Enviad un telegrama á mi esposo,—le dijo.—Rogadle que venga pronto, á fin de que me entierren en Nápoles. Deseo que se coloque sobre mi tumba una losa en la cual haya un ángel de dolor, en representacion de mi pobre hijo, muerto ayer. Mis otros hijos acudirán á orar sobre mi sepultura."

No sabemos como ha podido resistir; mas, por fin, entre sufrimientos atroces ha sido trasportada al hospital "Gesu e Maria" habiendo esperanzas de salvarla.

Un testigo que asistia á la representacion en el teatro, dice que el piso de la parte destinada á las butacas se levantó y bajó como las olas durante una tempestad. Este movimiento le lanzó á tres metros de la butaca que ocupaba.

Las lámparas de petróleo cayeron por tierra é incendiaron los asientos. Por un instante se trató de apagar el fuego; pero reconociendo que no era éste el peligro mayor, todos los espectadores se precipitaron á las puertas para escapar del teatro.

No quedó en las inmediaciones un árbol que no se viera cuajado de personas, las cuales trepaban por las ramas creyendo guarecerse del riesgo.

Un teniente llamado Serra buscaba entre las ruinas el cadáver de una señora amiga suya. Despues de mucho trabajo lo encontró y comenzó á retirar los escombros, pero en aquel momento salió una morca y le causó una picadura, de resultas de la cual ha estado en grave peligro de muerte.

A mas de otros cuidados, tiene la tropa el de defender los cadáveres contra la avidez de cerdos y perros errantes.

Un testigo ocular que recorria el lugar de la catástrofe, refiere el siguiente episodio:

A la derecha de nosotros, debajo de una higuera, yacen moribundos dos ancianos, marido y mujer rodeados de sus hijos y sus nietos.

En medio de la calle he presenciado una escena que jamás olvidaré. Hay en el suelo un pobre viejo apoyado en el lienzo de un derruido muro, con el cráneo aplastado y lleno de sangre, alrededor del cual vuelan nubes de voraces moscas. ¡Es un cuadro espantoso! Un poco mas allá vemos á tres moribundos tendidos entre el polvo, con los ojos casi ya oscurecidos por la muerte, vueltos hácia el centro del camino, en cuyo punto se halla de pié, y con la cabeza descubierta, un sacerdote anciano que recita oraciones y otorga la absolucion suprema á los agonizantes.

—Padre mio—decia con voz expirante el viejo del cráneo destrozado,—"el confesso tutti i miei peccati!"

El sacerdote le ponia las manos sobre la cabeza tratando de infundirle esperanzas para la otra vida.

A cierta distancia de allí oímos fuertes [illegible] detrás de nosotros. ¡Son dos mugeres, á las cuales el terror ha vuelto locas!

## CRONICA PARLAMENTARIA

**Congreso Nacional**

CAMARA DE SENADORES

**La cuestion religiosa**

DERROTA DE LOS LIBERALES

*Sesion de ayer*

Una vez abierta y leida el acta de la sesion, pasóse á considerar la órden del dia.

Antes de entrar á narrar el curso de los asuntos que se hallaban pendientes, debemos referir el estado de ánimo en que se encontraba el público y las predisposiciones que se notaban por doquier, en virtud de la agitacion que provocaba en el espíritu de los legisladores y de la barra la cuestion que iba á debatirse.

Las galerías, antesalas y demas puntos de donde podia oirse la discusion, se hallaban materialmente cubiertos de gente.

Las puertas del Congreso, Secretaría, etc., eran rigorosamente guardadas por gendarmes de policía, que habian recibido órdenes terminantes para impedir el acceso á mayor número de personas.

Por otra parte, en cada sitio donde se formaba un corrillo, las conversaciones rodaban sobre el mismo tema y en su generalidad trataban de averiguar las probabilidades que se notaban en pró de clericales ó liberales.

Los ánimos se hallaban bastante exaltados.

Respirábase una atmósfera pesada y calenturienta; lo mismo que en momentos de lucha.

En bajo esta situacion que el Senado entraba á debatir la cuestion religiosa.

Primeramente, prévio informe del Sr. Rodriguez se aprobó un despacho de la Comision Militar en un proyecto enviado en revision de la Cámara de Diputados, acordando pension á la viuda del Coronel D. Juan C. Alvarez, Da. Francisca Arana de Alvarez.

Luego despues de un corto debate se acordó suspender la consideracion de otro despacho de la Comision de Guerra, en un proyecto declarando comprendidas en la ley General de Pensionistas á las viudas é hijos de los Gefes y oficiales, que tomaron parte en las revoluciones del 74 y del 80.

Acto continuo, el Presidente puso en discusion el despacho de la Comision de Legislacion en el proyecto sobre educacion comun, y que como se sabe, se refiere á la enseñanza laica. [illegible]

[illegible]

[illegible] Cambaceres formuló otra mocion, la cual consistia en que la Cámara pasase á cuarto intermedio, mientras el Ministro buscaba al Sr. Baltoré.

En este sentido, fundando su proposicion, declaraba que el Sr. Baltoré habia estado en antesalas y que de ellas se habia retirado, lo que hacia suponer que no se hallaba enfermo y que, por tanto podria informar.

El Sr. Igarzabal apoyó la mocion.

Dr. Del Valle—Declaraba al comenzar que pedia la palabra para manifestarse en oposicion á la mocion, pues creia que era un medio de que no se debia echar mano.

Desde que se queria traer á la discusion el proyecto, aprovechando circunstancias accidentales que aseguraban mayoría en favor de tales ó cuales ideas, elementos que la honradez y la decencia rechazaban.

Se quiere aprovechar, agregaba, la enfermedad de un Senador y la ausencia de otro...

No, señor Presidente, decia, no puede aceptarse tan funesto precedente, por decoro del Senado, pues de ese modo cualquiera cuestion podrá ser rechazada por mas santa que sea, aprovechando un momento oportuno prévio un computo conveniente de votos.

Creia que esto es un signo grave, tanto mas cuanto que se trata de un asunto que afecta al país entero y á las ideas mas radicales y delicadas.

Opinaba que la Cámara estaba en la obligacion de oir al miembro informante de la mayoría, antes de tomar en consideracion los despachos de la Comision, regla que jamás se habia contrariado.

Pedia por último que se resolviera al mismo tiempo que en caso que no llegara el Sr. Baltoré se levantara la sesion, por cuanto de otro modo era ejercer presion.

Una cuestion como esta, segun sus conceptos, merecia un debate sereno y tranquilo, con el mayor acopio de luces. (Aplausos).

Entre tanto, el orador se expresaba con vehemencia y en un tono que llamaba la atencion de la barra y Senadores.

El señor Igarzábal replicóle en el mismo tono y principiaba declarando que le extrañaba que un senador de la preparacion, aptitudes y largos años de vida parlamentaria como el doctor Del Valle, pretendiera imponer al Senado tan raras doctrinas.

Lamentaba la circunstancia que llevaba ya á ese terreno tan trascendental cuestion.

Por último manifestaba que si se inculpaba á los senadores, cuyas opiniones se conceptuaban en mayoría, la version enunciada por el doctor Del Valle, él creía de su obligacion declarar que los adversarios, á su vez lo único que buscaban era prolongar el momento de tratar este asunto, á fin de dar tiempo á que llegaran otros amigos de causa que no se hallaban en la Capital.

Además, decia, el miembro informante de la mayoría de la Comision, no asiste á la discusion porque no quiere y con el objeto de lograr el mismo propósito.

Señor Ortiz—El señor senador calumnia al señor Baltoré.

El señor Baibiene refutó brevemente las ideas del señor Igarzábal y luego puesta á votacion la mocion del señor Cambaceres quedó aprobada.

No sucedió lo mismo con la adicion propuesta por el doctor Del Valle, tendente á que se postergase la consideracion del asunto.

En seguida la Cámara pasó á cuarto intermedio.

Vueltos de nuevo á sus asientos los señores Senadores, el Presidente manifestó que se habia mandado buscar al Sr. Baltoré con un oficial de la Secretaría y en su casa particular se le contestó que aun no habia regresado desde por la mañana que habia salido.

Sr. Igarzabal—Puede informar el otro miembro de la Comision que firma el despacho.

Sr. Cortes—No estoy preparado para abordar esa tarea.

Sr. Igarzabal—Digamos entonces al miembro informante de la minoría de la Comision.

Sr. Gelabert—El asunto que se va á debatir es de muy grave trascendencia y creo que el Senado no perderia nada con postergar su consideracion uno ó dos dias mas.

Sr. Baibiene—Se vá á fallar en un juicio, sin oír á una de las partes.

El señor Zapata le siguió en el uso de la palabra, con el objeto de hacer mocion para que se levantara la sesion y recordando las últimas palabras del señor Baibiene.

El doctor Juarez Celman amplió la mocion proponiendo que se solicitara el receso para el dia de hoy á la C. de DD.

Sr. Igarzabal—¿Qué no hay mas Senador que esté preparado para abordar el debate que el Sr. Baltoré?

Dr. Juarez Celman—Estamos en el deber de oír antes al miembro informante. No se conoce ningun ejemplo análogo al procedimiento que pretenden seguir los señores Senadores que cuentan con mayoría.

Sr. Igarzabal—El señor Baltoré ha faltado intencionalmente y nosotros debemos [illegible] que en casos análogos se repitan iguales hechos.

Dr. Juarez Celman—Si entramos á juzgar intenciones, yo digo que lo que se quiere hacer ahora es aprovechar su ausencia, como lo comprueba la circunstancia de haber votado antes el señor Senador, porque recien se trataria este asunto el Juéves, es decir, votó por la prórroga.

El doctor Alvear habló para sostener que creia oportuno que se trataran sobre tablas los despachos, siguiéndole el señor Gimenez, con el propósito de constatar que no se perdia nada con una prórroga de 24 horas.

Puesta á votacion la mocion del Sr. Zapata para que se levantara la sesion quedó rechazada.

El Sr Cambaceres propuso entonces se diera lectura al proyecto sobre educacion, tarea que seguramente ocuparia media hora próximamente, lo que dió lugar á que el Sr. Igarzabal hiciera mocion para que la Cámara se declarara en sesion permanente.

Dr. Del Valle—Estas son ideas propias de la cuestion que defiende el Sr. Senador.

Sr. Zapata—Es el sistema de siempre.

Un Senador—El obstruccionismo en accion.

Dr. Del Valle—¿Por qué no hace mocion el Sr. Senador Igarzabal para que se sancione el proyecto sin discusion?

Sr Zapata (con sorna)—Yo haria mocion para que se cerrara el debate y se vote todo sin mas discusion.

Sr. Igarzabal—Es que yo quiero que se discuta.

Dr. Del Valle—¡Qué ha de querer!

Votada la mocion del Sr. Igarzabal, fué rechazada. (Aplausos en la barra.)

Se suscita una nueva discusion con motivo de la proposicion del Sr. Cambaceres para que se diera lectura al proyecto.

Por último fué rechazada.

El Sr. Naugués—Este señor, que firmaba en minoria el despacho, pudo por fin informar á las 4 y 1/2 pasadas.

La discusion fué breve, reduciéndose, sin entrar á la cuestion religiosa, ni á la de educacion, á sostener que el Senado es Cámara iniciadora, y no revisora, como lo pretende la Cámara de Diputados.

Hizo una relacion de hechos, segun la cual el Senado sancionó en 1881 un proyecto de ley de educacion, análogo al de la Cámara de Diputados, y lo pasó en revision.

La Cámara de Diputados no se pronunció en el asunto en 1882, y aunque ahora ella ha enviado otro proyecto en revision, no puede este aceptarse porque no está en las facultades de las Cámaras cambiar por sí mismas las condiciones en que se inician las leyes.

El Sr. del Valle—Combatió las doctrinas del Sr. Naugués.

Hizo leer la nota de remision del proyecto pasada por la C. de DD., cuyo texto dice terminantemente que es enviado en revision.

Epilogó los hechos y antecedentes del proyecto, invocando en su apoyo la relacion que de ellos hace el Dr. Navarro Viola en un folleto que acaba de publicar y del que este diario ha dado cuenta.

Las conclusiones á que arribaba, eran estas: que la Comision de la C. de DD. en 1882 presentó un despacho, que no llegó á tratarse, en que decia, no que habia tomado en consideracion un proyecto del Senado, sino uno del P. E.; que el despacho de la misma Comision de este año, no aludió á proyecto alguno del Senado; que durante la discusion de ese despacho en la C. de DD. no se hizo la mas mínima indicacion de que se trataba de un asunto enviado en revision; que el despacho de la Comision fué rechazado y sustituido por otro—y finalmente, que el Presidente de la C. de DD., órgano del Cuerpo, ha enviado al Senado su sancion en revision.

En seguida se ocupaba del proyecto mismo sancionado por el Senado en 1881, para demostrar que hasta en él ideas era completamente diverso del enviado por la C. de D. D. puesto que aquel no tenia otro fin que aprobar un decreto del P. E. declarando en vigor las leyes de educacion de la Provincia de Buenos Aires en la Capital, interin el Congreso dicta la ley de la materia; que en ese terreno fué tratado en el Senado, y que el proyecto de la C. de D. D. es la ley misma de educacion, que debia sobrevenir al interinato creado por el decreto aludido del P. E.

Son ideas radicalmente diferentes, decia, á términos de que el proyecto del P. E. pudo ser rechazado por el Congreso, y dictarse en el mismo año la ley general de Educacion, con lo que demostraba, decia, la fundamental diversidad de los dos pensamientos.

Reforzando su argumentacion, observaba que el P. E. ni necesidad tuvo de poner por un decreto en vigencia las leyes de la Provincia en la Capital, porque es un principio sabido que cuando se disgrega una fraccion de territorio poblado para anexarlo á otro, conserva sus leyes y sus instituciones mientras el nuevo soberano no le dicte otras—y por lo tanto, que el decreto referido del Poder Ejecutivo que motivó la sancion de 1881, no tuvo ni siquiera objeto, pudiendo entonces perfectamente la C. de DD., como lo ha hecho, iniciar la ley general de educacion que ha enviado en revision al Senado.

La cuestion, presentada de improviso, es muy grave, decia y convendría que el Senado la meditara bien antes de resolverla.

Podía dar origen á un conflicto entre las dos Cámaras, si ambas se declaran iniciadoras, conflicto que no podría ser resuelto por ninguna autoridad de la República—y entonces el resultado seria el aplazamiento por muchos años de la ley de educacion federal, con grave daño para la República.

El señor senador concluyó haciendo mocion para suspender la sesion, á objeto de que los senadores pudiesen estudiar concienzudamente el punto.

El señor Avellaneda—Replicó al orador precedente, sosteniendo que el Senado es Cámara iniciadora en el asunto en debate.

Dijo que el proyecto fué enviado por el Ejecutivo al Senado; que este expidió una sancion, con ocasion de esa iniciativa, pasándola en revision á la C. de DD., la que hoy mandó otro proyecto, que forzosamente tiene que ser considerado como sustitucion de aquel, puesto que la Comision de esa Cámara, que carece de derecho para iniciar proyectos, y necesita para que se ponga en movimiento, que se le dé alguno para que dictamine—y ese proyecto no ha podido ser otro que aquel que el Senado le envió en revision.

Ante la materialidad de los hechos, no es posible argüir, agregaba.

En seguida se ocupa del carácter interino del proyecto que el Senado sancionó en 1881, hecho que no le quita el carácter de proyecto de ley, sometido al mismo trámite parlamentario que los que se llaman de índole permanente.

Recordó que en nuestro pais precisamente las leyes y los decretos interinos, habian sido los que han tenido mas larga duracion, como son el decreto sobre ley de imprenta de 1811 y el reglamento provisorio de 1817.

Concluyó pidiendo al Senado que se declarase Cámara iniciadora en el proyecto de ley de educacion que se discutia, declarando por su parte, que aunque la mocion [illegible]

Parte de la barra aplaudía y parte silbaba.

Mientras hablaba el señor Avellaneda, entró al recinto el Senador Baltoré, miembro informante de la mayoría de la Comision.

Votada la mocion del señor Del Valle para suspender la sesion, fué rechazada por 16 votos contra 11.

—Si no hay quien tome la palabra, se votará, dijo el Presidente.

—Señor Ministro de J. C. é I. P.—Pido la palabra.

(Movimiento y agitacion en la barra.)

—Señor Zapata—Como se halla presente el miembro informante de la mayoría, podria él informar antes que el señor ministro.

—Señor Ministro—Justamente, es lo que iba á proponer.

El informe de la comision no puede haber satisfecho á la Cámara, por su exigüidad, porque no ha tocado la cuestion, porque no ha herido siquiera la materia en debate; porque no está en discusion aun su despacho, sino el de la mayoría, cuyo informe sería muy importante, y por eso dejaba la palabra al Senador Baltoré.

Señor Baltoré—Pido la palabra...

En este momento se dejó oir una ruidosa manifestacion de la barra, mezclándose palmas con silbidos, signos de aprobacion y desaprobacion.

Sr. Gomez—No es posible tolerar por mas tiempo la actitud turbulenta de la barra, que parece quisiera crear una atmósfera de presion en este recinto. Hago mocion para que sea inmediatamente desalojada.

En este momento se oyeron agudos silbidos de la barra.

Señor Gomez—Con mas razon insisto en mi pedido. A mí no me importan esas manifestaciones.

El señor Presidente invitó á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio, mientras se hacia el desalojo de la barra, que llenaba literalmente todas las galerías.

Eran las 6 de la tarde.

La atmósfera de las antesalas era casi bélicosa, notándose mucha exaltacion.

Se habían gastado cuatro horas en los preliminares, antes de que empezase el informe en general del proyecto, pero apesar de todo, los clericales se mostraban resueltos á aprovechar la ventaja de su mayoría para votar anoche mismo el asunto.

Los corrillos y los cuchicheos se formaban, se deshacian y se reconstruian, como si se tratase en ellos de combinar planes de operaciones.

Desalojada la barra, sin tropiezo alguno, ella gritaba á fuera, mientras los senadores volvian al recinto á las 6 1/2.

Sr. Baltoré—Dió comienzo á su alocucion, manifestando las razones en virtud de las que no habia asistido antes al debate.

Dijo que habiendo conversado con algunos amigos de causa, estos habíanse comprometido á avisarle en caso que se pusiera en discusion el despacho en que tenia que informar; que se hallaba enfermo y que fué en virtud de esa circunstancia que se retiró del Senado.

Por otra parte manifestaba que á causa de la celeridad con que concurrió al Senado habia dejado en su casa todos los apuntes y datos que le servirian de base para informar en tan importante asunto.

Con este motivo, apelaba á la hidalguía de sus colegas y pedia la suspension de la consideracion del despacho hasta el dia de hoy.

Se vota la mocion y queda rechazada.

Iba ya á votarse el proyecto, cuando el Dr. Juarez Celman propone que la Cámara pase á cuarto intermedio mientras el Sr. Baltoré va á su casa á buscar los apuntes y datos que necesita.

Esta mocion tuvo la misma suerte de las demas.

A pedido del Ministro Sr. Wilde, el Sr. Baltoré toma la palabra para fundar el despacho y principia haciendo notar que se hallaba enfermo y sin los elementos necesarios para informar, pues desgraciadamente no cuenta con una memoria muy feliz.

Por esta razon declaraba que su informe seria breve.

Entró entonces de lleno á fundar su dictámen y manifestaba primero la necesidad que existe de dictar una ley de educacion comun que consulte los progresos de la ciencia y de la enseñanza; resultado que se perdia totalmente segun el dictámen de la minoría.

Luego analizaba aisladamente dos ó tres de las proposiciones que se consignan en el proyecto enviado en revision de la C. de DD.

Trataba de constatar las conveniencias que se desprenden de la supresion de la enseñanza religiosa como un medio de fomentar la inmigracion y respondiendo á las inspiraciones que guiaron á los que consignaron en nuestra Constitucion los libres y sagrados preceptos que se leen en ella.

Por último decia que no queria entrar á discutir el punto referente á que si el Senado es Cámara revisora ó no, porque ya esta cuestion habia sido dilucidada.

Dr. Wilde—Manifiesta que no le eran extrañas las desventajas con que entraba al debate, despues de haber manifestado el Senado cual seria la sancion que dictaria en el proyecto.

En seguida debatia la cuestion referente á que si la Cámara de Diputados era revisora ó no y decia que se quedaba asombrado cuando veia que inteligencias ilustradas y competentes, avezadas á los parlamentos y á las discusiones, se oponian á la verdad de los hechos.

Recordaba que se percibia en la Cámara una atmósfera candente.

Desde luego tomaba las palabras pronunciadas por el Dr. Avellaneda en su anterior discurso, cuando dijo que todo proyecto ó punto, que se trata en el Congreso queda constatado, deja constancia permanece indeleble en las actas ó en las versiones taquigráficas, para manifestar acto continuo que por mas que se quisiera cambiar los hechos no lograria.

Inmediatamente probaba, con las órdenes del dia de la Cámara de Diputados en la mano referentes á esos proyectos, que en todas ellas no se hace ni siquiera mencion del proyecto que el Senado quiere hacer aparecer ahora como originario.

Explicaba entonces las razones en virtud de las cuales es nuevo el proyecto actual y entraba en otras digresiones.

Cuando volvia á ocuparse de las mismas órdenes del dia de la Cámara de Diputados, el Sr. Igarzabal lo interrumpe y le dice:

—¿Me permite una pregunta, Sr. Ministro?

Dr. Wilde—No señor

Sr. Igarzabal—Es para hacerle una breve pregunta

Dr. Wilde—No señor (lo dice con energía).

Sr. Igarzabal—Bueno, así concluiremos mas pronto

Dr. Wilde—Mejor. Ahora sí le permito (risas)

Sr. Igarzabal—No. No le pregunto nada.

Continuó el Dr. Wilde desarrollando el mismo tema, hasta que el Sr. Baibiene le pidió le permitiera interrumpirlo para constatar que, tan no habia sido enviado en revision el proyecto á la Cámara de Diputados, que en las órdenes del dia no figuraba ningun proyecto originario, como se acostumbra á reproducir cuando se han introducido algunas modificaciones.

El Dr. Wilde prosiguió con la cuestion religiosa, y [illegible] entonces el argumento de que segun la Constitucion no se requiere mas condicion para ser empleado que la idoneidad, mientras que si impera la enseñanza religiosa en el magisterio se agrega una condicion mas—ser católico.

No se ha dicho nada sobre idoneidad religiosa ó protestante, agregaba.

El orador pidió se le concediera un cuarto intermedio y así se hizo.

Vueltos de nuevo á sus asientos el Sr. Mendoza hizo mocion para que se suspendiera por una hora la sesion.

Rechazada esta mocion el Sr. Alvear propone que se cierre el debate.

Dr. Wilde—(Enérgicamente) Yo necesito como representante del Poder Ejecutivo, fundar mi adhesion al proyecto de la mayoria.

No puedo permitir que se me selle los labios con una sancion de ese género.

El señor Alvear retiró entonces su proposicion.

El Dr. Wilde prosiguió acto continuo por un rato mas, fundando la inconveniencia del dictámen de la minoría de la Comision.

Una vez que hubo terminado su discurso, el Presidente puso á votacion en general el despacho de la mayoría de la Comision que, como se sabe era el proyecto enviado de la Cámara de Diputados.

El momento solemne habia llegado y se notaba gran agitacion entre las pocas personas que habian quedado en el recinto, entre las cuales se hallaban gran número de Diputados.

La votacion dió por resultado que se rechazára el despacho por 14 votos contra 11

Se habian retirado el Dr. D'Amico y el Sr. Ortiz, que pertenecian á los liberales.

Luego aprobóse el despacho de la minoría, por igual número de votos (aplausos y silbidos)

El Sr. Igarzabal hizo mocion entonces para que al comunicarse á la Cámara de Diputados la determinacion adoptada se le hiciera saber que el Senado se creia la Cámara originaria respecto del proyecto.

El Dr. del Valle observóle en seguida que todavia faltaba rechazar en particular las modificaciones á la ley de educacion que acababan de desecharse en general.

El Sr. Igarzabal dijo que no habia necesidad, lo que dió lugar á que el Dr. del Valle leyera la Constitucion y calificara de inconstitucional el procedimiento adoptado, leyendo varias veces y exhibiendo en todos sentidos el texto de nuestra carta fundamental.

Apesar de todo, la mocion fué aprobada por la misma mayoría y en seguida el doctor Del Valle pidió que el Senado se pronunciara sobre este punto, para lo cual formuló una mocion

"Cuando una Comision dictamina en un proyecto enviado en revision y aconseja el rechazo de las modificaciones que se le han introducido, una vez aprobado este último en general, ¿es menester tratar las modificaciones en particular?"

El Senado resolvió por la negativa, lo que dió lugar á muchos comentarios.

En seguida se levantó la sesion, siendo las 8 y 1/2 de la noche.

CAMARA DE DIPUTADOS

*Sesion de anoche*

Terminada la sesion del Senado, se constituyó la Cámara de Diputados con asistencia de 43 de sus miembros.

Despues de darse cuenta de algunas notas del Senado, se pasó á la órden del dia aprobándose sin discusion dos dictámenes de la Comision de Peticiones acordando pension las señoras Trinidad Cabral y Hortencia Lavalle.

En seguida, prévio informe del Sr. Albarracin y despues de una larga discusion, se aprobó un proyecto de la Comision Auxiliar de Presupuesto acordando 4,000 $ á don Pompeyo Moneta por los trabajos científicos practicados en el Riachuelo de Barracas.

En presencia del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores se discutió y aprobó un crédito de este Departamento por la suma de 17,264 pesos para atender á los gastos que demanda el cumplimiento de la ley de 16 de Agosto de 1883.

Siendo las once menos cuarto, la Cámara resolvió levantar la sesion.

## BOLETIN TELEGRAFICO

SERVICIO ESPECIAL PARA "LA PRENSA"

DE NUESTROS CORRESPONSALES

**VALPARAISO, Agosto 28**—El Congreso colombiano consideró fausto el acontecimiento de la caida del dictador Veintemilla.

El Congreso de Arequipa suspendió las garantías individuales hasta la nueva Legislatura.

Continúa discutiéndose la ley de matrimonio civil.

**CARHUE, Agosto 28**—El Comisario [illegible] en Guevara, remitió preso por órden del Juez de Paz de Guaminí á un individuo de apellido Bosi, por encontrársele cueros lanares de otras señales diferentes á las consignadas en la guía que presentó.

Ayer llegó el oficial Miranda con 23 soldados de policía.

Hay mucha seca y las haciendas están flacas. Si el tiempo sigue así habrá epidemia.

OFICIAL

**SANTA FE, Agosto 28**—Al señor Inspector y Comandante General de Armas.—El mayor Otello que como dije á V. S. en mi parte anterior quedaba operando al Oeste del Chaco ha batido varias partidas de indios ladrones á inmediaciones del "Palo Negro" tomándoles de 700 á 800 cabezas de ganado vacuno y algunos caballos que los indios habian robado de "Mostazas", "Porongos", costa del Rio Dulce, Provincia de Santiago del Estero.

Por correo remitiré detalles—Coronel Bedoya—"Fuerte Belgrano."

## BOLETIN DEL DIA

**El acontecimiento del dia**—El acontecimiento del dia de ayer, y lo será hoy, es la discusion de la cuestion religiosa en el Senado.

Es indudable que la fraccion liberal no esperaba que se tratase ayer el asunto, sino el Juéves ó Sábado, y aun se decia que algo convenido habia en ese sentido con miembros conspícuos de la fraccion clerical.

A eso se debe que no haya regresado de Córdoba el Senador Moyano, que pertenece á las filas liberales.

Al abrirse la sesion, se vió que á los liberales faltaban tres correligionarios: los señores Baltoré, Bárcena (enfermo) y Moyano, lo que los dejaba con una minoría de 12 votos contra 14.

Postergada la sesion hasta mañana, vendria el Senador Moyano, y aunque no pudiera concurrir el señor Bárcena, con el señor Baltoré, la batalla se habria dado con 14 votos contra 14, y segun opinion vulgarizada, el Presidente de la Cámara resolveria el empate en favor de los liberales.

He ahí, pues, la clave de la lucha de ayer.

Los clericales se decidieron á aprovechar su ventaja, no dejando pasar el dia sin concluir la cuestion. Resolvieron no hacer discusion, al grado de que los oradores preparados para el debate, renunciasen á [illegible].

Los liberales, por su parte, pusieron en juego todos los elementos parlamentarios á su alcance para hacer fracasar el plan de los adversarios, y así lo declaró francamente uno de sus oradores, el Dr. del Valle, protestando que no saldria ni un ápice del Reglamento.

Débese á esa lucha desesperada que la cuestion se haya votado sin discutirse, al grado de que nadie replicó á los señores Baltoré y Ministro Wilde.

Los liberales parece que hasta última hora esperaban que el asunto no se votaria, pues se aseguró que se habian hecho telégramas á Córdoba para que el Senador Moyano se viniese en el acto en tren expreso.

¡Tarde llegará su señoría!

La cuestion no ha concluido.

En la Cámara de Diputados, se afirma, hay mayoría para que declare que es Cámara iniciadora. ¿Cómo concluirá ese conflicto? El tiempo lo dirá: será cuestion de mayorias parlamentarias, y á ellas queda confiada la suerte definitiva de la ley en discusion.

Si la Cámara de Diputados hiciese prevalecer su pretension, su sancion llegaria á ser ley tarde ó temprano, pues el Senado en ningun caso tendria dos tercios para sostener su sancion de ayer.

Decíase anoche por amigos de la causa clerical, que la mayoría ha estado inhábil, pues ha debido declararse Cámara revisora y rechazar el proyecto de la otra Cámara, dejando concluido así el asunto por todo el corriente año.

Así, se discurria, su triunfo habria sido completo, aprovechando su mayoría de un modo radical.

La cuestion, pues, sigue, y con ardor mas intenso.

**El trabajo en los dias Domingo**—Ayer fué elevado al Concejo Deliberante Municipal el veto á la ordenanza que permite el trabajo en los dias Domingo.

Probablemente se tratará en la sesion que debe celebrar esta noche el Concejo.

Hé aquí el veto

Buenos Aires, Agosto 27 de 1883—Sr. Presidente—Esta Intendencia ha tenido el honor de recibir la comunicacion del Sr. Presidente fecha 23 del que rige, á la que se adjunta la ordenanza sancionada el dia anterior derogando las disposiciones municipales que preceptuaban la clausura de las casas de negocios y establecimientos industriales durante algunas horas del dia domingo; y obedeciendo á las mismas convicciones que me decidieron á prestar un apoyo caluroso á esta medida, cuando fué sancionada en 1881, por la comision municipal cesante, convencido que ha radicado la práctica, vengo á ejercitar el derecho de veto respecto á esa ordenanza y á presentar mis observaciones al Concejo Deliberante con arreglo al art. 20 inciso 17 de nuestra ley orgánica.

Este asunto habia sido entregado por el señor Presidente al estudio de la Comision de Moralidad Pública y el hecho demuestra el error fundamental, que desde el primer momento se ha padecido, dando á la ordenanza de 14 de Octubre 1881 un carácter religioso que nunca estuvo en la mente de la Corporacion que la sancionó enajenando á esta ordenanza las opiniones liberales del Concejo y apartándola del terreno de la higiene á cuyas necesidades responde exclusivamente la suspension del trabajo durante algunas horas en un dia determinado de la semana.

Solo así puede explicarse que la ordenanza haya sido presentada en la discusion como un ataque á la libertad del culto y de la conciencia, porque impone, se dice, la santificacion de un dia sobre el que no estan conformes las creencias religiosas de todas las sectas. Y no es menos extraño que el argumento haya encontrado eco en el seno del Concejo, que gobierna los intereses municipales de un pueblo esencialmente cristiano por su orígen y por su formacion cosmopolita, donde los mahometanos y los judíos no tienen una representacion visible y sobre todo cuando ese Concejo no puede ignorar que la ordenanza que se impugnaba no impone la santificacion del Domingo sino que lo destina al descanso de la clase industrial y asalariada de la poblacion, armonizando los hábitos y las reglas legales del reposo con las prácticas religiosas de la mayoría del pueblo en un acomodamiento de buen sentido aceptado por todos los paises de la cristiandad.

La ordenanza de 1881 suspendia el trabajo de las casas de negocio y establecimientos industriales como se ha dicho, durante algunas horas del dia Domingo, exceptuando determinadamente de esta regla ciertos negocios é industrias indispensables y declarando literalmente, por último, que no entran en el espíritu de sus disposiciones, comprendidos los establecimientos que satisfacen necesidades de recreo, de vialidad y de higiene ó aquellos que están destinados á llenar las exigencias de espíritu y de la educacion moral del pueblo.

Es cierto que no puede haber reglas fijas en las excepciones, que ellas serán siempre poco equitativas y que las enunciadas en la ordenanza tal vez no consultan todas las necesidades verdaderamente indispensables de la poblacion; pero lo que solo autorizaria una reforma ó una ampliacion no puede ser causa de supresion total; y si la autoridad no puede proteger á todas las industrias con el reposo del Domingo esto es debido á la misma naturaleza del trabajo que no ignoran los industriales y que aceptan deliberadamente por el contrario.

No importaba la ordenanza como se ha sostenido para derogarla, un ataque á la libertad constitucional de la industria y del trabajo, porque esta libertad está reglamentada y subordinada al ejercicio de sus derechos y á las restricciones de intereses públicos que establecen las leyes y los reglamentos administrativos.

El propietario urbano tiene constitucionalmente garantidos sus derechos y entretanto está sometido á restricciones administrativas en cuanto á la altura y á la solidez de sus construcciones. La publicacion de las ideas tiene sus restricciones y sus reglas en las formalidades con que la ley ha revestido la libertad de la prensa. El derecho de enseñar, el ejercicio de las profesiones liberales, el tránsito por la república, libertades todas garantidas por la ley fundamental, tienen tambien sus restricciones sin las cuales nunca podrian ser verdaderas libertades ni llenar los fines de la sociabilidad

¿Por qué ha de sustraerse el industrial á estas reglas universales de buen gobierno?—¿Por qué ha de ejercerse su industria sin la vigilancia de la autoridad, y por qué ha de mirarse como un ataque á la libertad de trabajo, lo que solo importa una reglamentacion que admite el ejercicio de todas las libertades constitucionales?

Bajo el punto de vista económico y financiero ha sido tambien injustamente atacada la ordenanza, calculándose como sumas perdidas para el obrero las que importan el salario del dia feriado. No es el salario de cada dia en primer lugar la remuneracion invariable del trabajo y es oculto por otra parte, que en la locacion de servicios, no es precisamente el tiempo que se emplea sino la cantidad y la calidad del trabajo producido, lo que determina el monto del salario—El reposo indispensable para la vida material es al mismo tiempo fructífero en la elevacion del nivel moral del individuo, y es sabido como se vigorizan de esta manera las fuerzas productoras del industrial y del obrero.

En una cuestion tan debatida y de que diariamente se ocupa la prensa seria del pais, muy poco podria agregarse sin repetir lo que ya está dicho en defensa de la ordenanza cuya subsistencia solicito—El movimiento de opinion que se ha operado y que prestigia esta actitud de la Intendencia, determinará sin duda en el Concejo un estudio mas tranquilo de la ordenanza de 1881, de los resultados prácticos de su observacion y de las razones de utilidad pública que aconsejan el reposo del Domingo.

No ensayamos una institucion, Sr. Presidente, no hacemos nada nuevo. Seguimos el ejemplo de las primeras civilizaciones del mundo, copiamos á la Inglaterra y á los E. Unidos, los dos paises de respeto, por excelencia, á la libertad industrial, los dos pueblos mas prácticos en cuanto al buen empleo del tiempo y del trabajo. La misma Francia que derogaba en 1880 la ley de 1814 sobre el reposo de los dias feriados, y en cuyo ejemplo parece haberse inspirado el Concejo Deliberante, lo hizo solo por el carácter esencialmente religioso de esta ley, por las reglas vejatorias que la jurisprudencia habia establecido con la aplicacion de sus disposiciones, y porque, como es sabido los mismos legisladores [illegible] obedecían á un espíritu esencialmente liberal [illegible].

No me parece, finalmente, que la derogacion de la Ordenanza de 1881, responda en este municipio á una de esas razones de conveniencia pública, poderosa á tal punto que justifican un cambio radical y violento en la legislacion. Si no tenemos el apego intransigente de la Inglaterra por sus viejas instituciones, tengamos cuando menos el respeto que todos los paises profesan á sus leyes, cuando están defendidas por la buena intencion [illegible] que las declara.

Tengo con este motivo el honor de reiterar al Sr. Presidente las seguridades de mi consideracion.—*Torcuato de Alvear.—Mariano Oberrio*, Secretario.

**Entierro del teniente Campero**—Fueron ayer conducidos á su última morada los despojos mortales del teniente José Manuel Campero.

Antes de la hora fijada para la partida, la casa mortuoria se habia llenado de personas las mas distinguidas de nuestra sociedad, como así mismo de la boliviana residente en esta, numerosos gefes y oficiales los que demostraban en sus semblantes los sentimientos de tristeza y de dolor por la pérdida del apreciable amigo.

El coche fúnebre, tirado por tres magníficos pares de caballos, llamaba la atencion por su espléndido arreglo.

[illegible] de aspirantes del Colegio Militar de Palermo [illegible] en tres partes debia rodear el féretro, [illegible] dos de ellas á los flancos y la última á retaguardia.

Cerca ya de las 11 de la mañana fué sacado el féretro de la casa mortuoria, situada en la calle de Arenales, y trasportado desde allí á pulso hasta la Recoleta.

La concurrencia siguió á pié, y los carruajes, que alcanzaban al número de cien, hicieron el trayecto desocupados.

Llenados en el Cementerio los requisitos religiosos fueron trasportados los restos á la tumba que debia conservarlos eternamente.

En ese doloroso momento, hicieron uso de la palabra algunos oradores.

El Dr. Diaz Gomez fué el primero que recordó los méritos del Teniente Campero, que habia dejado de existir antes de haber podido emplear de una manera completa sus fuerzas intelectuales en provecho de la carrera que abrazaba.

Siguióle en la palabra el jóven Mendoza, que con sentido acento historió á grandes rasgos la carrera que la muerte cortó tan rápidamente al malogrado Teniente.

En seguida el señor Escalon leyó un extenso discurso haciendo el panegírico del jóven oficial cuya pérdida todos lloraban.

Luego un aspirante con voz entrecortada por la emocion, evocó el espíritu de aquel que pocas horas antes habia velado de la tierra para darle su último adios.

Puso fin á las oraciones fúnebres el subteniente Espora, espresando el profundo dolor que la muerte del Teniente Campero habia causado, especialmente entre aquellos que como él tuvieron ocasion de admirar la nobleza de su carácter y sus dotes intelectuales, siendo compañeros de estudio.

**Incidentes de antesalas**—Para dar una idea del grado de agitacion de los ánimos que reinaba ayer en las antesalas del Senado, despues de la resolucion de tratar el asunto sin la presencia del miembro informante de la mayoría, referiremos dos de los varios incidentes que tuvieron lugar entre miembros de la Cámara.

Se acerca un Senador clerical á un liberal, y le dice:

—Confiese que se han descuidado Vds. confiando en su mayoría.

Senador liberal—No; ayer tuvimos una reunion con el señor (señalando á un Senador clerical) y convinimos en que no trataríamos hoy la cuestion. La culpa la tengo yo, que confié en la palabra del señor...

Senador clerical (aludido)—Señor Senador, yo jamás puedo obligar á mis correligionarios con un pacto...

Senador liberal (volviendo la espalda)—Yo no doy, ni pido esplicaciones.

En otro círculo sucedia éste otro episodio.

Un Ministro se encara con un senador clerical, y le dice:

—No le felicito por su triunfo, porque no es una victoria parlamentaria séria, sino un triunfo de [illegible].

—Senador clerical—¿Y de cuando acá sus creencias son mejores que las mias, cuando Vd. fué siempre incrédulo?

—Ministro—Vd. es mas incrédulo que yo, con la diferencia de que Vd. cree lo que le conviene creer.

Con algunos piques mas concluyó desabridamente el diálogo.

Esos dos incidentes permiten apreciar la temperatura á que ayer habia llegado la atmósfera de las antesalas del Senado, despues de haberse resuelto tratar la cuestion sin la presencia del miembro informante.

**Periodista y Avaluador**—Habiendo el Juez de Paz de Quilmes solicitado del Gobierno que el avaluador de ese pueblo fuese separado de su puesto cambiándose por otro, por ser periodista á la vez que avaluador, la Direccion de Rentas ha informado al Gobierno sobre este punto, despues de las averiguaciones del caso.

La Direccion opina que lejos de existir incompatibilidad entre el empleo de avaluador y periodista, un empleado periodista puede llegar hasta censurar los actos del gefe de que depende.

Agrega la Direccion que debe dejarse al periodista en toda la libertad necesaria para poder expresar sus ideas de la manera que crea conveniente á los intereses que defiende.

Nos complace sobremanera ver planteadas esas doctrinas por una reparticion pública que está muy lejos de engendrar sospechas en la opinion, debido á la reputacion de que goza y que sabe conservar con altura y dignidad.

**Cédulas hipotecarias**—Personas allegadas al Dr. Rocha, aseguraban anoche, que habia recibido un telégrama del Dr. Lliambí Campbell, participándole de un modo definitivo que las Cédulas hipotecarias han quedado admitidas en las cotizaciones de la Bolsa de Paris, esperándose que en breve la misma operacion se haría en Lóndres.

**La cuestion del Paso Hondo**—Cada dia se presenta mas difícil la solucion amigable de dicha cuestion, y se cree que las exigencias del Gobierno Brasilero no tendrán otro término que el inevitable rompimiento.

Nos escriben de Montevideo que con motivo de las grandes fiestas de la independencia de ese país de la conquista brasilera, y de haberse decretado una gran parada dando el mando de una de las dos brigadas en que se dividian las fuerzas al Coronel Joaquin Santos, el señor Alencar, que habia sido invitado como el resto del Cuerpo Diplomático no asistió por dicha causa á la recepcion.

Este antecedente pone de manifiesto el enfriamiento de las relaciones entre la Legacion Brasilera y el Gabinete Oriental, lo que dá márgen á las suposiciones que se hacen en los centros políticos de Montevideo.

**Muerte misteriosa**—Un niño recorria á caballo el campo que ocupa la estancia de D. Jorge Stegman en el cuartel 1° del partido 9 de Julio cuando al aproximarse á una laguna, vió flotando sobre las aguas el cuerpo de un hombre.

Inmediatamente comunicó su hallazgo á otras personas y llegó mas tarde á oidos de la Policía local, la cual se trasladó al parage indicado.

Como á veinte varas de la orilla hácia el centro de la laguna, estaba el cuerpo y fué sacado á tierra

Era de un hombre como de 48 años de edad

Vestia dos camisas de color, dos pares de pantalones, chaleco de paño negro, un pañuelo envuelto en el cuello y un gorro de paño en la cabeza.

Estaba descalzo y con los pantalones arremangados hasta la rodilla.

En las ropas se halló una cartera con documentos en idioma italiano, una libreta de enrolamiento en francés, tres cartas en italiano dirigidas á José Bonge en Buenos Aires, calle de San Martin [illegible] de D. Manuel Torny

Uno de los documentos que se le halló era una papeleta á nombre de José Bonge, y la filiacion que ella da coincide en todo con la del cadáver.

Tenia en un cinturon [illegible] á las carnes 62 monedas de oro de 20 francos y 2 de diez.

El sugeto no era conocido en aquellas inmediaciones.

No presenta señales ningunas de violencia en el cuerpo y en cuanto como se ha producido la muerte, es un misterio.

**Senadores y diputados**—Por carencia de asuntos á la órden del dia no se reunió ayer la Cámara de Senadores de la Provincia.

La de diputados se reune hoy á la hora de costumbre para ocuparse de los siguientes despachos:

—La Comision de Peticiones aconseja la sancion del proyecto del Poder Ejecutivo por el que se manda hacer los retratos de los miembros de la Suprema Corte de Justicia Nacional.

—La Comision de Obras Públicas aconseja la insistencia en la modificacion introducida al proyecto sobre empedrados en los pueblos de la Provincia.

—La misma Comision aconseja la sancion del proyecto del P. E. por el que se le autoriza á invertir 70,000 pesos en los estudios necesarios para la canalizacion del Azul.

**Procurador preso**—Ayer á las cuatro de la tarde fué conducido preso del piso alto del Cabildo á la Policía, el procurador D. Benjamin Gimenez Paz.

Media hora despues fué puesto en [illegible] por el Ujier de la Cámara Civil, Sr. Asquenasi el siguiente auto

"Estando el recurso interpuesto por Gimenez Paz fundado en términos ofensivos á la dignidad de la Cámara, esta tiene el deber de hacerla respetar, usando de la facultad que le confiere el artículo 109 de la ley orgánica, líbrese oficio al Intendente de policía para que lo constituya en arresto por el término de ocho dias, téstense las palabras subrayadas y fecho, vuelva para proveer lo que corresponda.

**Arco de meridiano**—El Sr. D. Pablo Groussac dirije desde Paris una nota al Ministerio de Instruccion Pública exponiendo las ventajas para la ciencia y las conveniencias para la República Argentina que resultarian de que se efectuara la medicion de un arco de meridiano en nuestro territorio.

La exposicion esta hecha con gran acopio de interesantes datos.

**El bazar Kermesse**—Consecuente con su laudable propósito de celebrar cada dos años una fiesta de caridad á beneficio de las huérfanas francesas, la sociedad "Damas de la Providencia" anuncia la apertura del bazar Kermesse para mediados del próximo mes de Setiembre.

La caritativa fiesta se realizará en el Teatro Nacional.

Los objetos encargados expresamente á Paris para el bazar, han llegado ya.

Auguramos desde ya un éxito excelente á esa hermosa fiesta que se celebrará bajo tan buenos auspicios como son el socorro á los desgraciados.

**Asociacion "Manuel Belgrano"**—Esta asociacion de estudiantes de Derecho, ha quedado definitivamente constituida de la manera siguiente:

Presidente, N. Rodriguez Bustamante; Vice id., Dr. Nicolas Casarino; Secretario, Daniel Tedin; Pro id., Arturo Gelabert; Tesorero, Alfredo [illegible]; Pro id., Eugenio Girard; Bibliotecarios, N. Rogers; Vocales J. Frias Silva, J. Oliver, S. [illegible], E. Rodriguez Soto, S. Saravia, A. Padilla, S. Correa, J. C. Crotto, E. Madariaga, C. [illegible].

**Atraso imperdonable**—Acercóse ayer á esta imprenta la señora Maria de Clain, viuda del que fué maquinista mayor de la Armada, Alejandro Clain, exponiéndonos una queja que significa falta de órden administrativo.

Cuando falleció el expresado Clain, hace dos años proximamente, le debia el Gobierno por sueldos devengados alrededor de cinco mil patacones

Otorgóse á la viuda una suma para lutos y la pension que le correspondía.

En los dos años transcurridos, apesar de las órdenes de pago del Ministro, de expedientes y de continuas gestiones no ha podido conseguir que se le abone un solo peso ni de los haberes atrasados del difunto esposo, ni de su pension actual.

Con lágrimas en los ojos nos pintaba las tribulaciones que le ocasionaba ese atraso, los embargos, ejecuciones y desalojos que sobre ella pesaban sin que el pagador Sr. Del Campo pudiera, por falta de fondos, abonarle alguno de los varios documentos que le pertenecen.

Llamamos la atencion del Ministro de Marina sobre este punto, que, como decimos antes, revela [illegible] administrativo.

**Fiesta literaria**—Mañana se celebra en el salon del Liceo de Artes y Oficios de Rio Janeiro una sesion literaria en honor del Ministro de la República Argentina Dr. Quesada.

A mas del Emperador serán invitados los ministros, los miembros de la Asamblea Legislativa, cuerpo diplomático, literatos y artistas distinguidos.

Los organizadores de la fiesta son los consejeros Pereira da Silva y Franklin Doria y los Dres. Ladislao Netto, Franklin Tavora y Severiano da Fonseca.

**Estadística de la Provincia**—El Dr. Coni gefe de la oficina de Estadística de la Provincia de Buenos Aires, ha pasado una nota al Presidente de la Cámara de Apelaciones, participándole que en breve la oficina á su cargo hará publicar un anuario estadístico de la Provincia correspondiente al año 1882, y siendo su propósito hacer figurar en él, una estadística, tan completa como sea posible, espera del señor Presidente quiera prestar este servicio á los intereses del país.

La Cámara ha ordenado se espida por Secretaría la estadística solicitada que á continuacion se expresa.

En el año de 1882 han entrado á esta Cámara 809 causas civiles, 51 comerciales y 123 criminales, de las cuales han sido falladas definitivamente 473 civiles y comerciales y 98 criminales, pasando en apelacion á la Suprema Corte 17 causas civiles, 4 comerciales y 2 criminales y quedando paralizadas por diferentes causas 87 civiles y comerciales y el 31 de Diciembre del mismo año 82, solo quedaban 232 causas pendientes entre civiles, comerciales y criminales.

**Afirmado de madera**—Los señores Ibarra y Gimenez se han presentado á la Municipalidad proponiendo construir 50 cuadras de afirmado de madera al precio de 6.35 ps. mn. el metro cuadrado.

El suelo será preparado con una capa de pedregullo ó cascajo, otra de concreto de arena oriental y polvo de ladrillo y otra de arena gruesa.

Entre cada adoquin se dejará un espacio de un centímetro para ser llenado con una mezcla de arena y cimiento [illegible].

La piedra que se extraiga de las calles á afirmar que serán entregadas por la Municipalidad servirá para hacer el pedregullo, sin cargo alguno para los proponentes.

Los pagos se harán por cuadras entregadas al servicio público y en letras á 90 dias.

**Correo en el Rosario**—El Ministerio del Interior ha resuelto organizar la Administracion de Correos del Rosario en la forma que pasamos á exponer mientras no se sancione el presupuesto para el año venidero.

Se nombra para dicha oficina contador á D. Pablo Peyró, gefe de la oficina de clasificaciones á D. Juan Villalobos, auxiliar de la anterior Próspero Linares y auxiliar de la oficina de certificados á D. Juan Arcego.

El Director General de Correos y Telégrafos ha sido autorizado para nombrar con destino á esta administracion, 4 carteros, 2 buzonistas y un jóven mas, pudiendo gastar mensualmente la suma de pfts. 150 en alquiler de casa de pfts. 60, en gastos extraordinarios pfts. 60, en carbon, y pfts. 30, para sobresueldos.

**Lance personal**—Ayer á las tres de la tarde dos comerciantes que tenian pendientes el arreglo de ciertos negocios, se hallaron en el zaguan de la casa calle de Bolivar núm. 70.

Tuvieron un cambio de palabras violentas y luego se fueron á las manos, el uno con un baston y el otro únicamente con los puños.

Las iniciales del nombre de uno de ellos son H. G. y las del contrario C. O.

Este último salió mal herido en la cabeza.

Ambos fueron aprehendidos por la policía y llevados á la Comisaría 2a.

**Ladrones en la Opera**—Se están haciendo muy frecuentes los robos de sobretodos y bastones en los ante-palcos del teatro de la Opera.
[illegible] han robados ya en el corto término de un mes, dos sobretodos y [illegible] bastones.
De otros fueron robados hace tres noches varios [illegible].
Son ladrones de alto coturno pues no se ocupan de alzarse con los sobretodos viejos, sino con los nuevos.
Reclamamos que la empresa tome medidas enérgicas para reprimir este abuso.

**Contribucion Directa en Mercedes**—El cobrador de Rentas de la Provincia D. Ceferino Labrador ha remitido á la Direccion de Rentas de la Provincia los balances por la Contribucion Directa de Mercedes por los años 1881 y 1882 detallando en cada uno por medio de planillas los deudores morosos hasta esa fecha, las propiedades que pasaron al nuevo partido de Suipacha y las que fueron exceptuadas del pago del impuesto.

**Escribano municipal**—Habiéndose creado últimamente el puesto de escribano municipal con el sueldo mensual de 3500 ps. mlc. que deberá tener á su cargo la confeccion de contratos de particulares con la municipalidad y el levantamiento del acta en el momento de la extraccion de la Lotería de la Capital, el intendente del municipio nombró ayer al apreciable jóven D. Cárlos de la Torre para desempeñar este puesto.

**Informe**—La Direccion de Rentas de la Provincia ha informado nuevamente al Ministerio de Hacienda de que depende, que no deben aceptarse las bajas del Jury de Alvear por cuanto carecen del V.° B.° del avaluador del distrito.
Además los contribuyentes no han apelado al Jury Central establecido en esta Capital.
La Direccion ha pasado este informe con motivo de una nueva nota remitida por el Juez de Paz del mencionado partido al Ministerio de Hacienda.

**Nota**—Ayer se ha pasado una nota al Administrador de Rentas Nacionales, dándole cuenta que el 27 de Julio ppdo. el peon Nicolás Velardi fué lastimado en una mano por un cajon en los depósitos del Sud, de donde fué enviado al Hospital de Hombres que está en la calle de Comercio, y que el practicante de servicio, manifestó que habia que cortarle tres dedos.
Opúsose el custodia San Roman que le acompañaba, alegando que era innecesario hacerlo, porque conservaba el movimiento en ellos, y que el practicante insistió en que habia que imputar los dedos agregando que si el herido no lo permitia él no lo admitia en el establecimiento y que por esta razon tuvo que llevársele á su domicilio donde se ha curado perfectamente sin que perdiera ni uno de sus dedos, habiéndose ayer presentado al servicio.

**Condenados**—El Juez del Crímen de la Provincia Dr. Ramos Mejía, ha fallado la causa criminal seguida á Baldomero Biana por robo é infraccion á la ley de enrolamiento, condenándolo á la pena de cuatro años de prision; y la seguida á Gregorio Caravallo que mató en la Exaltacion de la Cruz á Pedro Gomez pegándole doce puñaladas, condenándole á sufrir 6 años de cárcel, mas inhabilitacion absoluta para ejercer cargo público alguno durante 6 años, interdiccion civil y sujecion á la vigilancia de la autoridad y al pago de las costas del juicio.

**Visita de inspeccion**—La Direccion de Rentas de la Provincia ha ordenado á los colectores del Tandil y de Dolores continuen las visitas de inspeccion á los partidos de su jurisdiccion la cual fué interrumpida con motivo de las inundaciones que se han dejado sentir en el Sud de la campaña.

**Noticias escolares**—El dia tres de Setiembre próximo tendrá lugar en el Pergamino la inauguracion de la otra escuela infantil que debe crearse en la parte rural del distrito.
Da. Clotilde M. de Gonzalez ha sido nombrada para preceptora de dicha escuela.
—La Municipalidad de Junin ha propuesto para integrar el Consejo Escolar del Partido á los señores D. Enrique Hidalgo, D. Francisco Leogiovano, D. Marcial García y D. Vicente Gandini.
—La de Ramallo ha propuesto con el mismo objeto á los señores Enrique Gorostiza, Rafael Molero, Cayetano E. Penuino, Jaime Bardez y Justino E. Penuino.
—La Municipalidad de Balcarce ha propuesto á D. Felipe V. Costa para reemplazar como miembro del Consejo Escolar del distrito á D. Juan E. Peredo que renunció.
—D. José M. Cambra ha renunciado al puesto de consejero escolar en el Azul.

**Robos**—A contemplar las bellezas expuestas en una vidriera se detuvo ayer Angel Gopello y para mayor comodidad dejó en el suelo 19 paquetes de cigarrillos de 20 atados cada uno.
Tan ensimismado estuvo que no vió á un ratero que se le aproximó y cargó con los paquetes.
—Don Antonio Monteverde ha dado aviso á la Policía que de su casa calle de Maipú núm. 436 le han robado objetos por valor de 500 pesos m|c.
—Igual cosa le ha sucedido á doña Elias Salterain de su casa calle del Perú 433.
Consiste el robo en objetos por valor de 1500 pesos m|c.

**Ferro carril del Oeste**—Se nos comunica que en la administracion de esa empresa se ha establecido la perniciosa costumbre de no satisfacer los haberes de los empleados hasta el dia 20 del mes que sigue al que cobran.
Y en lo peor que tienen que ir todos los dias á ver si hay plata disponible perdiendo en esa operacion tiempo y paciencia.

**Suprema Córte**—En la próxima semana se verá la siguiente causa en la Suprema Córte de Justicia Nacional:
Martes 4 de Setiembre á las 12 del dia: Causa criminal seguida contra el cocinero del lugre inglés "Princess" sobre homicidio en la persona del piloto de la barca inglesa "Maggie" D. Guillermo Rose.

**Contribucion Directa y Patentes**—Recordamos nuevamente á los interesados que el viernes 31 de la presente semana vence el plazo para el pago de la Contribucion Directa y Patentes para aquellos partidos de la Provincia que no están incluidos en la prórroga acordada á los inundados.

**Juramento**—Ayer lo prestó el Dr. D. Nicolás Gándara ante la Suprema Córte, con el objeto de ejercer la profesion ante la Provincia de Buenos Aires.
Igual juramento prestó el Ingeniero Sr. Otto Krausen para optar al título de maestro mayor en los tres ramos.

**"Los Andes"**—Procedente de Montevideo fondeó ayer en Los Pozos el encorazado "Los Andes".
En la canal tuvo que fondear á la mañana pues la fuerte bajante del rio no le permitió entrar, pero mas tarde pudo hacerlo con felicidad.

**"Excelsior" en Colon**—La misa en escena de Excelsior en Colon se anuncia para el sábado próximo.
Los preparativos al efecto estan ya muy adelantados.

**Estudio de los torpedos**—Con el propósito de que los alumnos que estudian la ciencia de los torpedos practiquen sus conocimientos, el Director de la Escuela Naval ha propuesto al Ministerio de Marina mande á esos estudiantes á la Division de Torpedos.

**Robo de hacienda**—Al vecino del cuartel 8.° del Bragado, Antonio E. Andrade, le han robado sesenta y cinco bueyes de su propiedad.
Los animales le han sido sacados de su campo.
Ha dado aviso á la Policía la cual hizo telegramas á los partidos limítrofes, pero no se ha conseguido ningun resultado positivo.

**Apuro perjudicial**—Con motivo de que en su último viaje de Corrientes á nuestro puerto el vapor "Cluné" dejase la correspondencia en tierra la Direccion General de Correos y Telégrafos ha pasado una nota á la Prefectura Marítima pidiendo á ésta dé órden á los sub-prefectos de que no despachen los vapores hasta tanto no tengan la correspondencia á bordo.

**Traslacion de rieles**—La Comision de Higiene de la seccion 19ª se ha dirigido á la Municipalidad pidiendo se obligue á la empresa de tramways Ciudad de Buenos Aires á trasladar los rieles de la calle Juncal entre Cerrito y Libertad y llevarlos á Cerrito de Juncal á Avenida Alvear y calle de Buenos Aires.

**Término de un plazo**—El plazo acordado para la renovacion de marcas, vence el 30 del próximo mes de Setiembre.

**Ahogado**—Ayer tarde apareció en el bajo de la calle de Comercio el cadáver de un individuo.
Es completamente desconocido ignorándose su nombre y domicilio.

**Monseñor Mattera**—Procedente de Montevideo llegó ayer á nuestro puerto Monseñor Mattera, nuncio apostólico.
Fué conducido á tierra por la falúa de gala de la Prefectura Marítima.

**Maquinista**—El Sr. Croix se ha presentado al Ministerio de Marina pidiendo ser nombrado maquinista de la cañonera "Paraná".

**Aumento de sueldos**—El gefe de la oficina de Contribucion Directa y patentes ha pasado una nota á la Direccion General de Rentas, pidiendo aumento de sueldos para los empleados á sus órdenes por el excesivo recargo de trabajo que tienen.

**Funeral y misas**—Hoy á las 10 y media de la mañana se rezará un funeral en la iglesia de San Francisco por el alma de la señora Flavia Tounaud de Jolly.
De 8 á 10 se aplicarán misas en el templo de la Piedad en sufragio del alma de la señora Benita Paoe de Ghigliani.

**Entierro**—A las 10 y media de la mañana de hoy serán conducidos á su última morada los restos de la señora Tomasa Sáenz de Stumblad que falleció ayer.

**Inhumaciones**—*Cementerio del Norte*—Dolores F. Cason, 24 años, oriental, Piedad 985, reblandecimiento cerebral; Juana D. Rizzandi, 18 meses, argentina, Cangallo 1290, bronquitis; Luisa S. de Williams, 26 años, id, Lima 540, tuberculosis; José M. Cantyero, 24 id, boliviano, Artesiles 122, nefritis.
*Cementerio de la Chacarita*—Alejandro Alirandá, 19 años, argentina, Recoleta 65, tuberculosis; Rodine Laibina, 36 id, italiano, apoplegía cerebral; María Nava, 3 meses, argentina, Cangallo 1627, [illegible]; Alejandro Zanotti, 1 año 3 meses, id, Tucuman 566, eclampsia; Adelaide Clerk, 3 horas, Alsina 452, inanicion; Valentina Gonzalez, 46 años, español, Defensa 21, [illegible]; N. N. argentino, Lima 476, nació muerto; Pablo Leonardi, 2 años, italiano, Cochabamba 638, pulmonía; N. N. argentino, Chile 638, nació muerto; Epifanio Alvarez, 1 mes, id, Balcarce 365, [illegible]; María E. Ellsicia, 6 días, id, Municipalidad, [illegible]; José Campos, 36 años, español, [illegible]; Santiago Marcos, 21 id, argentino, H. Buenos Aires, tuberculosis; Gabriela Diaz, 25 id, id, Municipalidad, id, [illegible]—Total de fallecidos 19.

## El General Alvear

Señores redactores de La Patria.—"La República" del 27 del corriente, se hace [illegible] vulgaridad, creyendo sin duda [illegible]
La fábula del convento atribuida al general Alvear [illegible]
[illegible]

siendo así mas barato. Precio ps. 125 m|c. el cajon de 10 galones.—J. A. Bennet.—105 FLORIDA 105.

**Pastillas de Brown.** Los cambios repentinos de temperatura causan catarros, tos y [illegible].
Las Pastillas de Brown son inmejorables para estas enfermedades.
Se garantiza que no contienen opio.
Precio ps. 10 m|c. la cajita.—J. A. BENNET. Florida 105. a26 v31

**A los Estancieros**—Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que han usado nuestro Sarnífugo para curar la sarna en las ovejas, sabrán:
1.° Que la sarna ha sido completamente extirpada.
2.° Que el [illegible] de la lana ha aumentado en proporcion notable.
3.° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4.° Que el baño es sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un medio real por cabeza.
Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas en la Droguería de Dupuyron, Pascoli y Cía y en las agencias autorizadas.
NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.—[illegible]

**Los efectos inmediatos** y evidentes del Pectoral de Cereza del Dr. Ayer son de suavizar y calmar, y sus virtudes curativas son de grande alcance y poder, lo que se manifiesta con máxima felicidad al emplearlo en los casos de Toses, Bronquitis y las enfermedades pulmonares.

**Lotería de la Beneficencia de San Luis**—Autorizada por ley de 25 de Agosto 1880. Premio mayor 10,000 $. Billetes á 1 patacon, se juega el Jueves 23 de Agosto en Villa Mercedes. Los extractos llegan el Sábado 25 de Agosto por la mañana.

**Jarabe calmante de Winslow**
Este precioso remedio facilita de una manera sorprendente la denticion ablandando las encías y quitando toda inflamacion, alivia todos los dolores á que están sujetos los niños durante los años de la denticion; es el mejor remedio contra la disentería y diarreas en las criaturas. J. A. Bennett 105 Florida. a30e1

## SECCION COMERCIAL

**Bolsa de Comercio**—Agosto 28 de 1883.—Los negocios del dia se iniciaron con las Cédulas Hipotecarias serie E, durante largo rato el mercado se sostuvo firme realizándose fuertes lotes á 85 ojo al contado, para fin del mes y para fin de Setiembre.
Pero llegó un momento en que la oferta sobrepasó el pedido y el mercado cedió hasta cerrar con operaciones á 85 3|4 para fin del mes y á 85 7|8 para fin de Setiembre.
Las ventas del dia ascendieron á muy cerca de seiscientos mil pesos fuertes para toda fecha.
Algo parecido pasó con las Acciones del Banco Nacional.
Al formarse la rueda habia una pronunciada atmósfera de alza, los pocos que aparecian vendedores pedian un precio exagerado, y no obstante el conocerse que habia muchos con deseo de comprar, para Setiembre principalmente, una hora despues de iniciadas las operaciones, solo se habian anotado tres negocios, á 119 1|4 para fin del mes y á 117 1|4 para Setiembre.
Pero una vez que el movimiento se produjo se tardó en conocer que los vendedores abundaban y el mercado aflojó en seguida hasta cerrar las Acciones ofrecidas á 119 para fin del mes y con operaciones á 116 3|4 para fin de Setiembre.
El total de las operaciones que se apuntaron ascendió á 2,200 acciones.
No conocemos negocios en otros títulos.

**Oro sellado**—Las libras esterlinas están ofrecidas á 1|2 por ciento de premio; libras y cóndores con vendedores á 1|8 por ojo.

**Títulos diversos de crédito**—*Cédulas Hipotecarias*—Mercado muy activo, sostenido al principio y flojo mas tarde:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Al contado | $ 58850 | Série E | 85 |
| Agosto 29 | 1000 | " " | 85 |
| Fin del mes | 370000 | " " | 85 86|-85|-85| |
| Setiembre 30 | 70000 | " " | 85-85| |
| | $ 509850 | | |

*Acciones del Banco Nacional*—El mercado ha dado hoy señales de baja:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fin del mes | 750 | acciones | á 119|-119| |
| S'bre 30 | 1451 | " | á 117|-117-E|16|-117-116| |
| | 2200 | Acciones | |

*Compañía Primitiva del Gas*—Última cotizacion á 1665 ps m|c.
*Fondos Públicos Nacionales*—Últimas cotizaciones 75 ojo para la emision de 1881; 84 ojo para la de 1882 y 87 ojo para la de 1883.
*Gas Argentino*—Última venta á 98 por ojo.
*Gas Buenos Aires*—Última cotizacion á 81 ojo.
*Empréstito del Riachuelo*—La única venta conocida de estos nuevos títulos de 6 ojo de renta fué á 95 ojo.
*Puertos y Comunes*—Última cotizacion á 101 ojo.
*Billetes de Tesorería Nacional*—Sin operaciones, última venta á 114.
*Bonos Municipales de 6 ojo*—Última cotizacion 80 ojo.
*Banco de Italia*—Última cotizacion á 188.
*Acciones de la Bolsa de Comercio*—Última cotizacion á 1850 pesos m|c.
*Certificados del Banco Argentino*—Sin compradores al á 10 ojo.
*Tramway á Belgrano*—Última venta, á 85 ojo.
*Ferro-Carril Central*—Compradores á 21 £. oro por cada accion de 20 libras.
*Deuda amortizable oriental*—En Montevideo se ha cotizado hoy á 24|.
*Compañía Lloyd Argentino*—Última venta á 105.

**Última hora**—El mercado de Acciones del Banco Nacional siguió flojo, pero se desmoralizado, se habiéndose notado que vendieran los fuertes tenedores del papel.
Los mas bajos precios hechos en la tarde fueron 116| para fin del mes y 116| para Setiembre.
En Cédulas Serie E se hicieron activos negocios con mercado mas sostenido que el que cerró en la hora oficial; cerraron con vendedores á 85| fin del mes y 85| para Setiembre.
Se hizo un fuerte lote disponible hasta fin de año á 85|.
Se negoció hoy temprano un lote de certificados de Acciones del Banco Nacional á 112, pero mas tarde solo habia comprador á 110.

**Cambios**—El Banco de la Provincia mantiene el tipo de sus giros sobre el exterior, como sigue:
Lóndres 49 peniques; París 5.14 francos; Amberes 5.14 fcos; Génova 5.14 fcos.; Marsella 5.14 fcos; Havre 5.14 fcos; Hamburgo 5.14 marcos.
El Banco queda por el hecho fuera de mercado, pues en plaza se toma papel bancario y de premios firmado á tipos mucho mas altos y consecuencia á subir más.
Hay giradores sobre Lóndres á 49 1|4 peniques; París 5.16 á 5.17 francos y Amberes de 5.18 á 5.19 fcos.

**Descuentos**—Hay abundancia de dinero: todos los Bancos descuentan liberalmente los buenos documentos á 7 ojo m|c y á 6| ojo en oro.
Letras del Gobierno Nacional solicitadas á 8 ojo.
Dinero con caucion de títulos ofrecido á 8 ojo.

**Venta de un campo**—Hoy tiene lugar en la casa de remate del Sr. don Héctor Quesada, el remate de las 10 leguas de campo que componen los lotes núms. 24 y 25 y mitad del núm. 17, ubicados en la Seccion IX Letra B segun el plano oficial de campos nacionales. Lo recordamos á los interesados.

**Banco de Francia**—Las acciones del Banco de Francia se cotizaban el 6 de Agosto al precio de 5400 francos.
Los beneficios ó utilidades de este establecimiento habian recobrado su nivel. La existencia en caja ha disminuido en 5,800,000 francos; las cuentas corrientes particulares han disminuido igualmente en 8,000,000.
La cartera ha aumentado en 45,800,000 francos, el tesoro ha pagado 11,700,000 francos; la circulacion presenta un aumento de 23,900,000 francos. Las utilidades de la semana se han elevado á 800,000 francos.

**Telegramas comerciales**—Montevideo Agosto 28 de 1883.
(Al Agente)—Llegó el vapor aleman "Rio" de Hamburgo. Sigue esta noche para esa.
(A la Bolsa) 3 p. m. Caila "Teodora," Lóndres "Tycho Brahé", "Galileo," Hamburgo "Rio," Paranaguá "Margie". Deuda amortizable á 24|. Billetes del Tesoro para fin de mes á 414. 2000 cueros americanos á 70. Los cargamentos [illegible] "El Dorado" y "Carmelita Rosa" vendidos á precio reservado. No sale vapor.
Rosario, Agosto 28—Entraron hoy en el puerto cargados los vapores paquetes ingleses "Petrarca" y "Balfon." Apesar del rio bajo llegaron con poca dificultad.
Llegó y siguió viaje para esa el vapor "Montevideo" procedente de la Asuncion.
La aduana ha producido hasta la fecha mas de 200,000 pesos fuertes.
El movimiento comercial siempre creciente.
El precio del alquiler de casas ha subido de un modo fabuloso.

**Noticias marítimas**—Hoy fondearán en el puerto los vapores siguientes: "Umberto 1°" de Génova, "Galileo" y "Ticho Brahé" de Liverpool y "Bisaye" de Burdeos. La correspondencia y el manifiesto de este último viene por el mismo paquete.
—El vapor inglés "Handel" que tenia anunciada su salida para el 28, la ha postergado para el 1 del entrante mes.
—El vapor belga "Waltergans" sale hoy del puerto de la Boca para el de Bahía Blanca con un importante cargamento y varios inmigrantes.
—Hoy fondeará en el puerto de la Boca el vapor nacional "Taraguy" con procedencia de la Asuncion.
—El vapor inglés "Barden Tower" condujo para el puerto del Rosario 1350 toneladas de carga.
—El vapor francés "Biscaye" condujo para esta plaza un importante cargamento de vino. En la seccion marítima de mañana publicaremos el manifiesto completo y detallado.

**Frutos del país**—Mercado 11 de Setiembre—Agosto 28 de 1883.
Han entrado 1502 bolsas trigo; 1860 id maíz y 633 fardos pasto.
Muy activos é importantes han sido los negocios operados en el dia de hoy. En pieles especialmente se ha colocado bastante.
Pocas variaciones presentan los frutos en general, continuando en la misma posicion de los dias anteriores.
[illegible]
*Cueros vacunos*—Se vendieron 350 cueros vacunos de campo, [illegible]
[illegible]

[illegible]
Total 309
[illegible]

**Vapores**—[illegible]
Anuncian salida para hoy: "Silex" para Montevideo, "Diana" para Santa-Fé, "Neva" para Southampton, "Ville de San Nicolás" para el Havre, "Gral Rosado" para el Uruguay y "Waltergans" para Bahía Blanca.

**MARÍTIMA**—Entradas, Agosto 28 de 1883.
"Harden Tower"—Vapor inglés de 1484 tons, cap J. Kilson de Liverpool á Tomkinson y Dunney con; Parry Ca 140 c mers; Ashworth Ca 8 id id; J M Bell 5 c 7 bt id; Malera y M 100 c id; J M Bell 1 cj id 1 rueda; T Drysdale Ca 1945 barras 602 atados fierro 600 [illegible] 3 planchas [illegible] 300 atados fierro 750 atd fierro 2210 atd 1231 bt alambre 2450 atd [illegible]; Corti B Ca 5 cj bt máquinas; Walsh E Ca 12 cajones cristalería 1 cubeta clavos; [illegible] Ledesma hns 200 c ladrillos 10 c jamones; L Jacobsen 8 c librería; G y J G Hall 8 c mers; G York 2 c máquinas; [illegible]; Mattaldi 2 c pintura; J Shaw [illegible]; Torquist 34 c tej; [illegible]; Vasconi y L 1 id id; Shaw hns 334 tubos caballeriza; Milligrana y W 9 c alg 30 agua mineral 1 cajon jerez; Lagos y M 11 c tej; Ashworth Ca 8 c alg 3 fd tohallas; A Gonzales 9 cajones cristalería; Snell Ca 9 c 5 fd tej; Bole hns 1 c mers; Hopmann Ca 1 id id; E Tornquist 36 cj tej; J Sugasti 5 d c 17 cascos ferretería 345 estufas; Mecon Ca 16 c tej 7 c alg; B Benet y P 1 c id; Navalra y L 20 c id; Bemberg Ca 32 c id 12 c tej; S York Ca 7 c id 4 atd 1 p mers; Drabble hns Ca 112 c 20 bts mers; Bates Stokes Ca 68 fd 69 c tej 9 c mers; Lagos M Ca 8 c id; F Franconi 96 cascos pintura 2 vagonetas; Olaso A Ca 13 c tej; Mattaldi y P 14 rollos 33 bt caballeriza; O Zuberbuhler 16 rollos 33 bt [illegible] 8 c mers; [illegible]; Fader y P 15 c y piezas máquinas; Mainier y D 3 c tej; Olaso y A 13 fd id; Romero y G 1 c alg; B Pellerano 1 c sombreros; Astoul hns 3 c ferretería; [illegible]; Thompson Ca 4 c 20 fdos tej; O Zuberbühler 36 c 8 id alg; Quintana Ca 7 c 30 fd id; B Pellerano 16 c 14 fd id; E P Browcell id 2 id 2 c id; C Zuberbühler 69 c 6 fd id; Drabble hns 100 c cidra; B Francomi 3 c tejd; Quintana hns y R 54 c 4 fd tej; Bates hns 7 c 15 fd id; Olaso A Ca 16 c id; Navarra y L 00 c 3 fd tej; E Branden 1 c mercería; G Fernandez 4 c mers; G Bell 5 hbs 784 atd alambre 60 c fierro galvanizado 25 cuñetes para 100 c sal 35 cuñetes 7 c 5 cascos ferretería 40 cls fierro galvanizado 4 cascos cadena 9 fd [illegible]; L O 120 c mers; órden 80 cascos carbonato 120 bultos materiales 1|8 bt art diversos.
"Umberto 1°" vapor italiano capitan F. Merlini de Génova el 1.° de Agosto á F Piaggio con, F L Caprile 8 c [illegible]; A Bubin 75 c fósforos 1 c [illegible]; A Ferraco 8 c mármol; G M Pintranera 8 cj conservas 65 cj aceite; G Baffi 16 cj comestibles; G de Costa Amaro 1 c máquinas; E Piagio 3 c muebles; Maurer 10 c mercería; G Dussepte 3 c papel; A Valente 1 c carne salada 3 brls id; Ercolini 4 bancos de mármol; F Piaggio 165 c conservas 20 c atun, B Pellerano 2 c tejd; T Rovetto 1 brl vino 1 brl comestibles; E Bellero hnos 20 c salchichon; G Tandalli 4 fd madera labrada; A Gemelli 1 c drogas; Martens Ca 3 c id; E Chiappe 23 c aceite 6 c pescado salado 4 cascos guindas; E Piaggio 24 cascos tierra; Riva y S 20 c comestibles; C Tanyet 3 c capsules; Palli y G 14 cascos vino; Gandolfi y M 10 c vino, Pesce 1 c [illegible]; B Albano 30 c 20 bt comestibles; A Cavalli 12 c frutas en aguardiente, Dalcorti 18 cascos vino 12 cjs aceite 2 c agua de azahar 1 casco vermouth 3 c hongos secos; Scotto y B 20 c tej 27 c papel 13 c tejd 1 c miras; E Della Chá 7 bt art diversos 10 cascos vino 80 cajas de fósforos vacías 20 c goma 79 c alg 3 c cajas; [illegible] P Ca 4 c manteca 60 bt vino 8 c 1 bt 8 c drogas; A Repetto 15 c quesos; M E Sanguinetti 27 cascos vino 4 brls pescado 1 cj miras; G B Lavarello 1 c albums 1 cj cedro; E Denegri 5 cjs atun, Canepa 1 c lana; E Della Chá 14 c vino; Bianchi y C 6 c comestibles, E Pietrasanta 300 c aceite, G Guido 1 c mers. Bianchi y C 6 c hongos 18 c mers; B Chiesa 3 c plantas vivas; Fiacchietti Ca 10 bt mers; E García 5 bt mers; órden 20 c hongos secos 40 c salchichon 16 cascos vino 1 bt mers 100 c aceite 10 c hongos 18 bt caballeriza 1 c tej 10 c pescado salado 18 brls pintura 14 bts mers; R E 290 bs arroz; órden 12 cjs comestibles 14 cascos mercería 42 cjs guindas 14 cj frutas secas 27 bt quesos 70 c aceite 10 bt mers.—Barcelona—F Pages 12|4 vino; órden 59 bt id, D Karando 3 c art de teatro 2 c mers, J Agostino 3 c vino; Wiengreen Co 2 c papel; Gandolfi y M 100 c aceite; J Lasalle 40 cascos vino; A Lopez 50 c aceite; E Piaggio 100 rollos ajos; Alomani hnos 20 c papel 4 c libras 7 bt mers; Maurer y D 1 c mers; Cibils hns 170|4 vino tinto (Dep) E García.
Salidas dia 28—"Rio de la Plata" para el Uruguay, "Proveedor" "Pingo" y "Tridente" para el Rosario 10 bt art diversos; órden 20 c mers 10 latas vino.

## AVISOS FÚNEBRES

**Tomasa Sáenz de Sundbland**
Q. E. P. D.
*Falleció el 27 de Agosto de 1883*
Sus hijos Gustavo, Adelaida, Isabel y Enrique Sunsbland, su hermano Pedro Saenz, sus nietos y demás familia, ruegan á las personas de su relacion quieran acompañarlos á conducir los restos de dicha finada al cementerio del Norte, hoy miércoles, á las 10 1|2 de la mañana, y á la misa de cuerpo presente que tendrá lugar en la Iglesia del Pilar, favor que agradecerán eternamente.
Casa mortuoria: Alsina 25. a29 1s

**Juan Bª Costa**
Q. E. P. D.
*Falleció el 20 de Agosto de 1883*
María B. de Costa esposa, sus hijos Manuel, Bartolomé, Juan y Eduardo, sus hijas Angela y Margarita Costa, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso, al funeral que se celebrará el Viernes 31 del corriente á las 11 a. m., en el templo de Nuestra Señora del Socorro. Favor que agradecerán eternamente.
El duelo se despedirá de la puerta del templo. a29 v31

**Jacinta Z. de Echeverria**
Q. E. P. D.
*Falleció el 20 de Agosto de 1883*
Sus sobrinos y sobrinos políticos invitan á las personas de su relacion al funeral que por el eterno descanso de dicha finada se celebrará en la Iglesia de San José de Flores, el dia 3 de Setiembre, á las 11 de la mañana.
El duelo se despedirá en la puerta del Templo. a30v2

**Josefa Suarez de Escot**
Q. E. P. D.
*Falleció el 25 de Agosto de 1883*
La familia invita á sus relaciones al novenario que se dirá á las 9 de la mañana, en la iglesia de San Juan. Empezando el dia miércoles 29 del corriente.
Unica invitacion. a29 v30

**María Ezcurra de Urquiola**
Q. E. P. D.
**Falleció el 30 de Agosto de 1882**
**Su familia invita á sus parientes y ha todas sus relaciones á rogar á Dios por el descanso eterno del alma de dicha finada en el funeral de cabo de año que se celebrará el Viernes 31 del corriente, á las 11 de la mañana, en el Templo de la Purísima Concepcion.**
**Favor á que quedarán reconocidos.** a29 v31

**Isabel Viamonte de Mansilla**
Q. E. P. D.
*Falleció el 30 de Agosto de 1882*
Su familia y demas deudos, ruegan á sus parientes y relaciones se dignen asistir á las misas que por el cabo de año de dicha finada, se dirán en la Iglesia de Sn. Nicolás de Bari, el Viernes 31 de Agosto. Favor que agradecerán.
La familia asistirá á la misa de 11. a29 v31

**Flavia Tounaud de Jolly**
Q. E. P. D.
*Falleció el 11 de Agosto de 1883*
Su esposo, hijos, madre, hermano y demas deudos, ruegan á sus amigos y personas de su relacion, se dignen acompañarlos al funeral rezado que por el eterno descanso de su alma se celebrará en el templo de San Francisco el Miércoles 29 del corriente á las 10 a. m. Favor que agradecerán eternamente.
El duelo se despedirá en la puerta del Templo. a28 v29

## DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO NACIONAL—Gran Compañía de Zarzuela Española. El Jueves 30 de Agosto—La preciosa zarzuela [illegible] Marina; la gran zarzuela [illegible]

OPERA—Gran funcion para el viernes 31 de Agosto. Beneficio del tenor cómico Eduardo Carrasco—Dedicada á la prensa en general y á los concurrentes á este Coliseo [illegible] San Pablo [illegible] 4° La ópera cómica: Picio, Adan y Compañía [illegible]

TEATRO DE LA OPERA—Compañía dramática italiana bajo la direccion del primer actor D. Daniel Lavaggi [illegible]

TEATRO DE LA OPERA—Empresa Mac'kay-Reig—Compañía de Opereta Española—Jueves 30 de Agosto de 1883 [illegible]

TEATRO ALEGRIA—Sociedad Lírica Dramática Compañía de Zarzuela [illegible]

POLITEAMA ARGENTINO—Compañía lírica italiana—Jueves 30 de Agosto—Por tercera vez se pondrá en escena la popular ópera en 4 actos del maestro Verdi: Il Trovatore.

## AVISOS NUEVOS

Ama con leche fresca de un mes, se ofrece [illegible]
Ama de leche fresca, se ofrece para criar en su casa, Córdoba 1089.
Amueblada, se alquila una pieza en la casa calle Corrientes 316, frente á la Opera. a29v1
Ama de leche, se ofrece una jóven de 21 años, con leche fresca y abundante para criar en casa del niño, Europa 303. a29v1
Alquilanse casas grandes y chicas [illegible]
[illegible]

[illegible] se ofrece una [illegible] Garantías [illegible] a25v29
A [illegible]
A publicaciones generales—Con esta fecha he vendido á don José Romero Fernandez [illegible] a29v2
A los 15 minutos, agencia de colocaciones. En 15 minutos se dan colocaciones de mucamas, cocineras, cocineros, jardineros, amas de leche, niñeras y peones para toda clase de trabajo; Belgrano 212 entre Chacabuco y Perú. E. Martinez y A. Rodriguez.—No olvidarse Belgrano 212. a29v21
A las señoras, riquísimos [illegible] medias [illegible]
A los estancieros, no dejar perder [illegible]
Al Mano de Oro, calle de la Florida núm 183, entre Cangallo y Cuyo, siempre encontrarán las señoras un gran surtido de perfumería fina, [illegible] para el cabello, la cara y las manos, [illegible] Plata.
A las imprentas—Se vende [illegible] de tipos [illegible] a30 cm
Alquilan propiedades, se reciben [illegible] casas, [illegible] Oficina Juan Luis Burgos, Perú 106 (altos) pisos núm 7, de 11 á 4 p. m. a6 v4
A la Villa de Niza, [illegible] novedad para hombres y niños. Avisamos á las personas [illegible] Calle Artes 281—J. Crespi. 31 v31s
Los acreedores de la Casa de Marcello y Ca. [illegible] Juan Martelli. a24v30
Alquilase una casita campestre moderna con 5 piezas entabladas, cocina, algibe, jardin, glorieta y todas las comodidades, situada en la calle Arenales 965 entre Laprida y [illegible] y para tratar allí mismo ó en el almacen de enfrente. a28v30
A los estancieros y clubs de la campaña. Les avisamos que hemos recibido instrumentos que se aplican sobre cualquier piano con piezas de ópera y de baile, reemplazando ventajosamente al pianista [illegible] Moreno Hasinch y Cía. Florida 160.
A los corredores de bolsa: un jóven práctico en las operaciones bursátiles y bancarias, conociendo el español, francés, inglés, cálculo, teneduría de libros, habiendo asistido en las plazas de Madrid, Barcelona, París y Lóndres, solicita una colocacion de dependiente con algun corredor. Tiene, á mas de excelentes referencias garantía en metálico en caso necesario. Diríjanse J. M. G., Maipú 189 (altos).
Al comercio. Aviso que he comprado á don Luis Figari la patente que tenia en el paquete [illegible] matriculado en el año 1883 que navega de la playa al Riachuelo de la Boca, el que tenga algun reclamo que hacer lo hará como corresponde al término de tres dias pasado los cuales no se atenderá á ninguno. Boca del Riachuelo, Agosto 27 de 1883.—Domingo [illegible] Luis Figari. a28v30
Al público, índice general completo de títulos de propiedad antiguos y modernos, de testamentarías, expedientes civiles, capellanías, donaciones de los virreyes, gobernadores etc. etc. [illegible] Provincia como en las del Interior, Entre-Rios, Corrientes, República Oriental, Perú y Bolivia, de 12 á 4 de la tarde, calle Perú 91, Ramos Campos. a28v8
Bandejas chinescas [illegible] Bazar Argentino, frente á Santo Domingo.
Break, se vende uno nuevo, liviano, [illegible]
Bodega Argentina, 90 Cerrito, vino argentino de mesa, de para uno blanco y tinto á 20 pesos la cuarta. 31v31s
Botica homeopática especial, calle Corrientes esq. Libertad—Medicamentos homeopáticos en glóbulos, tinturas y trituraciones, botiquines de todos tamaños, frascos, tubitos, libros, azúcar de leche y alcohol purísimos, Libertad. a26v29
Benigno Cabo de Vila, balanceador público. Se encarga del arreglo y revision de libros, balances, liquidacion y cualquier otro trabajo comercial. Reconquista 409 altos.
Buena ocasion la persona que desea comprar un negocio de almacen de comestibles y bebidas en una buena posicion y de un regular despacho, [illegible] calle de Cuyo núm. 1115 [illegible]
Buen café, el café de los Buenos Aires [illegible] frente al Mercado del Plata.
Botería y zapatería, botines lisos desde 65 ps. hecho con material francés, [illegible] Botería de A. Maupetit. a6 perm.
Barraca en Zárate, se alquila en Zárate una hermosa casa habitacion edificada á todo costo [illegible]
Cocinera, con buenas recomendaciones, se ofrece una. Maipú 285.
Cocinera con cama y una niñera, se necesitan, Rivadavia 363. a28v31
Cocinera, se necesita, calle de Junin 114, con recomendacion. a28v31
Cocinera sin cama, se ofrece una con recomendaciones, Alsina 434. a29v31
Cocinera con cama que sepa su obligacion, se necesita, Cuyo 92. a28v31
Cocinera que sepa bien su oficio, se necesita, Victoria 828. a29v31
Cocinero, se ofrece para casa particular, sabe bien su oficio, Corrientes 14, Fonda.
Cocinera, se precisa una con cama y buenas recomendaciones, calle Charcas 314.
Cocinero, se precisa que sepa su obligacion y que tenga recomendaciones de su conducta, Maipú 58. a21v31
Cabra con leche fresca, se vende una Corrientes 231. a29v30
Cocinera sin cama se ofrece en la calle Solís 570. a29v30
Cocinera con cama, se necesita, Cuyo 1180. a29v30
Cocinera, se precisa una con buenas recomendaciones, Europa 287. a26v29
Cocinera italiana, se precisa con cama, Moreno 704. a25v29
Cocinera, se necesita una, calle de Santa Fé 239, es excusado se presente sin recomendacion. a25v29
Cocinera estrangera con cama y buenas recomendaciones, se precisa, Alsina 58. a29v31
Cochero se necesita con buenas recomendaciones y una mucama formal. Tacuarí 333. a28v29
Cortador se precisa uno, que sea práctico para una sastrería por mayor. Ocurrir calle Cangallo 361. a28v29
Carros por dia se alquilan, [illegible] caballos de tiro. Ocurrir despues de las 6 de la tarde á la calle de Moreno 996.
Chacarero, se necesita uno entendido en su oficio y con buenas recomendaciones. [illegible]
Cocinera española se ofrece una que sabe cocinar de varias modas y es repostera, calle Moreno 46 cuarto núm. 1.
Cajistas para estadística se necesitan en la imprenta de "La República". Es inútil se presenten si no son competentes.
Cocinera ó cocinero, con recomendaciones, [illegible] se precisa en la calle Tucuman 310 (altos). a28v31
Cocinera con cama, se necesita, para el servicio de un matrimonio sin hijos. Ocurrir calle Salta 558. a28v31
Cocinera con cama, se necesita en la calle Piedras 513 1|2, se prefiere una mujer formal. a29v31
Colchoneros para contratistas, se fabrican á vapor sus componentes, Rivadavia 1460.
Carro fúnebre, el dia 23 del corriente, se remató un magnífico carro fúnebre nuevo, pero en muy buen uso, Bolívar 54. a28v30
Copas de cristal para agua á 30, 33, 36, 28, 30 y 35 ps. la para vino á 18, 20 y 25 ps. docena, Bazar Argentino. a26v30
Casas para alquilar chicas y grandes en todas direcciones, ocurran S. Martin 52, [illegible] a28v30
Cocinero de profesion, se ofrece uno español para la ciudad ó campaña, entiende la repostería y toda clase de postres, tiene quien garanta su conducta. Para tratar Estados Unidos 28. a29v30
Costurera, se prefiere con máquina y que sea mujer decente, para darle trabajo seguido [illegible]
Carruaje en venta, se vende uno para 6 personas, americano, construido á todo costo [illegible] calle Saavedra 130, entre Moreno y Belgrano [illegible] a29v31
Casa, se necesita, que tenga altos y bajos, [illegible] Plaza de la Victoria [illegible] Sud. Ocurrir Méjico 525. a28v30
Cocinera y mucama, que entiendan bien su oficio y con recomendaciones, se necesitan en Belgrano calle Castelli núm 4, se pagará el trasporte [illegible] a28v31
Campo en Chascomús, se vende [illegible] leguas de campo superior, pasto tierno, [illegible] dirigirse al corredor Didiodio Gomez, en la Bolsa de [illegible] Bolívar 110. a28v29
Cotin de hilo doble ancho á 5 1|2 ps. [illegible] "Paris-Lóndres" de A. Gas, Belgrano 557 [illegible]
Caballos de tiro y de andar lindos pelos y buenas yuntas á precios módicos los hay en venta en la calle [illegible] Juncal. a28v31
Cementerio del Norte, por segunda vez, se pide á las personas que tengan deudos depositados [illegible]
Colegio Nacional, exámenes [illegible]
Cementerio del Norte, [illegible]

[illegible] Estados Unidos—Únicos Introductores [illegible]
Casa, se vende una situada en esta ciudad, calle Arenales [illegible] edificada en terreno de 10 m. de frente al Norte por 50 de fondo al Sud, con seis buenas habitaciones, cocina, letrina, aljibe etc. Para verla á toda hora del dia y para tratar calle de Rivadavia núm. 1191. a25v29
Corralon de fierros, E. Haggott, hay siempre en venta, tirantes de fierro doble T, rieles de Vignole y Barlow de todas medidas, fierro en barras y chapas, á precio muy reducido, 223 Santa Lucía, Barracas al Norte. 1150v29oct
Colocacion de confianza, la desea obtener un sujeto de 42 años de edad recien llegado de España, sabe leer y escribir y tiene recomendaciones. Dirigirse con las iniciales J. T. B. fonda la Aurora, calle Venezuela entre Tacuarí y Buen Orden. a25v29
Casas se venden dos ó una al gusto del comprador, sitas en la calle de Córdoba núm. 780 y 792. Distan cuatro varas del Boulevard Callao, media cuadra de la Escuela Normal y dos del Hospital de Clínicas. Para verlas y tratar, Córdoba 792, de 8 a. m. para adelante. a25v30
Club del Progreso, la Comision Directiva ha resuelto dar un baile, que tendrá lugar el Martes 11 de Setiembre de 1883. Pueden pedirse por los Sres. Sócios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1883.—El Secretario. a25v10s
Canarios, el abajo firmado tiene el honor de avisar á sus amigos y al respetable público que acaba de llegar en el vapor aleman "Paranaguá" con una nueva escogida coleccion de canarios, silvadores, mirlos, pájaros y jaulas, todos de venta, como tambien pájaros de adorno de Europa, América, Africa y Australia.—Adolfo Feiche, Cuyo 110. a25v03
Cocineros y cocineras de primera clase, que alguna vez han trabajado con las perfeccionadas y modernas cocinas Norte-Americanas [illegible] Unico depósito calle Maipú 91. 123 perm.
Concurso del Banco Argentino.—Se previene á los acreedores de este concurso que hayan dejado sellos [illegible] certificados [illegible] en el escritorio de la sindicatura, calle San Martin núm. 90, cuarto 10, en el término de quince dias de la fecha.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883. Por autorizacion del síndico, Andrés Cesario, Contador. a28v9 s
Costureras y modistas, Mercería francesa Suipacha 99, L. Moreau dueño de la Mercería Francesa por mayor y menor situada calle Suipacha 99, avisa á su clientela y al público en general, que habiendo ensanchado su establecimiento, tiene ahora un departamento especial para artículos de Verano, como ser: flores, plumas, cintas, encajes, sombreros, terciopelos, guarniciones etc. etc. Las personas interesadas que tuvieran á bien visitar la Mercería Francesa, encontrarán un surtido precioso de estos artículos, como igualmente otros del mismo ramo, á precios excepcionalmente módicos, por recibir la casa directamente de Europa. Inauguracion el Jueves 23 del corriente; Suipacha 99, entre Cangallo y Cuyo. a23v28
Dependiente, se precisa uno que sea inteligente en el ramo de almacen, para un pueblo de campaña, se prefiere que sea argentino. Para tratar Alsina 883, por la mañana de 9 á 11 y á la tarde de 5 á 6. a28v31
Dr. Julio Fernandez, avisa á sus relaciones y al público, que ha abierto su estudio en la calle Corrientes 166. a26v28
Dependiente de almacen, se precisa uno en el almacen de la nueva Roma, calle de Piedras esquina á la de San Juan, se prefiere italiano ó español. a26v30
Dependiente se ofrece un jóven de 16 años, para escritorio da garantía de su conducta y honradez, ocurrir calle San Martin 178 segundo patio en los altos. a29v31
Dependiente, se necesita un cadete que sea práctico en los ramos de Tienda. Mercería Zapatería La Fama, Defensa 200 y 201. a24v29
Desde 100,000 ps. hasta 500,000 ps., se dá á interés de 10 ojo con garantías á satisfaccion. 173 Santiago del Estero 173, intérnos A. M. a25v29
Dependiente se necesita un mozo de 16 á 18 años de edad para dependiente de un almacen de menudeo. Presentarse sin no tiene buenas garantías de su conducta, Buen Orden núm 601. a28v31
De Matos se ha mudado en la acera de su antiguo domicilio, el núm 816 calle Piedad. a11v21s
Doctor Juan Cimone, especialista en las enfermedades venereo-sifilíticas, del pecho y de la piel recibido en Europa y Buenos Aires da consultas de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Las Lónes gratis. Corrientes 406.
Dinero sobre propiedades, siempre hay dinero disponible para colocar sobre casas, terrenos, campos, chacras ó estancias, como conviene á los interesados en el interés, plazo y obligacion, siempre que sus escrituras estén en perfecto órden, [illegible] no hay compromisos de ninguna clase. Oficina de Juan Luis Burgos, Perú 106, (altos) pisos núm 7, de 11 á 4 p. m. a26v253
Esteras finas, blancas y de colores á 10, 11, 12, 14 y 15 ps vara, Bazar Argentino, frente á Santo Domingo. a26v30
Eau de [illegible] para calvos, fortificarlo y limpiar la caspa de la cabeza, usad el "Eau de Camille de Leipzig". Farmacia y Droguería calle Corrientes esquina Libertad. a26v29
Eduardo Moreno, ingeniero civil, ofrece sus servicios profesionales en el estudio del Dr. don Miguel S. Noguera: calle Alsina 162 altos, de 12 á 4 p. m. Domicilio particular Alsina 772. a12v30
En la calle de Garantías número 203 se confecciona toda clase de ropa blanca para señora y niños, y se borda en blanco. a16v29
Escuela de música. Se enseña piano y toda clase de instrumentos, Venezuela 612 de las 8 de la mañana á 2 de la tarde. a11v16
Eduardo Casey.—Consignatario de frutos del país, calle Reconquista 76, 80 y 82 de reciben consignaciones en los Mercados 11 Setiembre, Plaza Constitucion, Boca y Barracas.
En la agencia Centro América núm 7 se colocan peones, dependientes, cocineras, cocineros y mucamas, y se alquilan campos para chacras. a14v30
Estera imperial de la India, blanca y de color, se acaba de recibir en la Tienda, calle Chacabuco 80, frente al Teatro de la Alegría. a19v43
En 55,000 ps. m|c. se vende la casita calle Perú 430, entre Independencia y Estados Unidos; para verla y tratar en la misma con su dueño, ó con el encargado Juan Luis Burgos, Oficina Perú 106 altos piso núm 7 de 11 á 4 p. m.
En 40,000 $ m|c se vende por indicacion de la dueña, [illegible] Juan Luis Burgos, [illegible] títulos garantidos sino estan á satisfaccion de las personas no hay compromiso de ninguna clase, Oficina Perú 106 altos piso Nº 7 de 11 á 4 p. m.
Ferro-carril Central Argentino. Los accionistas de esta Empresa pueden ocurrir á cobrar un dividendo de 5 ojo, declarado en Lóndres el 5 de Julio ppdo., á la Estacion Central Paseo de Julio, oficina núm 3, todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 3 p. m. a23v30
Finca en venta, por ausentarse, [illegible] se vende una propiedad sin que medie corredor [illegible] ocurra calle Moreno 165 [illegible] a28v19
En el nuevo pueblo de Escobar, Ferro-Carril de Buenos Aires y Campana, se vende un Café y Billar, billar de muy poco uso, [illegible] con todos los útiles correspondientes, armazon, mostrador con espejo, mesas etc. Paraje de mucho porvenir, su dueño lo vende por no ser inteligente en el ramo [illegible] Nicolás Martelli, [illegible]
Gran persianería de Vicente Castro calle Alsina 560 esquina á Lorea. En este establecimiento existe un completo surtido de persianas de todas las medidas, confeccionadas con las mejores maderas y buena pintura, garantiéndose solidez y prolijidad en el trabajo. Tambien se encarga de toda clase de composturas en el ramo. [illegible]
Institutriz francesa, se ofrece una para dar lecciones particulares, Ocurrir Esmeralda 157. a28v28
Institutriz, una señorita inglesa desea encontrar un empleo como institutriz para dar lecciones de inglés y música, Ocurrir Corrientes 217. a21v31
Jóven de 18 años se ofrece uno; darán razon calle 25 de Mayo 51. a23v30
Juan Bautista Peyret.—Natural de [illegible] (Basses Pyrenées) se ruega á las personas que tuviesen noticias de él y supieran su paradero, se sirvan avisarlo á su hermana, Avenida Santa Lucía 169, Buenos Aires. a14v30
José Bottaro y Ca. alambradores de Campo, trabajos garantidos se encargan de hacer cualquier alambrado por grande que sea en estancias y de cualquier sistema que se desee.—NOTA Los interesados pueden dirigirse por cartas ó personalmente. Calle Buen Orden núm. 760. a29v13 obre
[illegible] se solicita de quien pueda dar informaciones sobre el actual paradero de [illegible] comunicarlo á A. B. Henderson [illegible] 98 Liberty Street, New York, City U. S. A.
[illegible]—Pedicuro—Ofrece su salon en la calle Cangallo núm. 133 (altos) esquina San Martin, [illegible]
Juan Bautista Arzumbide, escribano público de registro, con jurisdiccion en toda la Provincia, ha establecido su oficina en esta ciudad de Buenos Aires, calle Victoria [illegible] donde ofrece sus servicios profesionales al público en general y á sus relaciones en particular, garantiendo honradez, actividad, inteligencia y equidad en los trabajos [illegible] Horas de oficina de 11 a. m. á las 5 p. m. Domicilio particular Chacabuco 186 (altos). a11 v31s
La barraca "San Antonio" situada en la calle Victoria esquina á Jujuy, que se desocupa el 1 de Octubre, se alquila. Para tratar Cangallo 1117 de 8 á 12 a. m. a31v30
Lotería de la Beneficencia del Uruguay—Se juegan los Miércoles á las 7 de la mañana y los extractos llegan aquí los Jueves por la mañana. 122 perm.
La que firma desea saber el domicilio de José Pilar Lucero á el de [illegible] de Lucero, por asunto de familia y de suma importancia de la frontera de Norquín. Ambas personas pueden acudir á la calle de Cochabamba 457.—Teresa Benavente. a21v29
La Plata, los que quieran ver antes de comprar terreno en la nueva ciudad, en nuestra oficina encontrarán todos los dias personas que los acompañen y enseñen los terrenos [illegible] Tierras, Bolívar 80. a36v33
Muchacho, se necesita, Chacabuco 378. a26v30
Mucama sin cama se ofrece en la calle Solís 570. a28v31
Matrimonio sin hijos para la ciudad ó campaña, se ofrece. Méjico 478. a29v31
Muchacho para un escritorio que sepa [illegible] se necesita, Esmeralda 28. a28v30
Mucamo, se necesita uno, Belgrano 278, se prefiere jóven. a28v31
Mucama se necesita, Tucuman 411. a28v31
Mucama, se necesita una, Moreno 606. a29v31
Mucama para una familia estrangera, que sea buena, se necesita una, Victoria 84.
Muchacho formal de 15 años se ofrece [illegible]
Muchacho, se necesita para una oficina, de 13 á 15 años con recomendaciones [illegible]
[illegible]

Mucama, se ofrece una que sabe cumplir bien con su obligacion, [illegible] a25v28
[illegible]
Muchachos para despachar tabaco se precisan en la cigarrería La Centella. a28v31
Muchacha de 12 á 14 años, se necesita para el servicio de una familia, Chile 168. a28v28
Matrimonios para mucamos con recomendaciones y sabiendo servir. Ocurran Cuyo 106 altos á las 12. a28v31
Matrimonio italiano con una hija de 15 años, se ofrece, tanto para la ciudad como para la campaña. El marido se ocupará de profesion y la mujer mucama. Sabe planchar bien y tienen recomendaciones. Belgrano 298. a28v31
Mucama, se necesita que sea jóven. Ocurrir Victoria 185. a25v29
Maestro de piano, se ofrece uno con buenas recomendaciones. Venezuela 612. a11v11s
Muchacha italiana de doce años para acompañar á una señora, se necesita, San Juan 178. a28v29
Mucamo para comedor con buenas recomendaciones, se precisa uno en la calle Santa-Fé 316, altos. a26v29
Muchacho, se necesita uno de 18 á 15 años, para mucamo, en la calle Montevideo 204. Es inútil se presente si no trae buenos informes. a27v29
Martin Zeballos, abogado se encarga además de asuntos administrativos, ante los gobiernos Nacional y Provincial. Estado San Martin 160. a17v9 s
Muchacho de 14 á 16 años se precisa uno para el despacho de almacen que tenga buenas recomendaciones. Calle Paraná y Corrientes 646. a24v29
Mueblería Nacional, Tacuarí 27, ofrecemos á nuestra clientela y relaciones en general un buen surtido de muebles á precios módicos, juegos de dormitorios, comedor y sala é infinidad de muebles sueltos, todos á precios reducidos. a26v30
Muchacho, se necesita uno de 10 á 18 años para el servicio de una casa de familia, se prefiere que sea español; es escusado se presente sin buenas recomendaciones ó certificados de buena conducta. Ocurrir de 11 de la mañana adelante á la calle de San Martin 250. a28 v29
Matrimonio, se necesita uno para una chacra en Quilmes, el hombre para trabajo de chacra y la mujer para cocinera de peones. Para tratar Alsina 617. a25v29
Matrimonio, se precisa uno estrangero, sin hijos, la mujer para todo el servicio interno de una familia y el marido para quinta y todo trabajo, se paga buen sueldo, el que se interese ocurra en Barracas al Sud calle Mitre núm 1, que encontrará con quien tratar. a26v30
Mensura.—El agrimensor que firma nombrado judicialmente para medir el terreno de propiedad de D. Felix de Alzaga en el partido de Ranchos previene á los linderos del dicho terreno que se comparará á practicar esa operacion, el 3 de Setiembre próximo y se les da este aviso, para que puedan ordenar á sus mayordomos ó encargados asistan á la mensura cuando fueron llamados, lo que se hará oportunamente en el terreno.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1883.—Julio C. Serna.
Muebles y pianos—En la calle de Corrientes 177 altos, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menajes completos de casas, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sinó particular, [illegible] puede pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles, [illegible] sin antes avisará esta casa, seguro encontrará más precio y más comodidad en la venta. Para tratar todos los dias y á cualquiera hora. NOTA—Las compras [illegible]
Municipalidad del Carmen de Areco—La Corporacion Municipal, teniendo en vista los graves perjuicios que pueden causar algunos edificios que amenazan una completa ruina, ha sancionado en 30 de Junio ppdo. Que los dueños de estos, procedan á refaccionarlos ó demolerlos dentro del plazo de 60 dias á contar desde la publicacion del presente edicto, vencido este término, la Municipalidad procederá á su demolicion por cuenta de los propietarios, transcribiéndose este aviso en dos diarios para mas publicidad. Carmen de Areco, Julio 8 de 1883—José B. Ferrer, Secretario, [illegible] Sanchez, interino. 118v18 Sab
Mensura. El agrimensor que suscribe, comisionado por el Superior Gobierno de la Nacion, para mensurar los campos ubicados en la seccion 3.ª de las tierras cedidas por la Provincia de Buenos Aires á la Nacion, previene á los pobladores que mas abajo se mencionan, que en el mes de Setiembre próximo dará comienzo á la operacion. Pobladores: Eduardo T. Mulhall, Juan P. Córdoba, Bartolo [illegible], Hansen y Buchland, José Olivera, Lorenzo y Juan Martinez, José Real, Celedonio Miguel, Gabriel [illegible], Pablo Piedrabuena, Pedro A. Crespo, Liborio Bernal, Manuel Maestre, Francisco Malaspina, Ramon F. Perez, Francisco Guerrero Ruiz y [illegible] y Justo Castillo—Buenos Aires, Agosto 27 de 1883—Joaquin Cascallar.
Niñera se precisa en la calle Libertad 546 con recomendacion. a26v30
Niñera, se necesita en la calle Piedras 336. a28v29
Nueva casa de compra y venta de muebles Artes 81, 83 y 85.—Surtido general de muebles de sala, dormitorio, comedor escritorio, especialidad en pianos, arañas, espejos, alfombras y todo lo concerniente á casa de familia; casa especial para las compras de este ramo, y para el cual se hace presente á las familias y personas que cuando tengan que vender sus muebles, den aviso á esta casa y serán atendidos inmediatamente; todas las compras se hacen al contado, por importantes que sean. Para tratar, todos los dias, á cualquier hora. a22 e
Oficiala modista de vestidos, se precisa una buena, Tacuarí 258. a25v29
Oficial ó medio oficial barbero se necesita, Paraguay 507. a25v29
Oficialas costureras de vestidos, se necesitan en la calle de Perú 371. a26v29
Oficial carpintero de muebles, se necesita calle Perú núm. 263; primer patio. a28v31
Oficiales zapateros, se necesitan en la fábrica de calzado, Chacabuco 11. a22v29
Oficial barbero se precisa uno que sea inteligente para los Domingos y Lúnes en la Barbería San Martin, Chile 673. a28v31
Oficial colchonero encuentra trabajo por largo tiempo en la calle Gral Lavalle 161. a28v29
Oficial peluquero, se necesita uno, en la Peluquería calle Belgrano 405. a28v31
Oficial sastre, se necesita uno, calle General Brown núm. 17 (Boca del Riachuelo). a28v31
Oficial sastre se necesita en la sastrería calle Piedad 766, tendrá buen sueldo. a29v31
Oficial sastre que sea bueno, de piezas finas y de jaquet se precisa en la sastrería Bolívar 146. a29 v31
Oficial barbero, se precisa uno, en la calle Buen Orden 604 es inútil presentarse sin ser apto en el ramo. a28v31
Ovejas y campo en el partido del Baradero, punto denominado Cañada Honda á 3 leguas de la estacion San Antonio de Areco y dos de la de Duggan, se venden dos mil ovejas superiores al corte y 2 suertes de campo, cuadradas de 150 varas por cada costado, con poblacion de material, corral y jagüel, campo de primer órden, pastos tiernos. Para tratar en esta ciudad, calle San Martin 154 ó en San Antonio de Areco, dirigiéndose á D. Bartolomé Canú. a25 v29
Peon para cocina, se necesita, se preferirá español. Rivadavia 890. a28v31
Piezas se alquilan con pension, sin ó con muebles, para tratar Piedad 417. a25 v29
Platos de porcelana fina, á 28, 29 y 30 $ docena, Bazar Argentino, frente á Santo Domingo. a26v30
Para colchoneros, se venden baratas lanas de curtiembre cardadas y lavadas á vapor, Rivadavia 1440. a28v30
Peon práctico para embotellar se precisa, se necesita para una licorería en el Paraná. Ocurrir Cerrito 98. a28v31
Planchadoras internas, para camisas blancas y de color, se precisan en la camisería Bolívar 167. a26v30
Platos de loza piedra, á 12, 13, 14, 15, 18 y 20 ps docena, Bazar Argentino, Defensa y Belgrano. a26v30
Portero jóven de 30 años, casado, se ofrece con buenas recomendaciones, Rivadavia 79. a28v30
Para hombre solo, se alquilan 2 piezas, sala y antesala, está amueblada, casa de familia alemana. Europa núm 114. a26v29
Piedra inglesa de primera calidad, para veredas y patios, se está recibiendo y se vende en el Corralon Belgrano, Lima 87 entre Alsina y Victoria. a25v29
Piezas, en casa de familia, se alquilan dos lindas piezas, con ó sin pension, [illegible] Ocurrir Tucuman 434, altos, puerta izquierda. a28v31
Piano, se vende uno de mesa de sobre salientes voces y en buen estado de siete octavas, se dá por 1,500 ps. Para verlo de 1 á 3 de la tarde, Venezuela 626. a28v30
Por 45,000 ps. m|c. se vende una preciosa casita con 3 ventanas á la calle, su construccion es moderna, y toda de perfecto estado de aseo, tiene buen aljibe [illegible] situada Sarandí entre Rivadavia y Chile, se da muy barato por ausentarse á Europa, ocurrir para datos Venezuela 1016 de 8 á 12 del dia. a28 v30
Pianos, se venden dos muy buenos, garantidos y de toda confianza, perpendiculares; uno es de "Erard" y el otro "Vestermayer", San José 258.
Para taller ó cualquier industria se alquila un corralon con 80 vs. cuadradas con porton para entrar carros, á tres cuadras de la plaza del Parque callejon de la Paz entre Montevideo y Garantías, para tratar Florida 393 bajos.
Para curar las enfermedades del estómago. El "Elixir tónico digestivo" del Dr. Hufeland, compuesto de quina, pepsina y fierro, ayuda la digestion y en poco tiempo restablece el apetito, fortifica á los débiles y al estómago. Botica y Droguería, Corrientes esquina Libertad. a26v29

Puntillas

Puntillas

Puntillas, casa especial sin competencia, avisa á las señoras de la ciudad y campaña, acabamos de recibir un nuevo surtido de puntillas, catalanas, francesas y genovesas, las más ricas introducidas en el país. La casa es especial en encajes de hilo. Alsina 825, mercería San Juan. a2 v23
Pianos, la casa que vende mas barato es el depósito Tacuarí 86. Pianos nuevos recien recibidos desde 6,000 ps. m|c. hasta 30,000 de las fábricas mas afamadas y garantidos por 5 años, tambien se venden á pagar por mensualidades, Tacuarí 86. a17v17S
Pinturas, marcas K. S. extra-fina lo mejor que viene á 55 ps. el. lata á 45 ps. muy buena á 36 ps. Barnis Carriage 120 ps. el galon. Bolsas de papel, [illegible] Kelli á hijos agentes y depositarios por mayor, Suipacha 696. perm
Polvo esmalte, conserva y da una brillantez y blancura, admirables á la dentadura, es una pasta, es la mejor preparacion que se conoce para el cuidado de la boca, el que la usa una vez, jamás se servirá de otra. Único depósito por mayor y menor en el Rio de la Plata á la Mano de Oro, calle de la Florida núm 183, entre Cangallo y Cuyo. a3 v30
Para curar la tos catarro, tos convulsa y las enfermedades del pecho y pulmones, de un remedio seguro, el mas conocido y acreditado Jarabe de San Vicente de Paul, preparado por O. E. Recke. Se vende en la Botica y Droguería, Corrientes esquina á Libertad. a25v29
Puertas y ventanas se ha inaugurado el gran depósito de puertas y ventanas hechas con un capital de 500 puertas listas de varios tamaños y hechura, 150 ventanas y las rejas necesarias para ellas y 250 marcos [illegible] de todas medidas, y con un fondo de reserva de 500 aberturas mas, los precios son 40 por ojo mas baratos que cualquier carpintería y la obra inmejorable, Cerrito 133 y 135.
Referente al aviso que antecede, [illegible] calle Moreno núm. 528 [illegible] Buenos Aires, Agosto 17 1883.—[illegible]
Se necesita un peon de cocina, Belgrano [illegible] a28v30
Se necesita una sirvienta para una [illegible] a28v31
Se precisa una muchacha para todo servicio de una familia, Uruguay 99. a28v31
Se necesita un cocinero práctico [illegible]
Sirvienta que sepa cocinar, se necesita, [illegible] a28v31

Se necesita un medio oficial sastre, [illegible] a28v30
Se ofrece un cocinero para la ciudad [illegible]
Se alquilan [illegible] para una corta familia. [illegible]
Se desea alquilar 2 á 3 piezas aparentes para estudio médico en un punto muy central. Ocurrir en la Sastrería calle Alsina esquina Perú.
Se alquilan dos ó tres piezas en una casa cómoda, á pocas personas decentes y sin familia, Para tratar Belgrano 782, de 7 á 12 del dia. a26v30
Se alquila una salita y un dormitorio amueblados con vista á la calle y con comodidad para [illegible] á matrimonio sin hijos, Cuyo 9, altos. a28v29
Se vende la acreditada Fonda y Restaurant Neuen Welt, su dueño la vende por tener que ausentarse del país, (Boca) calle Pedro Mendoza 203. a28v31
Se alquila una hermosa sala y antesala, en la calle Tucuman 427. a26v30
Sirvienta, se necesita para una familia, Reconquista 387. a28v31
Sirvienta, se necesita, Piedad 233. a27v29
Se ofrece una cocinera sin cama, ocurrir á la calle de Perú 507. a28v30
Se precisa un oficial zapatero, de obra y composturas, que tenga recomendaciones, Cochabamba 151. a28v30
Se ofrece una señora formal para cuidar ó criar niños de pecho en su casa para tratar calle Independencia 310 cuarto núm. 19 altos. a26v30
Se precisa una buena oficiala planchadora inútil de presentarse sino saben su oficio Bolívar 161. a26v30
Se precisa un peon de cocina jóven y un mozo para [illegible] 4 horas por dia [illegible] Defensa 431 1|2. a28v30
Se ofrece un hombre formal recien venido de Italia, para cualquier servicio doméstico ó casa de negocio. 25 de Mayo 615. a27v29
Se alquilan dos habitaciones con vista á la calle, en una casa de familia con pension ó sin ella. Calle de Solís 250. a25v29
Se necesitan dos oficiales de obra blanca y uno de muebles. Calle Mitre 72, Barracas al Sud. a25v29
Se ofrece una mujer formal para cocinera ó cuidar una persona sola, Moreno 1,182. Darán razon de su conducta. a21v29
Se alquila una ó dos piezas [illegible] en casa de una familia decente, Defensa 885. a25v30
Se venden, una victoria y un break con sus caballos y guarniciones, todo en perfecto estado. Ocurrir San Martin 6. a19v19s
Se ofrece una ama de leche fresca, italiana y jóven con buenas recomendaciones para tratar Paraná núm. 214. a24v29
Se vende un armazon, mostrador, vidriera y balanza. Para verlo y tratar Perú 671.
Se precisan dos muchachas una de 10 años y la otra de 14 años para [illegible] a25v30
Se precisa un aprendiz confitero que entienda algo el oficio, ó medio oficial; Confitería Monserrat. Belgrano y Salta 415. a25v29
Se alquila un dormitorio y una sala amueblados en casa de familia española, Corrientes [illegible]
Se ofrece un hombre formal con buenas recomendaciones, para cualquier trabajo de casa de negocio, habla aleman, inglés y español, ocurrir Entre-Rios 287. a28v31
Se alquila una casa de once piezas con todas las comodidades para una familia Independencia 650. La llave en la peluquería esquina [illegible]. a28 v31
Se ofrece un cocinero español con buenas recomendaciones, que sabe trabajar de pastelería. Ocurrirá la calle Esmeralda 158, allí darán razon. a28v31
Se necesitan un mucamo para el campo, y una mucama que sepa planchar, para la casa con recomendacion para tratar Cuyo 840. a28v31
Se necesita para mucama una niñera extranjera de poca familia, una muchacha ya sea del país ó extranjera. Ocurrir á la Boca, calle Gral Brown [illegible]
Se desea colocar un jóven de 14 años en una casa de negocio ó de familia, Santa-Fé 626, la misma casa se darán las garantías que se necesiten.
Se compran y cambian mobiliarios usados, por cualquier valor que sean: ó se anticipa dinero para rematarlos. Belgrano núm 814 y Tacuarí. a28 v31
Se alquilan piezas amuebladas por dia, al mes, en la quinta calle Artes 922 tramway todas direcciones, en la misma casa se necesita un peon para la quinta.
Sabañones. Remedio infalible para curar los sabañones, que ha dado siempre los mejores resultados, Botica y Droguería de O. E. Recke, Corrientes esquina Libertad. a26
Se necesita un dependiente, que sea formal y práctico en el despacho de Botica, ocurrir á Droguería calle Rivadavia 300, presentando certificados de su conducta.
Semilla de alfalfa hay una partida del país á precios módicos, en cualquier cantidad puesto en las estaciones férreas. Depósito Bolívar 140, entre Belgrano y Moreno.
Se ofrece una señora viuda sin hijos, [illegible] para la atencion de una casa de poca familia [illegible] para tratar Independencia 310 cuarto núm. 19 altos.
Se suplica á las personas caritativas que hayan encontrado los números 7756, 11,451, 15 616, 3876, 14464, 15,615 y 2879 de la lotería de Hospital, perdidos ayer tarde bajo la Recova, quieran devolverlos á su dueño, Salta 620. a26v.
Se vende una contrata de una casa de inquilinato con cinco años de contrata; el interesado puede dirijirse Rivadavia 1037 á 80, á todas horas del dia.
Se desea arrendar de una á dos leguas de campo para ovejas, en los Partidos de Rauch, Ayacucho ó Tandil, Ocurrir San Martin 93, Escritorio núm. 7.
Se ofrece un matrimonio italiano recien llegado con un hijo de 11 años, el marido para quintero y jardinero y la mujer para cocinera y lavandera con buenas recomendaciones. [illegible]
Se ha perdido una pulsera de oro con 3 brillantes en el trayecto de Santa-Fé [illegible] hacia el Oeste, entre Maipú y Esmeralda, la persona que la quiera devolver recibirá una buena gratificacion, calle Piedad 650, altos.
Se necesita alquilar una casa de 8 á 10 piezas en los arrabales de la ciudad, cualquier direccion por donde pase tramway [illegible] Dirigirse Belgrano 332.
Se alquilan dos ó tres piezas con cocina para matrimonio sin chicos ó hombres solos [illegible] Plaza del Parque 540, entre Talcahuano y Uruguay hay mas inquilinos.
Se desea arrendar una quinta, que no esté situada á mas de una legua de esta capital, y su extension sea de 6 á 10 cuadras. Dirigirse por escrito á C. D. almacen Bolívar esquina Venezuela. a24v30
Se ofrece una señora para hacerse cargo de uno ó dos niños, [illegible] la persona que se interese puede dirijirse á [illegible] á las iniciales M. H.
Se precisa un cocinero [illegible] se paga buenos sueldos por el campo, [illegible] Un matrimonio preferible [illegible] Es inútil venir sin que sepan bien su ocupacion.
Se vende una trilladora de Robey [illegible] ocurrir calle Caseros núm. 511.
Sepulcros y bóvedas, en la Recoleta calle Defensa 350, se alquilan bóvedas, sepulcros y nichos en el Cementerio del Norte de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, para tratar á toda hora del dia y de la noche á precios módicos. a11-perm
Se alquila un gran almacen central con patio, aljibe, gas, etc, una gran casa propia para club ó sociedad, parage inmejorable, una esquina para negocio, una casa por 800 pesos—El encargado Cerrito 197.
Se previene á las personas que [illegible] una niña de 12 años de edad llamada María [illegible], que serán responsables de daños y perjuicios [illegible] En Belgrano calle de Nuñez [illegible] viven los padres.
Sociedad Union Oficiales Yeseros—Avisamos á los Sres. Arquitectos, empresarios propietarios, que la Sociedad tiene oficiales á las órdenes de los interesados, para cualquier punto de la República Argentina por los trabajos que [illegible] por un tanto la vara, Calle Garantías 56.
Se desea cambiar 1 legua de campo bueno en Córdoba con otro terreno de campo en la Provincia de Entre-Rios [illegible] Dirigirse J. Nealing [illegible] F. C. del S.
Se previene á los que tengan deudos depositados en la bóveda de Don Ambrosio Castro y don Pedro Maradona, que deben, estraerlos en el término de 60 dias, por tener que hacer reparaciones en dicha bóveda, y que en caso de no hacerlo serán trasladados al Osario General.—Julio 21 de 1883.
Se hacen todas composturas á los relojes ingleses de bolsillo y otros de precision [illegible] (especialidad) Taller y observatorio de E. Bernard, relojero y cronometrista, calle 25 de Mayo núm 111, Buenos Aires. Precios módicos. Nota—Se hacen todas composturas dificultosas para los relojeros de afuera.
Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. David Arabia, (sito en el Cementerio del Norte) [illegible] dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion pasado este término no se atenderá á ningun reclamo.—Buenos Aires, Junio 5 de 1883—Uruguay 693—Último plazo. a3v3sbre
Se vende un riquísimo juego de sala y dormitorio, sin uso casi, [illegible] se dará muy barato Calle Cerrito 694.
Se hace saber al público que Da. Rosa Cuevillas de Arias vende la casa [illegible] en la calle Defensa 74, á los Sres. [illegible] Los que tengan créditos contra la vendedora, pueden presentarse en el término de cinco dias á los compradores en la calle Belgrano [illegible] pasado este plazo no se atenderá á reclamo alguno.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1883—Rosa Cuevillas de Arias.
Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de doña Paula [illegible] en el Cementerio del Norte, [illegible] que deben extraerlos en el término de 30 dias, por tener que hacer reparaciones en dicha bóveda y que en caso de no hacerlo se trasladarán al osario general, y pasado dicho término no se atenderá á ningun reclamo. Buenos Aires, Agosto de 1883. Belgrano 1525.
Un jóven francés que posee el español, se ofrece como profesor para la campaña. Dirigirse á la calle Tacuarí 158. a28v31
Un dependiente muy práctico en el ramo de ferretería y pinturería, se necesita con buenas recomendaciones de su conducta, y un muchacho de 12 á 14 años. Rivadavia 380.
Un recien venido á esta capital Maestro de Obras, ofrece los servicios de su profesion. Diríjase calle de Belgrano 1306 de 12 á 5.
Tina con caños á vapor, se vende una nueva propia para grasería. Rivadavia 1440.
Tazas chinescas para té y café á 44 ps docena. Belgrano y Defensa.
Tazas de porcelana fina á 20, 25, 40, á 50 ps docena. Bazar Argentino, frente Santo Domingo.
Tripes de muchos gustos [illegible] á 14 ps. vara. Bazar Argentino, Belgrano esquina Defensa.
Teneduría de libros, se enseña la teneduría de libros por partida doble, [illegible] en el comercio. [illegible]
Terrenos, se venden varios lotes [illegible]

## Avisos marítimos

# PARA CONCORDIA Y SALTO
### Vapor "General Racedo"

Cambio del itinerario. Desde el 26 de Agosto este vapor saldrá de ... todos los Miércoles á las 12 ... y regreso los Domingos, conduce carga, pasajeros y encomiendas.—Agente. F. G. Zamboni, 25 Mayo 60. a25 v28

# Carrera costa del Sud
### con los vapores
## "WATERGEUS" Y "TORO"

Para Bahia Blanca el vapor paquete belga **Watergeus** de 1000 toneladas. Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el Miércoles 29 de Agosto á las ... admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para informes ocurrir á la agencia de Nicolás Mihanovich 25 de Mayo núm. 77.

Nota—Los fletes se cobrarán segun la tarifa del vapor "Pomona". a20v29

# LLOYD ARGENTINO

CARRERA
De los rios Paraná y Paraguay
En combinacion con el Alto Paraná, el vapor Paquete Nacional
**"Guaraní"**
CAPITAN
**Antonio Valentino**
**Para Asuncion Corrientes y escalas**

Sale de la Boca del Riachuelo, el Juéves 30 de agosto á las 10 de la mañana fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios arreglados.
Pasaje del tramway y conduccion de equipages grátis desde la Plaza de Victoria.
Por mas informes calle 25 de Mayo 82. d28 p.

# RES NON VERBA
## Mensagerias Fluviales á Vapor
NUEVO ITINERARIO
**Desde Agosto de 1883**

Para Montevideo á las 5 p. m. Los Lunes, vapor **Cosmos**, los Miércoles id **Sílex**, los Juéves vapor **Villa del Salto**, los Sábados id **Rio de la Plata**.
Para el Salto y Escalas, á las 10 a. m. Los Martes, vapor **Rio de la Plata**. Los Juéves id **Cosmos**, Los Sábados, vapor **Sílex**, Los Domingos id **Villa del Salto**.
NOTA—Este itinerario regirá hasta la llegada de los tres grandes vapores que se están construyendo en Inglaterra para la Empresa.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores **Meteoro** y **Bingo**.
Salidas: Martes, Juéves y Sábados, Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.
En combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las doce del dia conduciendo los pasajeros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 1/2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana. Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la Agencia los dá grátis á los señores pasajeros. La carga se recibe la víspera de la salida, en el Retiro. La Agencia se encarga de embarque y desembarque de carga, así como despachos de aduana—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell—Pedro Bisso, Agente—143—calle Reconquista-145. j26-permat

# NUEVA COMPAÑIA
### De navegacion á vapor
## DEL RIO PARANA

Carrera entre Buenos Aires y Rosario, en combinacion con el ferro-carril á Campana. El vapor nacional **Proveedor**: capitan Emilio Piaggio, saldrá los dias Martes, Juéves, y Sábados para San Nicolás y Rosario á las 7 15 p. m. de la Estacion Central.
Boletos de tren y equipajes gratis—Se despachan boletos directos y se reciben encomiendas para todas las principales estaciones de los ferro-carriles del interior siendo válidos por treinta dias los boletos de ida y vuelta.
Se recibe carga de removido y reembarco, debiendo remitirse á los galpones del ferro carril de Campana (Retiro) el dia anterior á la salida. Por pasages, órdenes de carga, encomiendas ú otros informes, ocurrir á David Bruco (hijo), 54-Cangallo-56. ju 1 p

## AVISOS NOTABLES

# Campo en arrendamiento
EN
## LINCOLN

Se arriendan en este partido ocho leguas próximamente de campo de primera calidad, libre de inundaciones, puede alquilarse el todo ó parte á precio reducido: ocúrrase á Pedro E. Bravo, Cangallo 95. a20v4

# ALMACEN
## DE SEMILLAS Y PLANTAS
### DE ANGEL PELUFFO
## 182-CALLE ARTES-182

Gran especialidad en semilla de alfalfa Bonaerense y de las Provincias de la clase. Gran surtido de semillas para forraje como ser, Cardo, Acnal, y de Castilla. Trebol de carretilla y otras clases. Flor morada etc. Semillas y bulbos de flores para sembrar en todas estaciones. Semillas de árboles y arbustos. Semillas de legumbres. Gran variedad de semillas de pastos para formar Céspedes y praderas. Gran surtido de herramientas para ... y jardines.
La casa se encarga de hacer cualquier trabajo en flores como ser, ramos de flores de todas clases formas al gusto de los interesados adornos para salones para bailes y ... etc. etc.
**ANGEL PELUFFO**
**182-ARTES-182**
ju2 d m

### Campos de ocasion
**Libres ... campos para toda clase de hacienda, aguadas permanentes.**
En el antiguo partido Balcarce hoy Puyrredon, se arriendan 3 leguas de campo superior con poblaciones y corrales.
La cruza el arroyo de la Ballenera y le limita por ... el mar y los arroyos Totora y Carolina. Para tratar Independencia 514 281 j17 v27a

## Guillermo A. Isard
CIRUJANO DENTISTA

**89-MAIPU-89**
ALTOS
**Obturadores** para remediar las perforaciones del paladar, facilitando la mision de la palabra ...—Dentaduras

# GRAN RELOJERIA
## Y JOYERIA
### 59-CALLE SUIPACHA-59

Luis Vignolo y Ca. avisan al público y particularmente á su antigua y numerosa clientela que se ha mudado á la calle Suipacha 59, frente á la tintorería Prat.
Nuevo y espléndido surtido en Relojes, alhajas y artículos de fantasía recien introducidos.
Se hacen toda clase de trabajos á precios módicos. No olvidarse de la calle Suipacha 59 a23v29

# Dr. W. ZAWERTHAL
### Profesor de la Laringologia
... del tratado de las enfermedades de la laringe, en la Real Universidad de Roma, especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y órganos de la respiracion ... y ... por los aparatos ... modernos, dá consultas de 1 á 4 de la tarde en el gran Hotel de la Paz, cuarto núm. 2 y 4. Tambien atenderá en su domicilio á las personas que deseen ... a6v'a

# BANCO HIPOTECARIO
El Directorio ha resuelto poner término á la emision de cédulas Série E el próximo 30 de Setiembre.
... Buenos Aires, Agosto 11 1883.—J. M. ... a16v15

# MUEBLES
## GRAN REBAJA DE PRECIOS
### 376-CALLE DE CANGALLO-376
[illegible]

# FERRO-CARRIL
## DEL SUD
### ESTACION TANDIL
[illegible]

## AVISO OFICIAL
[illegible]

---

# ALQUITRAN DE GUYOT
## GOUDRON DE GUYOT

**El Alquitran de Guyot** sirve para preparar el agua de alquitran mas eficaz y agradable para los estómagos delicados. Ella purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficacísima en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarros de la vegiga y en las afecciones de las mucosas.
**El Alquitran de Guyot** ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España.
Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con él la bebida mas higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas.
**El Alquitran de Guyot AUTENTICO** se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma *escrita con tres colores:*
*Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias.*
**Fabricacion por mayor: La Casa L. FRERE et CH. TORCHON, 19, rue (calle) Jacob, en Paris.**

# FERR-CARRIL PORTATIL
## DE COLOCACION INSTANTANEA
# DECAUVILLE
Premiado en la Exposicion Continental con medalla de oro
**Traccion á brazo, caballo mula ó locomotora de carbon ó leña**
ECONOMIA CONSIDERABLE SOBRE LOS ACARREOS
**Wagones especiales para cada clase de trasporte**
## RIELES DE ACERO DEL CREUSOT
Indispensable para terraplenes, explotacion de bosques, fábricas de azúcar, minas, fábricas de tejas y ladrillo usinas, depósitos y saladeros, servicio de artillería, etc., etc.
Por planos, presupuestos y otras instrucciones, dirigirse al único Representante de **Decauville Ainé**, para la República Argentina:
## L. D. FORGUES
## 232-RECONQUISTA-232
(CASA DE P. & E. MATHEY)

## L. T. PIVER en PARIS
IMPORTADOR DEL
Nuevo **ACEITE** Extra-Fino
AL
# CORYLOPSIS del JAPON
Untuoso y Tónico
*Que da admirable brillantez á los Cabellos y al mismo tiempo los regenera*
*Depósitos en las principales Perfumerias, Farmacias y Peluquerias de América.*

# MIGUEL LANUS
## 369-RIVADAVIA-369
## DEPOSITO DE MAQUINAS DE AGRICULTURA E INDUSTRIA

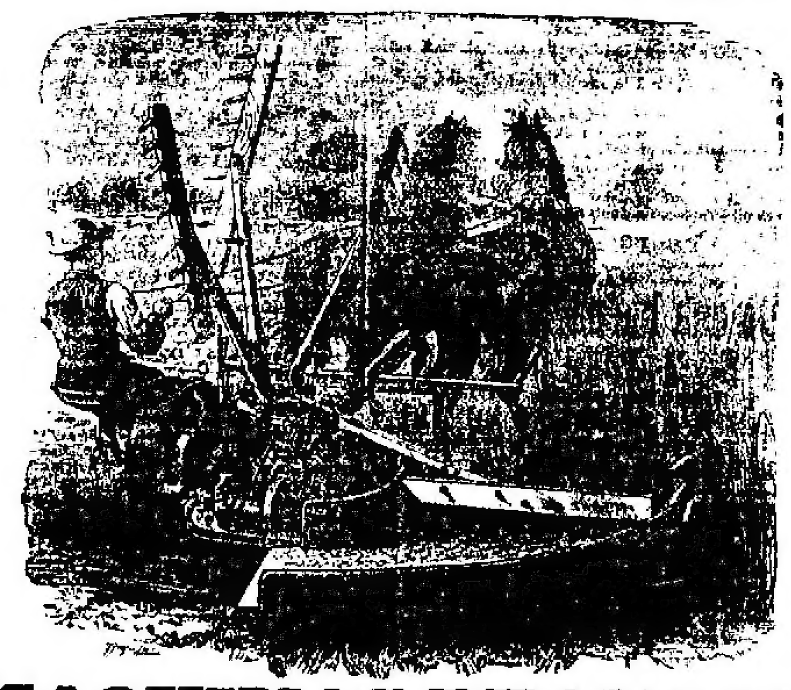

## MAQUINAS DE SEGAR
UNICO AGENTE DE
## MIGUEL LANUS
## 369-RIVADAVIA-369

Richard Garreto Sons. Trilladoras á vapor, motores fijos, semi fijos, portatiles y, Compound.
Aultman Miller y Co. Segadoras, Atadoras con hilo Buckeye.
A. J. Corcoran. Molinos de viento.
Vaass & Littmann. Máquinas para hacer hielo, soda limonada gaseosa.
Adriance Platt & Co. Segadoras y guadañadoras "Buckeye".
Palas de bueyes, Picadoras de pasto, Prensas para pasto, Rastras, Rastrillos, Bombas, Sierras, Sembradoras de todas clases, Arados, etc. etc.
a15 perm-My 8

# KANANGA DEL JAPON
### RIGAUD & Cᵉ, Perfumistas
**PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS**

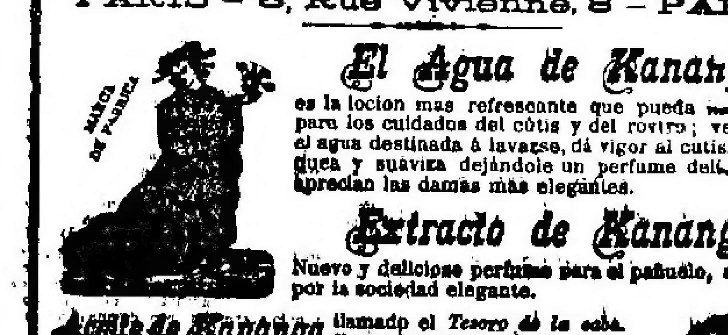


### El Agua de Kananga
es la locion mas refrescante que pueda imaginarse para los cuidados del cútis y del rostro; vertida en el agua destinada á lavarse, dá vigor al cutis, lo blanquea y suaviza dejándole un perfume delicado que aprecian las damas mas elegantes.
### Extracto de Kananga
Nuevo y delicioso perfume para el pañuelo, adoptado por la sociedad elegante.
**Aceite de Kananga**, llamado el *Tesoro de la cabellera*; *hermosea* y hace crecer los cabellos, previene su caida y le comunica un olor delicioso
**Jabon de Kananga**, el mas suavizador, el mas perfecto de los jabones de tocador; conserva al cútis su belleza, su aterciopelado su frescura y su trasparencia.
**Polvos de Kananga**, blanquean la tez, la preservan del asoleo causado por el sol ó el viento, dán al cútis el blanco mate tan buscado por las parisienses.
*Deposito en las principales Perfumerias*

# GRAN DEPOSITO
DE
## SEMILLA DE ALFALFA
### 135-SAN MARTIN-135
Este casa tiene la satisfaccion de poder ofrecer á los señores que necesiten Semilla de Alfalfa de clase superior ... á este Depósito, que las halla ... para el interior á precio de ... San Martin 135. a2 v29

# Nuevo Almacen del Gas
DE
## ABRAHAM R. GONZALEZ
## Especialidad
**En Comestibles, Bebidas y Conservas**
## 255-VICTORIA-257
**REPARTO A DOMICILIO**

# OBRAS
# DEL RIACHUELO
## LICITACION
### PARA PROVISION DE ALIMENTOS
[illegible]

# POTROS Y ENTEROS
## RAZA
## FRISON Y CLEVELAND
**Siendo los primeros, hijos de yeguas frisonas por el famoso padrillo frison**
# "PRESIDENT"
Que obtuvo 3 premios de 1ª clase en Inglaterra, uno de ellos en la "gran Exposicion de la Sociedad Real de Escocia en 1876" en competencia con los 36 mejores caballos del mundo. Procedentes del establecimiento Negrete, propiedad del conocido é inteligente criador señor don David Shennan.
El **Juéves 30** del corriente (dia de fiesta) á las 7 en punto de la mañana se dará principio en el depósito Perú 710 entre Cochabamba y Garay á la venta en particular de los sumamente sobresalientes potros y enteros á que se refiere este aviso.
Llámase sériamente la atencion del público sobre la calidad de estos animales tanto en los frisones para el gran tiro pesado (carros) así como en las parejas y sobresalientes yuntas de coches, ... etc. etc. para Cleveland para carruages.
Recomendamos por último especialmente á los Sres. hacendados los grandes ... que puedan ser adquiridos para cria.
Los que gusten inspeccionar los premios del "President" diríjase al señor Shennan, calle San Martin núm. 66 y para otros informes Perú 712.
Se pide puntualidad á la hora.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1883.—Santiago Camb... a23v30

# Alfalfar de 60 cuadras
[illegible]

---

## Ferro-carril del Sud timetable (column 3)

# FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
## FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
*Y con los Tramways de la Compañia "Ciudad de Buenos Aires"*
Desde el 15 de Abril de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes sera como sigue

SALIDAS

| ESTACIONES | A. M | A. M | A. M | M. A | P. M | P. M | P. M | P. M | P. M | P. M |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| E. Central Paseo Julio | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Venezuela | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Tres Esquinas | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Plaza Constitucion | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Barracas al Norte | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Barracas al Sud | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Banfield | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Lomas de Zamora | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Temperley | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Adrogué | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Burzaco | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Glew | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| San Vicente | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Domselaar | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Ferrari | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Jeppener | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Altamirano | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Gándara | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Chascomús | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Adela | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Monasterio | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Lezama | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Guerrero | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Castelli | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Sevigné | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Dolores | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Maipú | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Ayacucho | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Las Flores | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Azul | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Olavarria | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

REGRESOS

| ESTACIONES | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Olavarria | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Azul | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Plaza Constitucion | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| E. Central, P. Julio | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

Los Trenes marcados ... Los Pasageros ... [illegible]
La Administracion.

# LA PLATA
### Empresa de Limpieza á vapor
La mas ventajosa por sus precios y condiciones funcionará desde el 1º de Setiembre próximo. Diríjanse por pedidos á la gerencia, Alsina 788 ó Cuyo 1531 y aparatos Pantelefónicos núms 507 y 1084. La Plata limpiará de basuras á vapor para letrinas, sumideros, aljibes etc., comodidad, economía y celeridad. a31v81

# LICITACION
En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un canal y diques en el puerto de Atalaya, Provincia de Buenos Aires, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el Departamento de Ingenieros Civiles, Perú 13.
Las propuestas se recibiran hasta el dia 17 de Setiembre próximo á las 2 p. m. por el Escribano de Gobierno en la Capital dia y hora en que seran abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto—Buenos Aires, Agosto 17 de 1883. a17v17 s.

# FERRO-CARRIL DEL SUD
**Desde el 1º. de Setiembre próximo empieza á rejir nuevamente el horario que se suspendió á causa del mal tiempo. Buenos Aires—23 de Agosto de 1883.**
a23 130 LA ADMINISTRACION

# FERRO-CARRIL
# DEL SUD
### Prolongacion al Tandil
Desde el 1º de Setiembre de 1883 (inclusive) y hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

| SALIDAS | | REGRESOS | |
|---|---|---|---|
| A. M | | A. M | |
| Plaza Constitucion | 7-40 | Tandil | 6-15 |
| P. M | | Victoria | 6-45 |
| Ayacucho (Llegada) | 6-5 | Reconquista | 6-56 |
| Ayacucho (Salida) | 6-10 | Ayacucho (Llegada) | 7 15 |
| Reconquista | 6-40 | Ayacucho (Salida) | 7 25 |
| Victoria | 7-30 | P. M | |
| Tandil | 8-10 | Plaza Constitucion | 5-40 |

Buenos Aires, Agosto 23 de 1883
LA ADMINISTRACION
a24v81

# Exposicion y Féria Rural
## EN MERCEDES
### (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)
En los dias 8, 9 y 10 de Setiembre
**Del corriente año**

La Comision Directiva de la Exposicion y Féria Rural, invita á los hacendados, agricultores é industriales de la Provincia, á que concurran á la Féria con sus respectivos productos.
La féria se realizará bajo las siguientes bases:
**Locales**
La Comision facilita corrales, galpones y demás locales para hacienda al corte, debiendo los interesados dirigirse á la Secretaría hasta el 15 de Setiembre.
**Derecho de piso**
Fíjase como derecho de piso á los animales a corral, al vacuno, dos reales por cabeza cada dia; al vacuno, yeguarizo y porcino, un peso por cabeza cada dia.
**Locales bajo galpon**
El local bajo galpon para animales, se pagará á razon de quince pesos por cabeza los caballares, diez pesos los vacunos y cinco pesos los porcinos y lanares, los animales vacunos á cañallares á palenque, cinco pesos m|c. Las aves de toda especie, un peso.
**Cuidado de los animales**
La Comision no se responsabiliza por pérdidas de clase alguna, pues el cuidado de los animales deberá hacerse por las personas que los dueños de aquellos designen.
**Alimentacion de los animales**
La comision costea y proporciona lo necesario para la mantencion de los animales á galpon.
**Ventas en remate y particulares**
Las ventas podrán hacerse en remate público, ó particularmente.
Para las ventas en remate puede procederse en una de estas dos formas. O por medio de un rematador designado por el interesado, ó por uno de los rematadores de la Féria. En el primer caso, se abonará el dos por ciento por comision al rematador, y se pagará ademas para la Féria una comision de uno por ciento. En el segundo caso, haciéndose el remate por uno de los rematadores de la féria, el vendedor abonará por comision de remate y Féria, tres por ciento.
En las ventas particulares, se exije para la Féria, una comision de dos por ciento.
Cualquier dificultad que sobreviniera á proposito de las ventas, será inmediatamente resuelta por la Comision, la que para este caso deberá estar integrada con no menos de cinco miembros.
Los remates comenzarán el primer dia de Féria, á las doce meridiano, interviniendo con su presencia en las ventas, un miembro de la Comision.
**Catálogo y avisos**
La Comision hará un catálogo de los animales que se remitan á la Féria con destino á venta, y ese catálogo, como los avisos por carteles, serán circulados en los pueblos del Departamento por cuenta de la Comision.
**Retiro de los animales**
Terminada la féria, deberan ser retirados los animales por cuenta de sus respectivos dueños y á la brevedad posible. A los industriales se les dará local para tres carruajes ó carros; en caso de querer presentar mas carruajes será el local en galpones por cuenta de los interesados, pero se les dará el terreno. A los agricultores se les proporcionará el local necesario para las muestras.
El pago y designacion del local para el establecimiento de carpas y ambulantes, será convencional con la Comision.
**Prórroga de la Féria**
La Comision prorrogará la Féria, algunos dias mas de los señalados, si así lo solicita la mayoría de los expositores.—Mercedes, Agosto 9 de 1883.—Francisco Cuña, Vice-Presidente; Máximo A. Debout, Secretario. a14 v 14 J.

## Dr. Roberto Wernicke
**SE HA MUDADO**
A la calle Gral. Lavalle 59
**Horas de consulta**
de 12 á 2 p. m.
j10 v26a

# ARTICULOS BOLIVIANOS
La casa de Consignacion de productos Bolivianos establecida en la calle de Belgrano núm. 144, recibirá en adelante los siguientes artículos:

| | |
|---|---|
| Quina Canisalla | Cueros secos |
| Id roja | Id cabra |
| Id gris | Id de Tigre |
| Coca | Id gato Montés |
| Tabaco | Id perito Lagarto |
| Cebadilla | Id de Ovina |
| Copal | Zuela |
| Estoraque | Plata Labrada |
| Zarza-parrilla | Plata piña |

**CAFE SUPERIOR**
Los interesados de dichos artículos, pueden dirijir al Consignatario, para verificar contratos, para la exportacion.
144—CALLE BELGRANO—144
a30s

# SOCIEDAD
**Fabricantes de muebles y tapiceros unidos**
**187 y 189 1|2—Maipú—187 y 189 1|2**
## GRAN LIQUIDACION
La Comision Directiva tiene el honor de participar sus relaciones y al público en general, que ha resuelto liquidar todas las existencias de Muebles haciendo una rebaja de 10 ojo sobre el precio de fabrica, que durará hasta el 15 de Setiembre próximo.
Los compradores de Muebles deben aprovechar esta oportunidad visitando nuestra casa, seguro de que encontrarán un gran surtido de Muebles de todas clases, como ser, Juegos de sala id de dormitorio id de Escritorio, id de comedor, y un inmenso surtido de Muebles sueltos desde los mas finos hasta los mas ordinarios.
Aprovéchese pues la oportunidad a22v7s

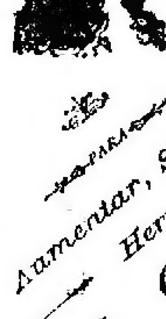


## CORSÉES FINOS
### ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

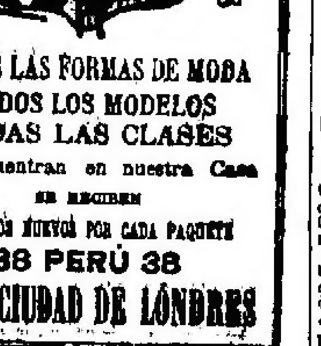


TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
**38 PERÚ 38**
**A LA CIUDAD DE LÓNDRES**

## ALBERTO CASTAÑO
**MÉDICO**
HA ABIERTO SU ESTUDIO
**CALLE CORRIENTES 373**
Se dedica con especialidad á enfermedades de mujeres y partos
Consultas de 12 á 2 de la tarde
(Abonado al Teléfono Gower-Bell)

# PENSIONAT FREBOURG
**PARA SEÑORITAS**
**Casa-quinta especial para pupilas**
FUNDADA EN 1859
## CALLE DE CUYO NUMERO 1059
**Entre Andes y Ombú**
Las medio pupilas y externas son conducidas de sus casas al colegio y vice-versa por los coches del establecimiento Alejandrina M. de Frebourg Directora.
Telefono N. 1098. a26v30

# Colegio Negrotto
## 530-CANGALLO-530
**Director: Adolfo L. Negrotto**
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 6 ... alumnos para el Colegio Nacional, merced á ... crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se aplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se da preferente atencion á los idiomas inglés y frances en las clases comerciales.
**Referencias**
Dr. D. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E. Dávila
" Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Bambild — " J. J. M. de Oca
" R. de los Llanos — Angel Casares
" E. Villanueva — D. Felix Pico
" Juan L. Somoza — Dr. B. J. Zavalla
" Nicanor Avellaneda — " Federico Ibarguren
m24-ptc.

# SONÁMBULA
## Anita Claro Vidente
... desde las 8 de la mañana ...
Calle Maipú ... 611
Entre ... y Cochabamba
a16v18

---

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
125 FLORIDA 125
ESQUINA DE CANGALLO

# REUMATISMOS
**REMEDIO SIN RIVAL**
**TRES** dias bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca más volver con el remedio milagroso, de yema de huevo de avestruz del Cabo de Buena Esperanza, preparada por el Dr. Wandick de Amsterdam.
Es soberana para curar los dolores de las
ARTICULACIONES
de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo. Depósito Droguería Torres y Ca., Defensa 60, en el Rosario de Santa-Fé y Buenos Aires droguería de Domingo Pardo y Ca. Defensa 185. Drog. del Pueblo Rivadavia 181. a19v19ad.p-1

## SECCION DE REMATES

# 78 - ALSINA - 78
## Adolfo Bullrich y Ca.
### A los señores hacendados
Les participamos que el Juéves 20 de Setiembre, queda fijado para el remate de este año de los carneros Negrete Argentino procedentes de la cabaña "El Rosario" de los Sres Francisco Chas é hijos.
Les recordamos que la raza nueva "Negrete Argentino" ha sido obtenida mediante una observacion constante de treinta años sobre lo que conviene mas á este pais por el tamaño, por la robustez y por la lana cuya abundancia larga y finura no dejan nada que desear encontrando nuestra palabra su mejor comprobacion en los productos de la cabaña "El Rosario" vendidos ó exhibidos hasta la fecha.
Los señores Chas procurando que los compradores ahorren gastos de cuidado etc., han fijado el espresado dia para el remate, á fin de que los animales puedan ser empleados inmediatamente de adquiridos (1) de Octubre, desde luego garantimos que los carneros que remate que dan los señores en el presente. j8v8

Por el mismo
# ATENCION
**Cabañeros y Estancieros**
## LOTE ESPECIAL
De
# 26 CARNEROS
## 15 BORREGAS
**Rambouillet sangre pura**
**Gran tamaño lindo tipo**
**RICO VELLON**
Procedentes de la Cabaña
## BERNARDINO RIVADAVIA
Propiedad del señor Fernando Burkhardt ... por
## D. ENRIQUE MEYER
En nuestra casa Alsina 78.
El Viernes 7 de Setiembre á las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y al contado por órden del Señor Meyer lo siguiente á animales.
20 carneros 15 Borregas nacidos en la cabaña Bernardino Rivadavia de 1 á 14 meses de edad.
**Animales elejidos**
**3 carneros** Rambouillet ... de la cabaña del Baron ... [illegible]
**1 carnero** Rambouillet de la cabaña del señor H ... de Strebwalde ...
**2 carneros** Rambouillet de la ... cabaña de ... Hanoua.
**Ovejas** Rambouillet de la cabaña de Kaiser ... estos animales premiados en la Exposicion de Hamburgo. La cabaña "Bernardino Rivadavia" ... con estos animales elegidos, así ... lote que se venderá el Viernes 6 de Setiembre ... como nacidos en el pais ...

Por el mismo
## CUARTO LOTE
# DE 30 NOTABLES MORUECOS
**SANGRE PURA RAMBOUILLET**
Procedentes de la afamada cabaña
# LAS ACACIAS
Propiedad de los señores
## EDUARDO OLIVERA HNOS
En nuestra casa Alsina 78
El Miércoles 5 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, procedentes de la afamada cabaña "Las Acacias" situada sobre el ferro-carril del Oeste, propiedad de los Sres. Eduardo Olivera hermanos.
30 espléndidos rambouillet argentinos carneros de mas uno origen y cuya base todos saben, fueron escrupulosamente seleccionados por el Sr. Gilbert, padre del actual proveedor de la cabaña de Wideville, habiendo los señores Olivera obtenido el actual tipo de sus carneros á fuerza de la prolija seleccion que se han hecho en su cabaña y de la constancia é inteligencia empleadas durante un largo lapso de tiempo para llegar á la altura que hoy tienen los productos de esta cabaña.
En prueba de ello, tenemos á disposicion de los interesados las fotografías de los primeros carneros productos de aquellos padres de la cabaña Gilbert para que puedan formar una idea exacta de la enorme diferencia que hoy existe con los actuales carneros que ofrecemos en venta. Cuando se llega á la altura que hoy tienen los carneros de Las Acacias puede decirse que es el ideal y la perfeccion del tipo. No necesitamos hacer mayores recomendaciones, tanto mas que los primeros estancieros que han comprado estos animales estan muy satisfechos de los resultados obtenidos.
Podemos asegurar desde ya, que este lote viene en venta á llamar la atencion de los criadores, y invitamos para á examinarlos antes del ... remate, á nuestra casa Alsina 78.

Por el mismo
## JUDICIAL
### DE UNA DE LAS MAS NOTABLES
# ESQUINAS
### del Municipio de la Capital
## Cangallo Nos. 278 á 284
Esquina Esmeralda 105, 113 á 115
**24 varas 10 cts. de frente por 33 varas 48 centívaras de fondo**
Con un martillo á su favor
# Tasacion ps. m|c. 1.686,776
Base de venta 2|3 partes $
# 1'124,518
## AD-CORPUS
El Sábado 22 de Setiembre á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Isabel Loyva de Fernandez, la contraltima propiedad arriba señalada cuyas dimensiones son las siguientes: 20 mts. 90 cts. de frente al Norte por la calle Cangallo igual á 24 vs. 10 cts. por 29 mts. de fondo al Sud ó sea frente al Oeste por la calle Esmeralda igual 33 vs. 48 cts. mas un martillo en su favor en el fondo al costado Este de 9 m. 60 cts. de fondo al Norte por 13 m. 10 ct. de fondo al Sud igual á 11 vs. por 15 vs. formando una superficie total de 731 m. 86 cts. cuadrados.
Su edificio se compone de un almacen en la esquina que toma las dos calles, una pieza mas á la calle Esmeralda y una de alto en la esquina.
La casa de familia con entrada por Cangallo tiene 9 espaciosas habitaciones bajas, 1 id. altas frente á Esmeralda, en el 2o. patio 4 piezas bajas y 3 id. altas 2 despensas, una gran cochera para dos carruages con salida á la calle Esmeralda, en el 3r. patio una gran cocina, cuarto para sirvientes, caballeriza para 4 caballos, dos letrinas, aljibe, gas y aguas corrientes.
Creemos de todo punto escusado entrar en mayores detalles y demostrar la ventaja que ofrece esta propiedad tanto por su estension como por su brillante situacion. Fincas de esta naturaleza cuando salen á venta son un verdadero acontecimiento, dia dia se hace mas dificil la adquisicion de ellas. Importa la tasacion la suma de ps. 1, 686, 776 ps. m|c. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 1,124,518 m|c.
Los títulos se encuentran en la oficina del Dr. D. Julio Fernandez donde deberán revisarlos los Señores interesados antes del Remate porque no obstante ser perfectos el Sr. Juez ha ordenado se haga así para evitar toda clase de reclamos ulteriores y evitar demoras inútiles. La casa puede inspeccionarse todos los dias.
Por más informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78.

Por el mismo
# JUDICIAL
## DE LA GRAN PROPIEDAD
### CALLE SUIPACHA
forman de esquina á la plazoleta del Temple
### Y con frente á la calle Temple
## EN SEIS LOTES
## O EN UN SOLO LOTE
# ¡ Espléndida localidad !
**Tasacion total ps. 50,076 m|n.**
**Base 2|3 partes ps. 33,384 m|n.**
## AD-CORPUS
El Juéves 30 de Agosto (dia de fiesta), á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de la instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Maria Ruiz Moreno de Pastaña.
La propiedad arriba mencionada cuyas dimensiones totales son 43 vs. 19 cent. de frente á la calle Suipacha con 70 vs. 288 mts. de fondo y frente á la Plazuela del Temple desde donde este terreno que mira al Oeste con frente á la misma plazuela y á la calle Temple, y compuesto de 6 vs. 466 mts. de frente á esta, y 30 vs. 91 mts. de fondo y frente á la plazuela, dividido en seis lotes á saber:
**Fraccion A**, compuesto de 10 vs. de frente á la calle Suipacha Nos. 371 y 373 por 31 vs. 65 cent. de fondo ó sea el fondo equivalente á las tres casas de la plazuela del Temple á partir de la calle Suipacha.
El edificio se compone de 3 habitaciones y un cuarto de madera.
El piso de piedra galpones pesebres i pertenencias inquilino.
Tasado en Cinco mil setecientos once pesos nacionales, siendo la base de venta las 2|3 partes que son Tres mil ... pesos nacionales.
**Fraccion B**, compuesto de 16 vs. 19 cent. de frente Suipacha por 21 vs. 55 cent. de fondo y frente á la plazuela del Temple.
El edificio se compone de tres departamentos independientes, uno con dos habitaciones y parte de otra, patio, pisos de ladrillo, otro con cuatro habitaciones y patio, pisos de ladrillo y la otra con 3 habitaciones, parte de otro patio, pisos de ladrillos.
El todo tasado en la cantidad de Doce mil ... cinco pesos nacionales, siendo la base de las 2|3 partes que son Ocho mil ... pesos nacionales.
**Fraccion C**, compuesto de 38 vs. 373 mts. de frente á la plazuela, con 34 vs. 19 cent. de fondo hasta tocar con muro divisorio de la calle Suipacha.
Se compone el edificio de tres departamentos independientes, uno con tres habitaciones ... letrina y patio con pisos de ladrillo, otras tres habitaciones, letrina y patio, y la tercera con cuatro habitaciones, letrina, patio mediania, todos los pisos de ladrillo. ...
El edificio lo forman dos departamentos independientes, uno con tres habitaciones, patio, letrina, y el otro
con cuatro habitaciones, letrina, patio mediania, todos los pisos de ladrillo.
Tasado en Diez mil doscientos setenta y cinco pesos nacionales, siendo la base de las 2|3 partes que son ... pesos nacionales.
**Fraccion E**, compuesto de 6 vs. 656 mts. de frente al Norte por 26 vs. 19 mts. de fondo por 5 vs. 656 mt frente al Oeste y 6 vs. 460 mts. de fondo, teniendo la forma de esta porcion la de un exágono proximamente regular con 3 frentes á la plazuela formando un angulo proximamente recto.
El edificio se compone de dos departamentos independientes, uno habitaciones frente al Oeste, 1er. departamento con 4 habitaciones, letrina, cocina, patio, pozo medianero. 2o. departamento 4 habitaciones, letrina patios, los pisos son todos de ladrillo.
La tasacion es de Seis mil ciento ochenta y ... nacionales, la base las 2|3 partes que son Cuatro ciento veinte y un pesos nacionales.
**Fraccion F**, compuesto de 20 vs. 91 mts. la plazuela por 6 vs. 466 mts. de fondo y frente al oeste la calle de Temple.
El edificio se compone de un almacen, 2 habitaciones, 1 carbonera y una letrina, patio todo con piso de ladrillo.
La tasacion es de tres mil seis cientos treinta y cinco pesos m|n; la base para la venta las 2|3 partes que son dos mil cuatrocientos veinte y cuatro pesos nacionales.
En caso de haber interesados por el todo en un solo lote estamos autorizados para la venta.
Para mayor claridad de los Sres licitadores, habrá planos descriptivos con las dimensiones exactas de cada lote que se obtendrán en nuestra casa Alsina 78. j24

Por el mismo
# De 5 Espléndidos Lotes
## DE TERRENO
**Calle Alsina esquina Saavedra**
## MAGNIFICA LOCALIDAD
**A 2 cuadras de la gran Plaza**
## Paseo 11 de Setiembre
Barrio muy poblado y Rodeado
**De edificios nuevos**
# Sin base y por lo que dén
El Domingo 9 de Setiembre á la una del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño:
El terreno arriba mencionado dividido en 5 lotes á saber:

| Nº | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Esquina 12 1\|2 vs. de fte. | por | 21 | vs. de fdo. |
| 2 | 9 | " | 21 1\|2 | " |
| 3 | 9 | " | 21 | " |
| 4 | 9 | " | 20 | " |
| 5 | 9 | " | 30 | " |

Previniendo que el fondo va ensanchando gradualmente hasta donde tiene 18 vs. de frente.
Estos terrenos están brillantemente situados y son de gran porvenir distan unicamente dos cuadras de la gran plaza 11 Setiembre que vá á ser el mas lindo paseo de la Capital como puede verse yá. Creemos inútil agregar una sola palabra mas al respecto, estos terrenos se recomiendan por sí solo.
La venta es á la mas alta postura, sin límite ni base. Títulos de lo mejor garantidos.
Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. a26

Por el mismo
## ATENCION!
# De 20 RICOS CARNEROS
**Sangre pura Rambouillet**
Procedentes del establecimiento
# IDIAZABAL
**PARTIDO DE SAN NICOLAS**
## Propiedad del Sr. Altolaguirre
**En nuestra casa Alsina 78**
El Lúnes 3 de Setiembre á las 2 p. m. venderemos á la mas alta postura y al contado los animales arriba indicados, procedentes del establecimiento IDIAZABAL partido de San Nicolás por cuenta y órden de su propietario señor don Juan N. Altolaguirre.
Estos animales son todos hijos de carneros notables, de la cabaña Bailero y las ovejas de la cabaña Lactham, en cuya reproduccion compró el señor Altolaguirre todas las borregas de año.
Llamamos la atencion de los señores hacendados, sobre estos animales de tienen un gran tamaño y un espléndido vellon. A26

Por el mismo
# EN BAHIA-BLANCA
## DE 9 MANZANAS DE TERRENO
**En el puerto de Bahia Blanca**
## Chacra número 399
## EL MIERCOLES 29 DE AGOSTO
**A las 4 de la tarde**
En nuestra casa Alsina 78
# SIN BASE
## AL MAS ALTO POSTOR
y dinero de contado
**Pasaje inmejorable y donde nadie vende**
**Pues dentro de 3 meses, valdrá el triple de lo que hoy vale**
## ESTE TERRENO
esta dividido en manzanas de
## 16,900 vs. cuadradas
# TITULOS GARANTIDOS
**No hay obligacion alguna por parte de los compradores.**
Por planos y datos de su ubicacion, ocurran á nuestro escritorio Alsina 78. a18

Por el mismo
**Transferido para el Viérnes 31 de Agosto**
## Selecta y escojida
## COLECCION DE PLANTAS
**Procedentes del establecimiento**
## Y QUINTA en SAN ISIDRO
**Propiedad del Sr. Dr. Adolfo Insiarte**
**Y por cuenta del jardinero**
# D. ANGEL FUMAGALLI
En nuestro deposito Alsina 50
El Viérnes 31 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Angel Fumagalli, procedentes del establecimiento arriba mencionado, un selecto y variado surtido de las mejores plantas que allí se cultivan y cuyo pormenor es como sigue:
**Araucarias**, bidwilly cóky, brasilienas, etc., variedad de camelias, capressus, juniperus, cedros del líbano y deodara, Wellingtonias, variedad de yucas, diosmas, agaves palmeras, pinos, magnolias, canadienses, longifolias y otros, bonapartea, agave, herbáceas, coleccion de rosas, jazmines, lirios, dracenas, daybaei y muchas plantas de mérito largas á detallar.
Un selecto y variado coleccion de árboles frutales clases muy escojidas, árboles para bosques acondicionados para poder llevar al campo á largas distancias y 30 preciosas palmeras.

Por el mismo
# 12 lindos carneros
**Rambouillet sangre pura**
Hijos de carneros de
**La Cabaña Nacional de Francia**
PROCEDENTES DEL ACREDITADO ESTABLECIMIENTO
## EL ESPARTILLAR
**Propiedad del señor Juan Fair**
**Dirijido por el señor TATLEY**
**En nuestra casa Alsina 78**
**El Viérnes 7 de Setiembre, á la 1 p. m.** a26

Por el mismo
# 17 carneros Rambouillet
## 10 carneros Negretes
# BUEN VELLON LINDO TIPO
### Animales de 15 meses de edad
**Procedentes de la cabaña**
## EL ORATORIO
**Propiedad del Sr.**
# MANUEL J. GUERRICO
El Martes 4 de Setiembre a las 2
**En nuestra casa Alsina 78** a28

Por el mismo
# EN LA CIUDAD
### DE SAN NICOLAS
## DE LOS ARROYOS
### Dos cuadras de terreno
**DIVIDIDAS EN 48 LOTES**
Distantes 6 cuadras de la gran estacion del ferro-carril del Oeste, rodeados de innumerables casas de negocio, barracas, etc. etc.—Terrenos de verdadero porvenir, centro de industria y comercio, puerto de gran movimiento, venta liberal, sin límite, por lo que den.
**En nuestra casa Alsina núm. 78**
## El Miércoles 11 de Setiembre
**A las 2 de la tarde**
Procederemos á la venta de dos cuadras de terreno, situadas en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, á cuyas puertas llegan ya los terraplenes del ferro-carril del Oeste de manera que al fin de este año se podrá ir allí con toda comodidad y rapidez.
Estos terrenos quedan muy bien situados distan solo 4 á 5 cuadras de la gran Estacion Central que esta situada sobre la barranca y al costado del Molino de Amstrong.
San Nicolás es un punto de suma importancia, destinado á ser el emporio de la parte Norte de la Provincia que como todos saben es la mas rica y poblada.
El puerto es un hecho y por allí se importan directamente nuestros productos por medio de los grandes vapores de ultramar que los cargan con grandes facilidades de consiguiente lo que ofrecemos hoy en venta, tiene un inmediato porvenir y el que invierta aquí su dinero puede estar seguro que le producirá un buen interés, etc.
La venta se hará á cualquier precio y sin base dentro alguna clase, habrá lotes para todos los bolsillos así que no deban desperdiciar la ocasion los que quieran colocar bien su dinero.
Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa Alsina 78. a28

Por el mismo
# JUDICIAL
## De una magnífica fraccion
## DE CAMPO
### 2,248|1000 leguas cuadradas
**Con sus poblaciones, montes, etc.**
## EN EL PARTIDO 25 DE MAYO
**Parte de los renombrados campos de Pastaña y Peralta**
**SOBRE EL SALADO**
**Y solo á seis leguas de Chivilcoy**
**Tasacion pftes. 111.800-80 ct. m|n**
**Base 2|3 partes pftes. 74.534 m|n.**
**En nuestra casa Alsina 78**
El Sábado 1º de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de la Sra María Ruiz Moreno de Pastaña:
La espléndida área de campo arriba señalada á medio de distancia de la capital.
El terreno se compone de 4313 mts. por el costado Sud ... lindando por este lado con los Sres. Usandivaras, por el Norte ... Este 11,700 mts cuyos linderos son Juan Freder ... herederos de Morales; por el Norte ... lindando por este costado con el Rio Salado, por el costado N. 43o10, Este 5,780 mts, lindando con don A. Laguna y por Norte ... Oeste 2,665 mts. por el costado Norte ... lindando por estos últimos costados con don M. Noriega y don P. Lascano.
... [illegible]
Tasado á razon de ... ps. m|c. la vara cuadrada.

---

Aún a ciento que mil quinientos pesos ... las dos terceras partes.
Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa ... á la Secretaria del Dr. D. ... Cabildo.

# JUDICIAL
## De la bien situada finca
# CALLE MAIPU N. 212
### Barrio inmejorable
## RENTA FIJA E INMUTABLE
### TASACION Y BASE
## PFTES. 7640 M|N
### AD-CORPUS
El Viernes 31 de Agosto á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por orden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de la Sra. María Ruiz Moreno de Pastaña:
La centrica y bien situada finca que arriba se indica construida en terreno de 7 mt 80 ats de frente al Este por 17 mt 32 cts de fondo; el edificio se compone de ... de azotea, algunas con cielos rasos de lienzo ... pisos de tabla, otra techo de teja piso de tabla, otra techo de zinc piso de ladrillo, letrina, patio enladrillado. El todo está tasado en la suma de siete mil seis cientos cuarenta pesos m|n que en vista de lo bajo y por su buena situacion, es la base para la venta.
Por mas informes á nuestra casa Alsina 78 ó á oficina del Dr. don José N. Casabal.

Por el mismo
## JUDICIAL
# DE LA CASA QUINTA
# Calle General Lavalle
## ESQUINA AYACUCHO
### En el Pueblo de San Fernando
### AD-CORPUS
## TASACION $f. 1.750 nacio'les
**Base 2|3 partes $f. 1167 id**
El Jueves 30 de Agosto (dia de fiesta) á la una del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de la Sra. María Ruiz Moreno de Postaña.
Una casa quinta situada en el Pueblo de San Fernando, compuesto su terreno de 38 1|2 vs. de frente á la calle Gral Lavalle por 50 vs. de fondo y frente á la Ayacucho.
El edificio se compone de un zaguan y tres habitaciones de azotea, pisos de baldosa, corredor techo de ladrillo con columnas de fierro, piso de baldosa frente a Lavalle, tres piezas y cocina los techos de paja y otras de teja francesa, pisos de ladrillo y un corredor galería con ... de otro techo de paja, letrina techo de teja francesa y piso de ladrillo, pozo de balde con brocal.

Por el mismo
# DE 22 NOTABLES CARNEROS
## ELECTORAL NEGRETTE
# Y 3 carneros Rambouillet
**TODOS PROVENIENTES**
### De la Exposicion
## INTERNACIONAL RURAL
# De Hamburgo
**Venidos á la consignacion de los señores**
# MALLMAN Y Ca.
## SE REMATARAN
**En nuestra casa Alsina 78**
El lunes 3 de Setiembre a las 2 p. m.
Todos estos carneros han sido esquilados en Mayo 1882, la mayor parte de ellos ofrece un espécimen material; una sólida base para la reproduccion y el lo hecho de haber sido enviados á una exposicion de Hamburgo, donde únicamente se envia lo mejor, es prueba mas que suficiente del valor de estos males.
Damos en seguida el detalle de los carneros.
**3 carneros Rambouillet**, carneros para la cria, procedentes de la cabaña del Sr. E. ... núm. 40, 61 y 60 nacidos en 1880.
**4 carneros Electoral Negrette** de alta raza de la cabaña del señor Baron Don Alvensleben Schom Ostromerko.

| N. | | |
|---|---|---|
| | 312 nacido en | 1879 |
| | 328 " | 1880 |
| | 4 3 y 414 " | 1881 |

**12 carneros Electoral Negretti**, de alta raza procedentes de la cabaña de Sr. Baron von Richtofen en Kuhnern y que fueron premiados en la Exposicion de Hamburgo

| N. | | |
|---|---|---|
| 71, 72, 78 | nacidos en | 1878 |
| 62, | " | 1879 |
| 123, 127, 139, 142 | " | |
| 155, 161, 163, 167 | " | 1871 |

**6 carneros merino Negretti**, alta ... de la cabaña del Sr. Conde de ... Gross Sa... Ostra.

| N. | | | |
|---|---|---|---|
| | 5 nacido | Abril 26 | 1878 |
| | 324 " | Marzo 1 | 1879 |
| | 338 337 " | Abril | 1880 |
| | 353 356 " | Mayo | 1881 |

Invitamos á los señores criadores y cabañeros por nuestra casa Alsina 78 á examinar este notable lote de carneros reproductores, entre los cuales hay males de un tipo y belleza extraordinaria combinados con un vellon sumamente fino, tupido y de ... par.

Por el mismo
# De todo el mueblaje
## DE LA CASA HABITACION
## De D. GREGORIO MACHAIN
## POR DESOCUPAR LA CASA
### Calle del Temple Núm. 1...
## BUENOS ESPEJOS
**ARAÑAS DE CRISTAL**
### Piano flamante de Pleyel
## RICO JUEGO DE COMEDOR
# Nogal y Tuyá
**El Sabado 1º. de Setiembre á las 12 a. m.**
Venderemos á la mas alta postura y al contado en el menaje de la casa arriba indicada y cuyo pormenor es mas ó menos el siguiente:
**SALA**—1 juego de reps punzó, 2 sofaes y 2 ... 4 fundas, 2 sillones ... y esterilla, 1 consola colorado, 1 chiffonier id porcelana, 1 araña cristal luces, 2 brazos id 4 sillas doradas, 2 grabados, 1 lámpara, 2 mesitas marqueterie, 1 mesa de juego, fumbando de tripa adornos etc. etc.
**ANTE SALA**—1 Piano perpendicular de Pleyel flamante, con funda, 1 banco forro reps 1 Etagère para musica, 1 espejo marco oro ... 1 sofá, 2 sillones reps color habano, 1 araña cristal, 3 luces, guarnitura de chimenea, (bronce) 4 sillas negras esterilla, 1 mesas de juego, 2 ... cristal para grabados, tiros colores ... etc. etc.
**1er. DORMITORIO**—1 cama caoba, 1 ropero, 1 lavatorio id. y un juego de porcelana, 1 toallero, 1 mesa de noche, 1 percha de pié, 1 braserito, gas alfombra etc.
**2o. DORMITORIO**—1 ropero caoba, 1 comoda, 1 lavatorio id 1 mesa de noche id 1 cama de fierro id. chenes alfombrado, adornos etc.
**3er. DORMITORIO**—2 camas inglesas de fierro con ... 1 ropero caoba, 1 escritorio id 1 lavatorio, ... mesa de noche, 12 sillas americanas, perchas, adornos de ... etc.
**4o. DORMITORIO**—igual al anterior
**COMEDOR**—1 juego de comedor nogal y tuyá 16 ... compuesto de 1 aparador cristalero, 1 mesa para 16 cubiertos 12 sillas esterillas y 1 espejo de chimenea, 1 reloj de marmol, ... 1 araña bronce, 3 luces, 1 espejo ... cubiertos de cristal, servicio de porcelana y de cristal, alfombra etc. etc.
**DESPENSA**—Gran surtido de vinos Burdeos, para mesa, Champagne, Oporto, Cerveza etc. ...
**COCINA**—Bateria completa.
**PATIO**—... de plantas finas, camelias, ... jazmines etc. etc. a2

Por el mismo
# DE 10 CARNEROS
## RAMBOUILLET
# Y 20 CARNEROS NEGRETES
**SANGRE PURA**
### PROCEDENTES DE LA CABAÑA
# LAS CLARAS
## PARTIDO 25 DE MAYO
Propiedad de los señores
# JOSE MORAS é HIJOS
En nuestra casa Alsina 78
El Miércoles 5 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores José Morás é hijos procedentes de la cabaña «Las Claras»
**10 Carneros sangre pura Rambouillet.**
**20 " " Negrete.**
Los señores Moras se presentan por primera vez en plaza con los productos de su cabaña, cuyos productos son muy aprobados, tanto en el Partido de 25 de Mayo como en el de Chivilcoy y demas limítrofes.
Recomendamos toda recomendacion, dejando al juicio de los señores criadores el mérito de los carneros que podrán verse en nuestra casa Alsina 78, cuatro dias antes del remate. a2

Por el mismo
# En Bahia-Blanca
# 4 CUADRAS
## DE TERRENO
**Distante 8 cuadras de la gran estacion del ferro-carril del Sud**
### Y á una cuadra
# DEL NAPOSTA GRANDE
El ferro-carril pasa por un ángulo
# DE LOS TERRENOS
## LOCALIDAD INMEJORABLE
**Para Barracas de frutos del pais, fábricas otras industrias, quintas de recreo, &. &.**
## EN LOTES
De una cuadra o 1|4 cuadra
**Al gusto de los compradores**
Con la base ínfima
# DE 12 REALES COBRE
**La vara cuadrada**
**En nuestra casa Alsina 78**
## El juéves 6 de Setiembre á las ...
Los terrenos que ofrecemos en venta, son los mas ventajosamente situados de cuanto ha salido á venta hasta la fecha y como lo podrán ver los interesados examinando el plano de Bahia Blanca donde está marcado con el núm. 281 1|2 linderos á la quinta del Dr. Don Conrado Villegas.
El ferro carril pasa por una esquina en direccion ... y dista solo 8 cuad. ... de la gran Estacion, tiene ademas la ventaja de estar inmediato al Napostá Grande, de cuyas aguas, se podrán hacer uso con gran facilidad.
El terreno está dividido en cuatro cuadras de 150 vs. cuadradas, las que á su vez se podrán dividir en cuatro fracciones.
La base fijada es ínfima, doce reales cobre la vara cuadrada, donde hace poco tiempo vendido hasta ... vara.
Es allí donde deben fijar sus miradas todos los que quieran invertir bien sus ahorros, porqué antes de poco verán los inmediatos lo que es el puerto y pueblo de Bahia Blanca.
Títulos garantidos que todos ... en nuestro poder. Los compradores no tienen obligacion alguna para ... por dar.
Planos y demás pormenores, pueden ocurrir á nuestra casa, Alsina 78.

[illegible] Casabal [illegible]

JUDICIAL

De la central PROPIEDAD

CALLE CUYO NS. 29 Y 31

CON 36 HABITACIONES

15 mts 8 cts. de frente por 60 m. 70 c.

Tasacion y base $ 31.250 mjn.

AD-CORPUS

El Viernes 31 de Agosto á las 3 de la tarde rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaria de la señora María Ruiz Moreno de Pestaña, por ante el escribano Sr. José M. [illegible] á saber:

La propiedad arriba señalada, construida en terreno de 15 mts 8 cts. de frente al Sud por 60 mts 70 cts. de fondo.

Edificio—Costado Este—Piso bajo—4 habitaciones con piso de baldosa, otra con tabique de madera, techo de zinc, otra id. con dos tabiques y techo de zinc un patiecito, una letrina, escalera que conduce á los altos, 2 piezas de teja española con cielos rasos empapelados, pisos de madera; una habitacion con 2 tabiques de 1½ ladrillo, techo zinc, cielos rasos empapelados y 7 piezas de techo de teja francesa, piso de tabla, cielos rasos empapelados; otra techo zinc piso ladrillo.

Piso Alto—Una pieza sobre la calle con tabiques y techo de zinc, tres piezas techo de teja francesa con altura de medio ladrillo, cielos rasos de lienzo y pisos de tabla.

El zaguan de la calle piso mármol negro y blanco, umbrales y frisos de mármol.

Costado Oeste—Diez habitaciones de azotea, una la 3 de baldosa y el resto de tabla, cielos rasos empapelados, 6 habitaciones techos teja francesa con tabiques divisorios de madera, pisos id, cielos rasos empapelados, 2 cocinas techos de zinc, pisos de ladrillos, 1 pieza con tabiques de madera, techo de zinc piso de ladrillo, letrinas, etc.

Primer patio y segundo zaguan embaldosados, segundo patio con jardin, con árboles frutales y de adorno en el centro, vereda de ladrillo que rodea el jardin con una hilera de piedra en el centro.

Esta casa por su situacion y buena renta que produce, está avaluada en treinta y un mil doscientos cincuenta pesos mjn. que es la base para la venta.

Puede visitarse á toda hora del dia y por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78. j24

Por el mismo

Especial Remate

DE 15 MAGNIFICOS MORUECOS

RAZA SAJONA

CRIA ELECTORAL

De 15 á 16 meses de edad

Y 5 OVEJAS

De 2 años de edad

Procedentes de la Cabaña BERNARDINO RIVADAVIA

EN MARCOS PAZ

Propiedad del Sr. D. Fernando [illegible] Dirijida por el señor ENRIQUE MEYER

En nuestra casa Alsina 78

El miércoles 29 de Agosto

A las 2 de la tarde

Rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Dn. Enrique Meyer, un selecto lote de carneros y ovejas, compuesto de 15 carneros 5 ovejas Sajonas cria Electoral.

Estos preciosos animales son de tipos y formas uniformes y su lana es de un carácter especial fina, sedosa, suave y fuerte.

La cria "Sajona" es la especialidad de la cabaña "Bernardino Rivadavia" y actualmente única que la posee en el país.

Esta sangre es de una conveniencia indiscutible para el mejoramiento de nuestras lanas y es por eso también que en Alemania la cria Electoral de Gadogast, de cuyo material se surte el señor Meyer para la cabaña y que es su ideal, le llaman.

La oveja no es moderna por excelencia

Invitamos á los señores criadores, no dejen de examinar este lote que presenta á venta la cabaña, pues estamos seguros que satisfarán á los inteligentes.

Los animales pueden verse en nuestra casa Alsina 78 pocos dias antes del remate. a15

Por el mismo

JUDICIAL

DE LA MAGNIFICA FINCA

CALLE LAS ARTES 379

11 m. 95 c. de frente por 36 m. 34 c.

Construccion sólida y elegante

Pisos de mármol en patio y zaguanes

Base para la venta $ 700.000 m|c.

Tasacion $f. 35,155 mjn.—Ad-Corpus

El Sábado 15 de Setiembre á las 3 1/2 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de la Sra. María Ruiz Moreno de Pestaña la espléndida finca arriba mencionada construida en terreno de 11 mt 95 cts de frente al Oeste por 36 mt 34 cts. de fondo á saber:

Edificio—Costado Sud—Sala y ante-sala con gran portada de madera, cielos rasos floreados, ricamente empapelados, pisos, zócalos y contramarcos de madera, persianas en las ventanas de la calle, estufa de mármol blanco, otra pieza como la anterior y gran comedor con estufa de mármol de color, cielo raso floreado, piso de tabla etc., etc.

Tres piezas mas con cielos rasos de yeso, pisos de tabla, empapeladas, etc., un cuarto para sirvientes, pisos y techos de tabla, escalera para una pieza en el entrepiso con piso de madera.

Costado Norte—Sala á la calle cielo raso de yeso floreado, una habitacion con cielo raso de yeso, ambas empapeladas y con cielo raso de yeso, sigue una galería que á las habitaciones siguientes tres habitaciones con cielos rasos de yeso, pisos de madera, empapeladas otra pieza piso de baldosa, cocina piso de baldosa, fogon, campana, frisos de colores, 1 letrinas piso de losas, escalera de fierro que conduce á 2 piezas del tro-bajo, pisos de baldosa.

Techos de azotea embaldosados con balaustrada sobre la calle, parapeto en todo el cuadro del edificio y baranda de fierro sobre los dos patios.

Gran cuarto de calle y cuatro ventanas al frente de cedro, frisos y umbrales de mármol, el 1º y 2º zaguan; el primer patio mármol negro y blanco, cielos rasos de yeso en los zaguanes y galerías en los patios, el último embaldosado, aljibe con brocal de mármol y en fin todo el confort deseable.

Está tasada en treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos mjn., siendo la base para la venta siete cientos mil pesos m|c. de acuerdo con lo pedido por los herederos.

Puede visitarse la casa todos los dias despues de las 12, por mas informes ocurrir á nuestra casa Alsina 68.

Cárlos F. Jáuregui

JUDICIAL

De todos los semovientes

Del establecimiento del finado

D. SANTIAGO DEAN

Haciendas, útiles de labranza, trigos, carros etc. etc.

Campos de LOS HORNITOS

EN EL CUARTEL 10 del BRAGADO

El domingo 2 de Setiembre, á las 11 en punto de dia, por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia de Departamento del Centro Dr. Dn Manuel B. Gonnet, venderé en el mismo Establecimiento de la Testamentaria lo siguiente.

Haciendas

142 animales vacunos al corte.
43 Bueyes.
10 Cerdos.
43 animales yeguarizos.
9 id caballuños.
2127 id lanares en dos majadas y sus aumentos hasta la fecha.

Utiles de Labranza

4 máquinas Segadoras Wood en buen estado.
2 Arados ingleses.
Orquillas, baldes, sogas, cuartilla, palas bocas, chapas de fierro etc. etc.

Frutos

400 fanegas trigo.
55 cueros lanares.
7 id Vacunos.
2 id de Potro.

Carros, y útiles etc

2 carros de varas con guarniciones,
2 Máquinas de pisar maíz,
Carretilla, banco de carpintero.
25 Ramos de corral, bolsas, armas, repuestos para máquinas, etc. etc.

EN SEGUIDA

La Marca con Arcos.

Estos bienes se encuentran en poder del depositario don Feliz Martinez y al cuidado de persona encargada de mostrarlos á los que lo deseen, antes del dia del remate. La venta es al contado, aceptandose giros á la vista sobre las Sucursales de Mercedes ó Bragado.

Por informes, ocurrir al Rematador en su escritorio del Bragado ó en Buenos Aires Bolivar 68 (altos) a19

Duarte y Wrigth

A PLAZOS

DE 3 4 Y 5 MESES

POR CUENTA DE VARIOS

Casas Introductoras

HOY MIERCOLES 29 DE AGOSTO

á las 12 en punto

EN NUESTRA CASA VICTORIA 118

Venderemos un importante y variado surtido de mercaderías de todas clases para:

TENDEROS
MERCEROS
ROPEROS
SASTRES y ZAPATEROS

cuyo detalle es en parte como sigue:

GENEROS PARA VESTIDOS
CASIMIRES
CRETONAS
ALEMANESCOS
USO DOMESTICO
PERCALES
BRINES
BORDADOS
ALPACAS
MERINOS
GAMBRONES
COLCHAS [illegible]

Tapados, Tricotas, Damiaux, Sombreros, Ropa hecha [illegible] y otros artículos que no se detallan. a31

Ebbeke y Diekelmann

REMATE

DE BUENOS MUEBLES

dos carruajes casi nuevos

UNA VICTORIA

Y UNA AMERICANA

[illegible]

GREGORIO CARBALLO [illegible]

Manuel [illegible]

Importante remate Naval

DEL ESPLÉNDIDO

BERGANTIN ESPAÑOL

CISNEROS

Anclado en la Boca del Riachuelo en la isla frente á la Sub-Prefectura Marítima, donde estará la bandera de remate.

El Domingo 2 de Setiembre á las 3 de la tarde procederemos á vender en remate público por órden de sus dueños, al mejor postor y sin limitacion de precio, el buque arriba mencionado de porte de 276 toneladas de Registro y 300 de carga es calado 14 pies forrado y clavado en cobre, una vez descargado necesita lastre, palos, vergas, maniobra firme y volante que es de cañamo, todo en buen estado y el palo mayor contiene pararayos, velamen, 2 sobres, 4 juanetes uno nuevo, 4 gavias altas, 4 id bajas, 2 triquetes, 2 mayores redondas, 1 mesana, 1 cangrejo de capa 2 petifoques, 2 foques, 3 trinquetillas, 3 velachos, 3 cenefas, 2 vergas mayores, [illegible] 1 máquina de hacer ligadas, 2 algibes de fierro para agua, [illegible] cadenas, pintura, aceite linaza. 1 bote grande con su palo y vela y remos correspondientes, 1 id mas chico con sus remos, 2 pescantes de fierro al costado del buque para izar el bote, 16 cuquillas de metal, varias poleas de metal, servicio de cocina previsto, id de mesa y cama previsto, 2 relojes, 2 barómetros, 1 cronómetro, 1 telégrafo internacional, 2 banderas nacionales, varias de otras, 14 grilletes cadena, 1 anclote, 1 id para el bote, armamento etc y otra infinidad de enseres que no se detallan por su mucha extension.

Para otros datos y ver los inventarios, Gral. Brown 83 ó en la ciudad Bolivar 66. a29

Por el mismo

DE UN BUEN TERRENO

Situado á inmediaciones de los Corrales de abasto

Calle antes Caseros (hoy Brasil) formando esquina á la calle Jujuy.

34 varas 10 cts. de frente por 34 varas 50 cts. de fondo

Frente á la conocida quinta de D. Daniel Gowland

El Domingo 9 de Setiembre á las 3 de la tarde

Por lo que den

Procederemos á vender en remate público por órden terminante de su dueño el terreno arriba mencionado al mejor postor y sin limitacion de precio. se compone de 34 vs. 10 cts. de frente á la calle de Brasil por 34 50 cts. de fondo á la calle de Jujuy.

Este terreno que improrrogablemente se venderá á cualquier precio queda á una cuadra del Tramway Argentino que vá á los corrales, que parte de Sn. Francisco.

Para mayores datos á los martilleros Bolivar 66 ó en la Boca Gral. Brown núm. 83. a29

Camilo Rivera

JUDICIAL

EN DOLORES

DE UN BUEN RETAZO

DE CAMPO FLOR

EN EL PARTIDO DE RAUCH

10 cuadras por 30

Base de venta 36001 $ m|c.

De órden del Sr. Juez de 1a. instancia del Departamento del Sud Dr. Molinas, en la ejecucion seguida por D. Alfredo Fernandez contra la testamentaria de don Fausto Icata por cobro de pesos, venderá al mayor postor, siempre que las ofertas alcancen á la base indicada, el campo que se menciona, de propiedad de dicha sucesion, ubicado en el cuartel 1º del partido de Rauch.

El Remate tendrá lugar el dia 20 de Setiembre á las 4 de la tarde en mi escritorio Estados Unidos 19 (Dolores) donde los interesados pueden ocurrir por datos. a29

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA FINCA

CALLE 3 DE FEBRERO

Esquina á Santa-Fé

DOLORES

POR LO QUE DEN

—El dia 18 del corriente á las 4 de la tarde en mi escritorio Estados Unidos 19.

De órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Departamento del Sud Dr. Molinas, en ejecucion seguida por don Alfredo C. Fernandez, contra la sucesion de don Francisco Rossi por cobro de pesos, venderé por lo que den la finca arriba indicada, compuesta de un terreno de 50 por 50, alambrado, árboles y dos piezas de material.

Por mas datos ocurrir al escritorio del martillero en (Dolores.) a28

H. Baizan

El Domingo 2 de Setiembre á las 2 de la tarde, de una preciosa casita, es una taza de plata, situada en la calle de Chacabuco núm 623 á pocas cuadras de la plaza Victoria [illegible] y Tramway á la puerta, el que vive en ella solo con estar sentado en la ventana pasará su vida divertida. El pormenor es como sigue: el terreno mide 9 vs. de frente, por 28 vs. de fondo 6 hermosísimas piezas, cuatro bajas y una de altos perfectamente edificadas, puertas y ventanas á la moda, tirantes de madera dura, techo y patios embaldosados, pisos de tabla, cielo rasos, umbrales de mármol, dos zaguanes, persianas en las ventanas, empapeladas las piezas, una linda cocina con su fogon económico, letrina, saleta de mármol, aljibe, una escalera de caracol para subir á la azotea que tiene su correspondiente ventana, vereda de piedra y calle empedrada la mencionada finca está desocupada para que el que la compre haga de ella el mejor uso que le convenga, hay una porcion de inquilinos que están prontos á alquilarla pagando 1200 ps. mensuales y no es extraño porque hasta ahora ha dado 1800; el dueño de esta propiedad es un caballero y tan generoso que al tratar de una finca hace de cuenta que trata de un poco chico no sé la impone sino á la venta, por lo que dén, de todos modos ésta conforme. Mas pormenores al Rematador Victoria 31 oficina 22 (altos) a28

Por el mismo

El domingo 2 de Setiembre á las 4 de la tarde, de una lonja de terreno, dividido en lotes, situado en un buen paraje, calle de Rioja á solo dos varas de la hermosa calle Belgrano, calle que no puede dar el nombre de Buen-Orden, ahora 20 años esa calle era la mas comercial, porque era la entrada principal de todos los que venian de la campaña; y como á cada santo le llega su dia hoy le ha llegado á la calle de Rioja el ser tan comercial y pasajera, como ella, no hay carro carruaje ni carreta que no pase por allí, esto adelanto se le debe al señor Alvear primer Presidente de la Municipalidad. Con dias años mas que gobernase la Municipalidad, Buenos Aires seria un París, es capaz de poner la plata de su bolsillo mas bien que quitar, nada menos que desde la calle de Cuyo hasta la de Caseros está empedrada que tiene la friolera de 25 cuadras de largo, en la cuadra de los terrenos en un magnífico coche para todo tramway para todas direcciones, Colegios, Iglesias, jardines, paseos y música creo que si pidieramos mas sería grosería á mas hay la felicidad de comprar un lote por poca plata, así es que un pobre puede gozar como un rico, comprando allí, toda la fraccion se vá á dividir en 6 lotes de 10 á 12 vs. de frente por 20 á 25 de fondo hay también algunos materiales y puertas viejas se rematan, todo á la mas alta postura. La dueña de estos terrenos merece ser atendida y que se pague un buen precio por ellos porque es muy generosa, pues ha sufrido mil privaciones; para poder conservarlos hasta que tomasen valor y ahora que ha visto el gran progreso de ese barrio, los manda rematar por lo que den, aunque le paguen lo que valía cuando ese barrio estaba atrasado. Señora mas generosa y patriota no hay. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 pieza 22 alto. a28

Por el mismo

El Domingo 2 del corriente á las 5 de la tarde, de 10 lotes de terreno situado en la hermosa calle de la Rioja entre las de Méjico é Independencia, frente á la barraca del pensamiento, cada lote mide 10 vs. de frente por 17 de fondo, la calle está empedrada, cuyo empedrado si lo llegan á cobrar que creo que no lo harán lo pagará el que compre, estos terrenos pertenecen á un jefe italiano que hizo todas las campañas con Garibaldi eso importa decir que es valiente para la guerra y que es flojo para el negocio, no se asustó en la batalla Aspromonte y se asusta por que le mandan cercar de pared el terreno y antes que lo apuren quema en remate por lo que dén, no falten los que interesen en comprar barato por que se le vá á sacudir el polvo por lo que quiera, la tierra esta tan linda que una vez sembraron papas y salieron batatas. a29

Federico G. Neves

De 11 lotes de terreno

EN BANFIELD

FRENTE A LA ESTACION

A UNA CUADRA

SITUACION INMEJORABLE

BASE INFIMA

$ 1,500 m|c. cada lote

El Domingo 2 de Setiembre á la 1 p. m. remataré 11 lotes de terreno de 10x40 varas, por cuenta de su dueño al contado, por la ínfima base fijada, Quien no compre hoy 2 ps m|c la vara cuadrada, frente á la Estacion. Títulos perfectos.

La bandera de Remate estará en el terreno.

Por mas datos á mi escritorio San Martin 81 piso 6. a28

Por el mismo

AL CONTADO

DE LA HERMOSISIMA CASA

Situada en la calle de

BOLIVAR 322 Y 324

Esquina á la de Chile

NUMS. 95 97 99 101 Y 103

BASE PARA LA VENTA

600,000 pesos m|c.

Vale un millon de pesos m|c.

[illegible] de Agosto [illegible] á las 3 en punto de la tarde [illegible] mejor postura y dinero de contado la propiedad arriba [illegible]

CASA DE ALTOS—El departamento de altura [illegible]

DEPARTAMENTO BAJO—[illegible]

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al [illegible] a15

ESTACION BANFIELD

AL CONTADO

Base 1,500 pesos el lote.

[illegible]

¡AL NORTE!

EN EL BARRIO DEL GRAN TONO

MAGNIFICA PROPIEDAD

Por su extension

26 Vs. DE FRENTE POR 73 DE FONDO

VENTA AD-CORPUS

CALLE SUIPACHA No. 655

En la acera del Socorro

BASE DE VENTA 400,000$

La casa está ocupada por un colegio del Estado

ESTE ES UN REMATE DE OCASION

DEBEN APROVECHARLO

LOS CAPITALISTAS

El Domingo 9 de Setiembre á las 3 de la tarde venderé la referida propiedad, situada en el mejor barrio de la Capital, rodeada de grandiosos palacetes, terreno alto, propio para edificar un gran palacio, ó dividirlo en dos lotes de 13 varas de frente cada uno, esta division se puede hacer sin tocar la casa que existe, ocupada por un Colegio del Estado, y se compone de 12 piezas de material, la base para la venta, como se puede ver, es debaida, pues su verdadero precio es el doble, pero hay órden de vender pasando la base: llamamos pues la atencion de los capitalistas sobre este remate, seguro que asegurarán bien su dinero. Por mas datos al rematador San Martin núm. 81. a28

R. y J. Amoretti

DE MERCADERIAS

Para tenderos, merceros, roperos, zapateros etc.

Remates al contado

Los Lunes, Miércoles y Viernes

En nuestra casa Perú 96 y 98

La casa cuenta con departamentos para que los señores compradores de la campaña puedan encajonar y acondicionar sus efectos con toda comodidad.

Los remates que se nos comisionan para efectuar en nuestra casa ó fuera de ella de liquidaciones de negocios de todos ramos y de propiedades, terrenos, etc. en la Capital ó en la campaña, los anunciamos como de práctica en avisos especiales.

NOTA—Los anticipos de dinero se hacen sobre mercaderías remitidas á liquidarse m5

Mariano Billinghurst é hijos

30—SAN MARTIN—30

Banco Hipotecario

El Viernes 31 de Agosto, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura, de la hermosa propiedad situada en esta ciudad calle de San Martin núms. 12 á 20 y con 20 varas de frente al E. por 82 1/2 de fondo, construccion moderna y hecha á todo costo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 84,000 que reconoce.

Debe 57,545 pf. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pf. 56,255 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pf. 113,800.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 26,455.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado esto no se oirá reclamo alguno sobre el particular. a18

Por el mismo

DE UNA CASA

Calle Larga de la Recoleta 25 y 27

Lindando con la Estacion del tramway

CIUDAD DE BUENOS AIRES

De órden de su propietario

BASE DE VENTA

PESOS 60,000 M. C.

AD-CORPUS

El Sábado 8 de Setiembre (dia de fiesta) á las 3 en punto de la tarde procederémos á vender en público remate bajo la base de sesenta mil pesos moneda corriente.

La casa arriba designada, cuyo terreno de forma irregular, mide 15 10|100 varas frente á la calle Larga de la Recoleta por 48 60|100 de fondo en el costado Norte y 48 30|100 por el costado Sud terminando en un ángulo de 1 30|100 varas—El edificio es antiguo y se compone de 7 habitaciones techo de teja francesa, con aguas corrientes y algunas plantas frutales.

El precio de los linderos y que están en moda, rodeado de valiosas propiedades, como la de los Sres. Almeyra, al frente calle por medio. Al costado Sud se proyecta levantar [illegible] edificio destinado para Escuelas públicas.

Exigiremos del comprador la entrega del 5 p. ojo en garantía sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurrase á nuestro escritorio San Martin 90. a25

Por el mismo

DE LA HERMOSA PROPIEDAD

Calle Larga de Barracas

Ns. 121 Y 123

Antigua fabrica de estearina

CON DOS FRENTES:

UNO A LA CALLE REAL

Y OTRO A LA DE HERRERA

Lindando por el fondo con la hermosa plaza del mismo nombre

De órden de su propietario

Base para la venta $ 240,000 m|c.

El domingo 9 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederémos á vender en público remate, bajo la base de doscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.

La importante propiedad arriba designada, cuyos detalles son los siguientes:—El terreno mide 50 varas frente á la calle Larga por 158 varas en el costado Sud, y 156 al Norte. En la parte principal del costado Sud, hay una casa de azotea con 8 habitaciones y un galpon grande para caballeriza y cochera, pozo de balde, aguas corrientes etc. y por el costado Norte un edificio de 7 piezas de material, techo de fierro galvanizado, como para peones—Estos edificios están dentro de muros de material que miden en el costado Sud 87 varas, por el Norte 84, y en el contrafrente 47 varas.

La segunda parte ó sea la quinta tiene 50 varas á la calle Herrera, con 69 de fondo en el costado Sud y 51 por el costado Norte.—Toda la quinta bajo alambrado y plantaciones.

Este establecimiento que antes fué Fábrica de velas de estearinas, su situacion como por sus dimensiones y grandes comodidades, es aparente para una casa de recreo ó para plantear una industria que necesite de espacio y buen local—El Tramway de ida y vuelta y la inmediacion á las Estaciones de los Ferro-carriles de la Boca, Ensenada, y Sud, son de una importancia indispensable para cualquier destino que se quiera dar.

Exigiremos al comprador la entrega del 5 ojo sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocurran á nuestro escritorio San Martin 90. a25

Por el mismo

EN EL CORRALON

Calle Piedras núm. 662

DE 11 CARROS DE TRAFICO

Y 28 caballos de tiro, etc. etc.

De órden de los Sres Miguel. Echevarria & Co.

POR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

El Domingo 2 de Setiembre á las 12 en punto del dia se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de dicho establecimiento, cuyo detalle es el siguiente:

7 carros de 2 ruedas del tráfico de cajon y elásticos.
3 id de 4 id para mudanzas y mercancías.
1 id de cola.
28 caballos de tiro, 2 idem cuarteadores.
Guarniciones, lonas, pie-de-gato y demas útiles de establecimiento que estarán á la vista. a29

Andrés W. Merea

GRAN REMATE

DE LA

CABALLERIZA

SITUADA

Calle Rivadavia 19

El sábado 1º de Setiembre á las 12 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado por órden de su dueño don José Mallo, las existencias de dicha caballeriza á saber: 14 cocheras de madera dura y techo de zinc y Pesebres de id id madera y zinc.

No faltar á la hora indicada. a28

Por el mismo

GRAN REMATE

En mi casa Defensa 72

EL VIERNES 31 DE AGOSTO

A las 12 en punto

Procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado 50 cascos de vino italiano (Monferrato) que estaban depositados en la Aduana de las Catalinas, los que se venderán por liquidacion de una sociedad. Advirtiendo que si hay interesados se venderán 50 cascos mas que están depositados en la Aduana, depósito de Pereira.

No faltar porque hay que vender por lo que den a25

Por el mismo

En la casa calle Victoria 493

JUDICIAL

El Jueves 30 del corriente á las 12 en punto procederé á vender al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Alcalde de la seccion 6a. cuartel 1º y como pertenecientes á la ejecucion seguida por los Sres. Gutierrez y Navarello contra D. Juan Bodfredi lo siguiente.

1 mostrador, 1 vidriera, 1 armazon grande de pino, 4 cuadros; 2 espejos chicos, 2 vidrieras á la calle, 1 balanza con pesas y otros muebles. a29

Francisco Builes

JUDICIAL

En el partido de la Ensenada

[illegible]

42 CUADRAS CUADRADAS

857 metros de campo superior

Tasadas en el año de 1878

En la suma de pesos 25,716 m|c.

Y la base de venta $ 17,144 m|c.

EN EL MISMO TERRENO

Se procederá á la venta

EL DIA 11 DE SETIEMBRE A LA 1 DE LA TARDE

Por órden del Señor Juez de 1a. instancia de la Provincia de Buenos Aires Dr. [illegible]

[illegible]

[illegible] la Secretaría de D. [illegible] la que se halle adscripto [illegible]

NOTA—El comprador dará [illegible] pesos m|c. al firmar el boleto de [illegible]

José C. White

EN DOLORES

El dia 12 de Setiembre

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderé la finca calle de Chile [illegible] compuesta de tres piezas de material, [illegible] de paja, edificado en un terreno de [illegible] costado.

La propiedad pertenece á la testamentaria de [illegible] F. Baca y el remate se efectuará por órden del Juez de la instancia Dr. Molina.

Base para la venta 2,000 pesos m|c.

Por mas datos á mi escritorio Calle Rico núm. 7 Dolores Agosto 11 de 1883—José White.

Julio Goyena

Judicial

De un terreno con lo en él edificado, situado en Barracas al Norte Parroquia de Santa Lucía, [illegible] Felicitas hoy Progreso núm. 543 donde estará la bandera.

EL JUEVES 27 de Setiembre á las 4 de la tarde, procederé por órden del Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos á la venta del referido terreno perteneciente á la testamentaria de D. Modesto López, compuesto de 7 metros 87 cent. de frente al Sud, por 45 metros 30 cent. de fondo al Norte y edificio de una pieza de material y una de madera. Está tasado en la suma de 620 ps. m|c y no admitiré oferta que no exceda de las dos terceras partes que son ps. m|c 413,40 cent.

Por más informes á la Secretaría de D. Saturnino García en el Cabildo. a23

Eduardo Massot

DE UNA BUENA PROPIEDAD

CON GRAN FONDO

CALLE ESTADOS-UNIDOS 318

Entre Tacuarí y Buen Orden

1a. tasacion $71,038 $ 40 cts m|c.

2a. id 203,155 $

Base de venta 2|3 partes 135,437

El Jueves 29 de Setiembre á las 4 1|2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin Curutchet y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcos [illegible] la propiedad calle Estados Unidos núm. 318 cuyo pormenor es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 7 m. 30 cent. de frente al Norte por 50 m. 77 cent. de fondo al Sud, [illegible] se que por el costado O. á los 30 m. 54 cent. desde la línea de la calle hay un martillo á su favor que consta de 7 m. 14 cent. de ancho y sigue disminuyendo hasta el término del fondo del terreno donde tiene su ancho total de 12 m. 03 cent. En su límite por el costado Sud hay otro martillo también á su favor que mide 3 m. 77 cent. de E. á O. por 2 m. de S. á N. resultando una superficie total de 612 m. 02 cent.

EDIFICIO—Consta de 6 hermosas y bien construidas habitaciones rebocadas en cal, pisos de tabla, cielos rasos (empapelados), aguas corrientes etc.

ARBOLEDA—Gran cantidad de árboles de [illegible] y variada fruta.

La base para la venta es la suma de 135,437 ps. m|c.

Por mas datos á la Secretaría de Wright ó á mi escritorio Bolivar 24. a17

Por el mismo

DE UN TERRENO

EN

Barracas al Norte

Calle Defensa esquina Santa Felicitas

A 5 cuadras de la quinta de Lezama y 5 de la Usina del Gas

¡SIN BASE!

El Jueves 30 de Agosto á las 3 de la tarde venderé por órden terminante de su dueño este magnífico terreno, compuesto de 19 varas de frente, calle de Defensa, gran frente al Este, por 45 vs. á la calle Santa Felicitas, y frente al sud, al mas alto precio y dinero de contado.

Llamo la atencion sobre este magnífico terreno, por su buena é inmejorable situacion.

El Tramway de la calle de la Defensa pasa por delante de este terreno.

Escrituras de primer orden y por mas datos al escritorio del Rematador Bolivar 24. a22

Nuñez y Rolon

MERCADERIAS

DE TIENDA Y MERCERIA

ROPERIA Y ZAPATERIA

En nuestra casa Victoria 150

POR CUENTA DE VARIOS

El Jueves 30 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos un espléndido surtido de los ramos arriba mencionados.

NOTA—La casa de remates de mercaderías los dias Mártes, Juéves y Sábados, y adelanta dinero sobre mercaderías para ser vendidas en remate, también se encarga de la venta de fincas, terrenos, muebles y propiedades rurales etc etc. n20

José A. Chaves

Banco Hipotecario

El Viérnes 31 de Agosto, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad formando esquina á las calles de Charcas y Olvido, cuya área de terreno consta de 116 ms. 91 cs. de frente al N. por 38 ms. 9 cs de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 6000 que reconoce.

Debe 5844 $f segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además $f 1033 de anualidades atrasadas, multas etc., etc.

La base para la venta será de $f 4937.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f 2156

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. a14

Isidoro de la Sota

EN JUNIN

Atencion estancieros

400 A 500 YEGUAS AL CORTE

20 por ciento de potros

Magnífica yeguada para cria

El Domingo 2 de Setiembre á las 12 del dia venderé por órden de su dueño la mencionada yeguada del Establecimiento La Estrella en este partido, reputada como superior y excelente para cria, estando algunas en muy buen estado. Tiene un 20 por ciento de potros magníficos, todos nuevos y lindos los que son conocidos por su docilidad para amansarse.

La yeguada está sin cordear, lo que dá mas mayor valor.

Base ínfima 40 $ m|c.

Al contado. La entrega se hará en seguida del remate. La hacienda podrá ser vista desde 8 dias antes del remate el que se efectuará en el mismo Establecimiento.

Por mas datos al rematador en Junin. a18

Julio Viale

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS

El miércoles 29 de Agosto

A LAS 12 EN PUNTO

En mi casa calle Defensa Num. 97

Procederé al remate de los siguientes artículos: 20 bolsas café, 200 cajones coñac fino, 100 cajones pasas de Málaga, 200 bolsas yerba paraguaya, 20 cajones vino oporto, 100 cajones papel, 50 fardos corchos, 100 bolsas pasa ciruela, 100 cajones bitter 30 cajones pasas Mendoza, 50 bolsas nueces, 20 balas papel estracilla, 25 cajones ginebra, 10 cajones cigarros paraguayos, 10 cajones ciruelas en latas, 200 cajones vino Mendoza, 20 cajones aceitunas en frascos, 20 cajones sardinas, 20 cajones almidon, 15 cajones higos de Nápoles, 100 cajones aceite en latas, 50 bolsas yerba paraguaya 10 cajones queso Olanda, 10 cajones arenques, 30 bolsas porotos, 20 bolsas azúcar, 15 tercios yerba paraguaya, 10 quesos gruyer, 10 cajones en [illegible]

Bollini y Muro

28-BOLIVAR-28

AL NORTE!

DE UNA PROPIEDAD

Paraje centralísimo

CALLE LAVALLE 361

Entre Suipacha y Artes

El mejor barrio de la ciudad

Produce 800 pesos mensuales de alquiler

base bajísima 84,335 ps. m|c.

Venta por órden de testamentaría

El Domingo 2 de Setiembre

a las 2 de la tarde

El dia señalado rematarémos por órden de testamentaria, la propiedad citada situada en la calle de Lavalle núm. 361 entre Suipacha y Artes, calle adoquinada y la mejor de Buenos Aires. su terreno mide 8 metros 26 cts. de frente, al S. por 15 metros 15 cents. de fondo, al N. su edificio es bueno con 6 piezas y demas comodidades con [illegible] cielos rasos, patio, piso de baldosa etc. etc.

La casa ha ganado 1000 ps. de alquiler mensual, hoy produce 800 ps. Títulos garantidos. a6

Por el mismo

¡AL NORTE!

De una espléndida propiedad

Con gran terreno y muchísimo edificio

En el mejor barrio de la ciudad

PARAJE CENTRALISIMO

DONDE NADIE VENDE

CALLE LAVALLE 295

Entre Esmeralda y Suipacha

Frente al Coliseum

BASE BAJISIMA

500000 PESOS

[illegible]

El Domingo 2 de Setiembre

a las 3 de la tarde [illegible]

[illegible] 500,000 ps. a4

Por el mismo

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS!

DE UNA GRAN PROPIEDAD

ESTILO VENEZIANO

Con 3 grandes departamentos

Divididos en 10 buenas casas

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Materiales de 1er órden

SITUACION ESPLENDIDA

Y MUY CENTRAL

Calle Solís Nums. 215, 217 y 219

Entre Belgrano y Venezuela

Base sumamente baja

SOLAMENTE $ 600,000 M|C.

Produce mensualmente 6,000 pesos—Títulos perfectos, garantidos

El Viernes 14 de Setiembre á las 4 de la tarde

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Molina Arrotea la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del Sr. Ingeniero D. José Canale, situada en la calle Solís 215, 217 y 219, su construccion es sólida, hecho todo en cal, con buenos materiales, techos de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos raso de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol, y los patios de cimientos de Portland y mosáicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas etc. el edificio es de altos y bajos dividido en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 3 entradas, puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas etc, escaleras de cedro.

Su extension mide 28 metros 20 cents. de fte. por 25 á 30 cts de fdo. ó sean 712 mts 46 cent. cuadrados—Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 6000 ps mensuales de alquiler, bien situada puede producir 10,000 ps. estas casas nunca están desocupadas pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos raso de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades; todas son independientes.

La base es sumamente baja

Solamente 600,000 pesos m|c.

VENTA AD-CORPUS

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA BUENA PROPIEDAD

COMO PARA RENTA

Dos por ciento de interés

ALTOS Y BAJOS

Calle de Chile esquina San Jose

Entrada calle San José 336

Buen barrio—Buena situacion

TASACION $f 311

2|3 PARTES Ó BASE DE VENTA

3,541 pesos fuertes

O SEAN 88,525 PESOS M|c.

ATENCION NEGOCIANTES

EL DOMINGO 2 DE SETIEMBRE

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Dn. Martin Bustos, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Dn. Enrique del Marmol contra Da. Josefa Perez, la propiedad mencionada, compuesta en un terreno de 12 metros 85 cts. de frente á la calle de Chile, por 24 metros 45 cents. de fondo calle San José, con la misma extension á los otros dos costados, siendo su superficie total de 340 metros 2952 dis milis cuadrados, un edificio de azotea y bajos, casas de material y los altos de madera, tiene un almacen y varias piezas altas y gran cantidad de piezas arriba produciendo el todo un gran interés.

La casa es como de inquilinato. Títulos garantidos a15

Por el mismo

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA

CAPITALISTAS

DE UNA

GRAN PROPIEDAD

Y TERRENO

40 VARAS FRENTE

por 102 de fondo

48 BUENAS HABITACIONES

GRANDES GALPONES

EDIFICIO

ALTOS Y BAJOS

Todo en cal

Maderas de primer órden

Situacion inmejorable

DE GRAN PORVENIR

CALLE PASEO COLON

NUMEROS 460 a 476

FRENTE A LOS DEPOSITOS DE LANUS

Construccion á propósito para una fábrica y también para familias

VENTA FORZOSA

Por completa liquidacion

Base de venta, lo que adeuda al BANCO HIPOTECARIO

13,284 FUERTES

O SEAN

Pesos 332,100 m|c.

El Mártes 11 de Setiembre

A las 4 de la tarde

Venderemos en remate público, por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital de la República Dr Sauze, la gran propiedad indicada, perteneciente á la Sociedad 1era. Argentina situada en la calle Paseo Colon núm. 460 á 476, construccion á propósito para una gran fábrica y casas de familia. 48 buenas habitaciones altos y bajos, todo en cal, maderas duras, 7 letrinas, 6 pozos, grandes galpones con 800 vs., techos de fierro de canaleta, todo el frente revocado en tierra romana, dos grandes portones de entrada y otras puertas, pisos de piedra, tramways á la puerta, al lado mismo de los depósitos de Lanús y de los que van á construir una sociedad inglesa.

Renta grande, porvenir esplendido

TITULOS INMEJORABLES

Base de venta 332,100 pesos

Costó á la Sociedad 1ra. Argentina

1.500,000 pesos

NOTA—El comprador haciendose cargo de la hipoteca, solo tendrá que abonar la diferencia entre la base y el precio en que se venda. a20

Pedro N. Corado y Ca.

89--RECONQUISTA--89

2o PATIO

JUDICIAL

Base de la venta: 22,674 pesos m|c.

El domingo 23 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde venderemos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr don Luis A Sauze, y como pertenecientes á la testamentaria de don Saturnino Acosta Pimentel, esta propiedad que se encuentra ubicada en la calle Armonía núm. 977 esquina á la de Arena y cuyo terreno se compone de 23 metros y 382 mlls. de frente al Oeste por 60 metros y 61 cents. de fondo. Este, por el costado Norte y por costado Sud y frente 69 metros y 39 cents. y en su contra frente 21 metros y 85 cents.: su edificio consta de 4 hermosas piezas y demas comodidades. No pudiendo venderse la referida propiedad, siempre que no exceda de la cantidad arriba expresada.

Nota—El expediente testamentario corre por la oficina de don Sebastian Martinez, Tribunal civil primer patio. a14

Kern y Paz

Banco Hipotecario

EN RAMOS MEJIA

El Jueves 30 de Agosto, en el mismo punto donde está situada la propiedad, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura, de una casa-quinta en el partido de Matanzas, á 5 cuadras al O. de la Estacion Ramos Mejía, compuesto de un terreno de 140 varas de frente, por 100 varas de fondo. Linda por el frente con la línea férrea del O. por el fondo con Ramos Mejía, por el E. con Manzano y por el O. con Solar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3,000 que reconoce.

Debe 2,237 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $ fts. 370 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta $fts. 2,707.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $ 663.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. a17

Pestaña y García Quirno

Banco Hipotecario

EN SAN MARTIN

El Jueves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está situada la propiedad, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Martin, sobre la calle Belgrano á 25 varas al N. de la Plaza, con terreno de 25 varas frente al N. O. por 33 1|3 varas fondo, edificio con 4 habitaciones etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 4,000 que reconoce.

Debe 1,460 $ segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $ 360 de anualidades atrasadas, multas, etc.

[illegible]

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DEL AZUL

[illegible]

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet.

[illegible] HACIENDAS VACUNA Y YEGUARIZA

El Domingo 9 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderémos en nuestro Escritorio al contado y por órden judicial, las existencias del establecimiento arriba expresado entre las que existen 99 animales vacunos (mas ó menos) tasados á $ 220 m|c al corte y la base de venta las 2|3 partes, que son $ 146 con 5 rls m|c 56 id yeguarizos (mas ó menos) tasados ps 60 m|c al corte y la base de venta las 2|3 partes que son ps 40 m|c 1 caballo tasado en ps 500 m|c 2|3 partes ps 333 m|c.

1 Boleto de marca en ps 1.000 m|c 2|3 partes ps 666 m|c con 6 rls.

La venta se efectuará por el número de animales que resulten pues los designados fueron inventariados y tasados el año de 1882, es decir, hace un año. Se previene igualmente á los interesados que la entrega se hará por intermedio del Juez de Paz de la localidad previa las garantías de estilo.

Por otros detalles á nuestro escritorio de 12 p. m. á 4 p. m. a4

Por el mismo

¡EN LOBOS!

de un gran terreno

DE QUINTA

Y UN SOLAR

Ubicado en el pueblo "Villa Colon" el que solo se halla á 30 cuadras mas ó ménos del pueblo de Lobos.

Base de venta del terreno 2|3 partes $ 237 m|n.

Base de venta del Solar 2|3 partes $ 6 con 67 cent. m|n.

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don C. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Francisco Cortabe.

El Domingo 9 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde y en nuestro Escritorio Pasaje Roverano, pieza núm. 6, venderemos en público remate por órden Judicial, el terreno y el solar arriba expresados cuyo detalle es el siguiente:

Terreno—Ubicado en el partido de Lobos y á corta distancia del Pueblo, se compone de 180 metros 337 mils de frente al N. O. por 409 metros 414 mils de fondo al S. E. ó sean 74,903 metros 234 mils cuadrados, que hacen 4 cuadras con 411 mils de otra. Todo tasado en la suma de $ 356 con 15 cent. m|n: no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes.

Solar—Está ubicado en el pueblo "Villa Colon" en el mismo partido y mide 8 metros 660 mils de frente al S. O. por 32 metros 840 mils de fondo al N.E. tiene por linderos al frente calle en medio con el lote núm. 188, (forma esquina) por el fondo con el núm. 108, por el N. E. con el núm. 132 de don Francisco Cayol y por el S. O. calle Garibaldi en medio, con el lote núm. 180. Tasado en ps. 10 m|n. y base de venta las 2|3 partes.

Por mas detalles á nuestro Escritorio de 12 á 4 p. m. a4

Basail & Constenla

SEMANAL DE MUEBLES

DE RICOS MUEBLES

NUEVOS Y USADOS

Esplendidos juegos de sala y comedor, un espléndido juego de comedor compuesto de 15 piezas, nogal macizo y roble con aparador de 3 cuerpos y sillas estilo Luis XVI, Magníficos juegos de dormitorio, pianos, cuadros, espejos, arañas, platinas, cristales.

El miércoles 29 y viernes 31 del corriente á las 12—En nuestra casa Bolivar 14.

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado un grande y variado surtido de muebles de todas clases y gustos por cuenta de varios fabricantes cuyo detalle omitimos por su extension. a26

Por el mismo

El Viernes á las 12 del dia en nuestra casa Bolivar 14

Gran surtido de mercaderías generales artículos de bazar cristalería, [illegible] artículos de almacen comestibles y bebidas, y variadísimo surtido de muebles de varias clases cuadros arañas etc etc etc.

NOTA—Se anticipa cualquier cantidad de dinero sobre muebles que se manden á remate. a26

Enrique del Marmol

Banco Hipotecario

EN SAN FERNANDO

El Jueves 30 de Agosto, en el mismo punto en que está situada la propiedad, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la más alta postura de una casa situada en el pueblo de San Fernando, formando esquina á las calles Constitucion y General Alvear, con terreno de 20 vs. frente al N. E. por 50 fondo S. E.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de psf. 1500, que reconoce.

Debe 1,333 pf. segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe además pf 298 de anualidades atrasadas, multas etc etc.

La base para la venta será de pf. 1,631

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 467.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad puedan hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado esto no se oirá reclamo alguno sobre el particular. a16

Pedro I. Lopez

JUDICIAL

De una buena propiedad

EN SAN JOSE DE FLORES

Situada en la calle

GENERAL NECOCHEA NUM. 91

á 3 cuadras de la plaza al Sud

Base fija para la venta ps. 40.000

El domingo 30 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, procederé á la venta en público remate de la finca arriba indicada y con arreglo á los detalles que expresa el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de la Capital de la República Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. Pedro L. Lopez, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Dª María Lidia Bonifes de Simonet, una propiedad situada en el partido de San José de Flores, calle Gral. Necochea núm 91, cuyo frente se compone de 20 metros 41 milímetros al Este, por 46 metros 366 milímetros de fondo al Oeste y cuyo edificio se compone de siete piezas, cocina, letrina, cochera y pozo de balde, sobre la base de cuarenta mil pesos m|c. [illegible] no se admitirá oferta que no cubra de la cantidad de 40,000 pesos m|c, la cual se toma por base para la venta.

Para mas informes, ocurrir á la secretaría de D. Luis Guerello á cargo del [illegible] Buenos Aires, Agosto 3 de 1883—Estilo del Valle, Escribano Público. a20

Rufino Degreef

Por el mismo

DE UNA CASA ESPACIOSA

Y BIEN SITUADA

Produce 1,700 $ mensuales

DE ALQUILER

Base de venta 110,000 ps.

Casa de 14 piezas

TERRENO 8 POR 70

Calle de Temple núm 854.

A media cuadra del Boulevar Callao

El Domingo 16 de Setiembre á las 2 1|2 de la tarde remataré la espaciosa y productiva casa arriba mencionada.

La finca es bien construida los techos son de tirantes de ladrillo y uno de baldosa, Casa bien limpia, pozo de balde, resumidero etc.

Las 14 piezas están alquiladas cada una á 120 ps. m|c mensuales.

El dueño hace poco tiempo llegó de Europa y teniendo que ausentarse nuevamente del país la vende con la bajísima base de 110,000 ps. m|c En el acto del remate se fijarán las condiciones ventajosas de pago.

Los títulos son perfectos. Por mas datos ocurrir al rematador Piedad 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 p. ojo al firmar el boleto. a29

DE MUEBLES FINOS

PERTENECIENTES

A UNA FAMILIA INGLESA

QUE SE HA AUSENTADO

DE LA CAPITAL

Hay un gran piano de concierto cuyo costo en Inglaterra es de 300 libras esterlinas

Calle Belgrano número 970.

El viernes 31 de Agosto á las doce del dia remataré todos los muebles que constituyen el ajuar de la casa calle Belgrano núm. 970 pertenecientes á una familia inglesa que acaba de ausentarse de esta ciudad.

Los muebles son pocos pero muy buenos y están en perfecto estado, hay de sala, dormitorios, comedor, escritorio, etc, alfombrados de viena y un hermoso piano de concierto piernas de caoba, en perfecto estado y de sobresalientes voces cuyo costo en Inglaterra es de 1,500 pesos fuertes—Sobre el cual llamamos muy especialmente la atencion.

Todo se venderá al mas alto precio y sin retirar lote.

Por otros datos ocurrir al rematador Piedad 80.

Manuel de la Serna

SEMANALES

CALLE BOLIVAR NUM. 34

á las 12

EN SU NUEVA CASA

IMPORTANTES VENTAS

LOS LUNES

Tiendas, Mercería, ropa, calzado completo surtido.

LOS MIERCOLES

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

LOS VIERNES

Ferretería, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, lazos.

LOS SABADOS

Baños, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 CARRUAJES

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

DINERO

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Por el mismo

DE PLANTAS

LOS SABADOS—CALLE BOLIVAR N. 34

Un variado surtido de plantas, de flores, adornos y frutales.

En seguida

Remate especial de Olivos, y vides de Montevideo. Se vende una partida de olivos y cepas de Montevideo. [illegible]

MUEBLES

[illegible]

Lino D. Lagos

JUDICIAL

EN DOLORES

CASA Y TERRENO

Por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Remigio Molinas y como perteneciente á la testamentaria de doña Paulina [illegible] de Morales.

Base para la venta $ 6000 ps. m|c.

El dia Sábado 15 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender un terreno y edificio, situado en la calle de Mendoza esquina [illegible], compuesto de 50 varas de frente por 50 de fondo, con edificio con tres piezas de material, cocina y varias otras comodidades.

Este terreno fué tasado en ocho mil pesos m|c. y hoy se vende por ocho mil y por ejecucion que se sigue contra la testamentaria de Da. Alfredo C. Fernandez.

Por más pormenores al rematador calle Perú núm. 27, Dolores. a10

Benjamin Paez

JUDICIAL

En el Partido del Pilar

El dia 31 del corriente á las 12 del dia procederé por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital D. J. P. Ortiz y por ejecucion seguida por el Dr. D. Rafael Castro contra D. Mariano Parra, á la venta de 118 animales lanares al corte, 4 cuadras cuadradas de terreno de chacra, tasado 1,300 pesos la cuadra y linda por el frente con don Melitón Guevara por el fondo con don Vicente Fiorini y por los costados con don Laureano Diaz y don Mateo J. Piñero.

Se previene que el remate tendrá lugar en el hotel que está al lado de la Iglesia del Pilar donde estará la bandera y que la base de venta del terreno será las dos terceras partes de la tasacion.

Por informes al martillero Victoria 3 pieza núm. 4 a10

## SECCION DE EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña JUANA JOSEFA ROMERO DE SUAREZ, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 20 de 1883. J. M. Casabal, Secretario. a29 v30S

Por disposicion Municipal de fecha primero de Julio del corriente año, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, contados desde la publicacion del presente, para que todos los que se consideren con derecho á los solares ó sitios del Pueblo, que se hallan despoblados presenten ante esta Secretaría los títulos respectivos que acrediten la propiedad, bajo apercibimiento de que si no se presentaren dentro del término señalado, perderá todo derecho que tenga á los solares ó sitios expresados, y en este caso la Municipalidad dispondrá libremente de ellos como de su exclusiva propiedad.—Pilar Agosto 27 de 1883. Martiniano Dominguez, Presidente. J. M. Dominguez, Secretario. a29 v29 S

Por el presente se hace saber que en la causa seguida por el Procurador Fiscal, contra don Cornelio Gregori, sobre defraudacion de derechos de Aduana se recayó en la sentencia cuyo tenor es el siguiente:—Buenos Aires Agosto 24 de 1883. Y vistos: Considerando que según resulta del procedimiento informe han sido satisfechos los derechos correspondientes á los cincuenta y dos fardos trasbordados del vapor "Rosa", al vapor "Delambre" que han sido materia del presente Juicio; que la infraccion por falta de permiso para el trasbordo á que se refiere el Procurador Fiscal, en vista de foja trece tiene lugar cuando se trata de mercaderías que no pagan derecho como se desprende de la disposicion del art. 81 de las Ordenanzas de Aduana, mientras en el presente caso no se ha defraudado nada la renta, pagados como están los derechos—Por estas razones fallo no haciendo lugar á la pena solicitada por el Procurador Fiscal, archívese—Andres Ugarriza—Buenos Aires Agosto 28 de 1883—Raimundo Munita. a29v1S

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Emiliano García se hace saber á D. Carman Stenker que dentro del término de ocho dias debe presentar el documento original de la cuenta que existía entre el señor don José Cobo á los señores Antonio Mena y Cia. á fin de resolver el incidente sobre la nota impuesta con motivo de la presentacion de la copia del documento original á que se hace referencia. Bs. As. Agosto 19 de 1883.—Pedro Cobres, Secretario. a30v6S

Juzgado de Paz del Pilar—Por disposicion de este Juzgado se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Vicente Trobarro, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Pilar Agosto 27 de 1883. Martiniano Dominguez. a29v3S

Por el presente se hace saber á los herederos de la testamentaria de Don Isidro Cachero que en la demanda que se les sigue en rebeldía el avaluador del Partido por cobro del impuesto de Contribucion Directa, este Juzgado ha dispuesto se proceda á la venta en remate público por el martillero Don Pedro Manero de un terreno que poseen en este pueblo, cuyos linderos son: por el N. con Don Feliz Romero, por el S. con Don Silverio Romero, por el E. con Doña Fidela Gaute y por el O. con Don Tomás Castex, de acuerdo con lo que al orden el Art. 12 de la Ley respectiva.—San Antonio de Areco, Agosto 25 de 1883. Cecilio Falcon Juez de Paz. a28 v3S

Por el presente se hace saber á los herederos de la testamentaria de Dn. Antonio Lima que, en la demanda que se les sigue en rebeldía el avaluador del Partido por cobro del impuesto de contribucion Directa, este Juzgado ha dispuesto se proceda á la venta en remate público por el martillero Don Pedro Manero de un terreno que poseen en este pueblo cuyos linderos son: por el N. Don Ramon V. Castex, por el S. con la testamentaria de Don Juan Figueroa, por el E. con Don Fernando Ramirez y el O. con Don Antonio Irastorza y Dn. Remigio Ramirez, de acuerdo con lo que dispone el Art. 12 de la Ley respectiva.—San Antonio de Areco, Agosto 25 de 1883. Cecilio Falcon, Juez de Paz. a28 v3S

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á Don Luis Parodi Simonetti, para que comparezca dentro de dicho plazo á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento si no compareciese por si ó por apoderado, de nombrarsele defensor.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1883—Julio Blanco, Bolivar 21. a2v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Doctor D. Manuel B. Gonnet, se cita llama y emplaza, á D. Amadeo Bertrand, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría de D. Juan Cárlos Ponce á la que me hallo adscripto, á otorgarle á su esposa la venia marital para comparecer en juicio, ó á expresar los motivos que tenga para negársela bajo apercibimiento que de no comparecer se le otorgará la venia supletoria.—Mercedes, Agosto 23 de 1883. a2v26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia, en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, se cita por quince veces á DON ANTONIO DEMARQUI para que comparezca á estar á derecho en los autos que le ha entablado su esposa Dña. Sabina Uratigaray sobre separacion de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente. Dichos autos tramitan por la secretaría del que firma—Buenos Aires, Agosto 7 de 1883—Agustin Urdinarrain. a24 v7

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á D. José María y Doña Sofía Rolon, para que dentro de dicho término comparezcan á tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de Doña Petrona Paez de Rolon, que tramitan por ante la Secretaría á cargo de D. Ramon Meza, á la que el que firma se halla adscripto, bajo apercibimiento que si así no lo hiciesen se les nombrará defensor de ausente.—Buenos Aires Agosto 22 de 1883. Dr. A Gonzalez. a23 v8S

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento DE D. BENITO GARCIA AGUIAR, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 16 de 1883. Cárlos Silveyra, Escribano Secretario. a31 v21S

Los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Robustiana Ortega de Castro, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, ante el Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto 16 de 1883. Pedro Bernatei. a31 v21S

El Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor D. Valentin M. Curutchet ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 15 dias á todos los acreedores del Concurso formado á Don Juan Traversó á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de Don Luis Guerello á la que estoy adscripto á la junta general decretada para el dia veinte y nueve del corriente á las doce de la tarde, bajo apercibimiento de que si no compareciesen se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires Agosto 14 de 1883. Emilio del Valle, Escribano Público. a18 v3S

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Dn. Justo P. Ortiz, se cita por medio del presente por el término de veinte dias á Don José Valpi para que por intermedio del actuario que suscribe comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento solicitado por el Banco de la Provincia de la firma puesta al pié de una letra por valor de nueve mil pesos m|c. bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará defensor, con arreglo al inciso 3o. del Art. 80 del Código de Procedimiento y se dará por reconocida la firma segun lo dispuesto el Art. 466 del mismo Código.—Buenos Aires Agosto 14 de 1883. Adolfo Cordero—Escribano Secretario. Bolivar 80. Patio. a17 v3S

Por mandato del Señor Juez de 1ra. instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN MACIEL, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del expresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto 10 de 1883—Angel E. Raggio. a1v15S

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Martin Bustos, se cita á todos los que se consideren con derecho á la posesion de los bienes dejados por fallecimiento de Don Benedetto Scapassi, los departamentos, en dos propiedades ubicadas en esta ciudad en la calle de Chacabuco números 685 y 701, á fin de que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion, ocurran ante Su Señoría, por intermedio de la Secretaría que suscribe, á deducir las acciones que tuvieren á la posesion de dichas fincas que solicita doña Marianina Scapassi, única y universal heredera instituida por el causante, bajo el apercibimiento legal que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 18 de 1883.—Julio Fernandez, Cabildo. a14 v30

Por disposicion del infrascripto, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla en el arroyo "Caravelas" en su márgen derecha, aguas arriba, dos cuadras mas ó menos de frente por sus fondos á los bañados, lindando por el costado de abajo con don Juan Jaureguiberry y por el de arriba con don Felipe Musin, se presenten por el Juzgado á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, dentro del término de cuarenta dias contados desde la publicacion del presente; pues de lo contrario se concederá á don Andrés Bamio el título de posesion que de dicho terreno solicita. San Fernando, Agosto 8 de 1883—Juan A. Giusto. a14 v20 S

Por disposicion del señor Juez de 1a. instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Valentin M. Curutchet, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Higinio Morales, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría de D. Ramon E. Wright á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Agosto 4 de 1883—Ricardo E. Wright. a1v11S

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Valentin M. Curutchet, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Diego Rosales de Da. Higinia Cepeda, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría del Escribano Don Regino Letchó, á la que me hallo adscrito, el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 27 de 1883. Federico [illegible]

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Doctor Don Remigio Molinas se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña GREGORIA SALTO DE SOSA [illegible]

[illegible] por fallecimiento de Da. JOSEFA VERA DE MACIEL, para que en el término de treinta dias se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma.—San Isidro, Julio 20 de 1883.—Isidro Meyer, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de San Isidro—Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña MICAELA BENITEZ DE PEREIRA, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado á deducir sus acciones en forma. San Isidro Julio 20 de 1883.—Isidro Meyer, Juez de Paz.

Juzgado de Paz de Dolores—Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. don Remigio Molinas, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don MATIAS AMAYA ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir las acciones que sean admitidas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dolores Julio 23 de 1883.—Rodolfo L. Aparicio, Secretario. j23v26ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Luis A Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña CAROLINA TUSINI, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 23 de Julio de 1883—Juan Rodrigues, Secretario. a2v26

Por disposicion del Sr. Julio E. Sanchez Juez Comisario del concurso de don Julio Conguet, se hace saber á los acreedores que el estado de graduacion de créditos de este concurso, queda depositado en la Secretaría del que suscribe por el término de quince dias, para que ellos puedan inspeccionarlos de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1.666 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Julio 26 de 1883—Carlos M. Gonzalez, Secretario. Cabildo 3do. patio. j28v21

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Dn. Valentin M. Curutchet, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don MARTINIANO BURINIGO ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, se presente ante S. S. y secretaría á cargo del Escribano que suscribe, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Julio 31 de 1883—Gregorio Carballo—Bolivar 21 altos: Cabildo. a1v9

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO ALEJANDRO SIMON y ESCOLASTICA Y NARCISO FARIAS ya sean en carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Julio 26 de 1883—Emilio del Valle—Escribano Público. a1v7

Juzgado de Paz de Moron—Por disposicion del Juez de Paz que suscribe, se cita por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente, á las personas que se consideren con derecho á los animales vacunos siguientes, depositados en este Juzgado; un novillo bayo, un overo negro, otro bayo y otro overo castaño con cria, cuyas marcas se encuentran dibujadas en el edicto fijado en los Portales del mismo Juzgado donde los interesados pueden ocurrir por mas datos. Si pasado el término nadie compareciese se procederá á venderlos en remate público. Moron, Agosto 1º de 1883.—Lorenzo A. Dias. a3v5Sbre

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Sr. D. MARTIN ELBRUTI, se presentarán dentro del término de 30 dias ante el Sr. Juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 31 de 1883—Natalio A. Ponce—Secretario. a2v2S

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil y Comercial del departamento del Centro Dr. D. Manuel B. Gonnet se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Gonzalez de Dubarry, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á este Juzgado y oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes Julio 28 de 1883—Cárlos D. Gimenez—Escribano Secretario. j31v31A

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fermin Regalado Villanueva ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de su Señoría y Secretaría de D. Ramon E. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883—Ricardo M. Wright. a9v0S

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña FLORENCIA MELO DE BURGOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 17 de 1883—Gregorio V. Carballo—Secretario. j31v31A

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Dn. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Dionicio A. Lenice ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. por intermedio del Secretario del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 6 de 1883. José Agustin Novaro. Escribano Secretario. j7v7S

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. AURELIA ROXAS DE GIMENEZ á fin de que, en el término de treinta dias comparezcan [illegible] á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—Julio Fernandez, Cabildo. a3v3Sbre

Juzgado de Paz de Rojas—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Floro Salgado, á fin de que dentro de dicho término á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado de Paz á cargo del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Rojas Agosto 4 de 1883—Alfonso Hartelano—Sustituto. a10v10S

Por disposicion del infrascripto, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla que se halla desierto en el paraje conocido por "Paramini" con frente al arroyo "Pobre" en ambas márgenes compuesta su extension de Veinte y cuatro cuadras, á cada una de sus márgenes, lindando por ambos costados con terrenos ocupados por Don José Fereyra, se presenten por el Juzgado á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma dentro del término de treinta dias contados de la publicacion del presente; pues de lo contrario se concederá la posesion á los señores Don Jacinto Brea y Don José Ferreyra por haberlo solicitado.—San Fernando Agosto 3 1883. J. A. Giusto. a10 v20S

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON LUDOVICO RESSIA, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bolivar, Julio 25 de 1883. Pedro A. Doval, Juez de Paz. a1v11s

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital Dr. Dn. M. Bustos, procederé á la venta el dia Jueves trece del próximo Setiembre, del terreno de la testamentaria de Don Miguel Carcagno, situado en la calle Temple y Ecuador, compuesto de 74 mts. 58 cents. de largo, por 32 mts. 80 cents de frente á la calle Temple, ó sea 2443 mts. 60 cents. cuadrados, tasado en la suma de dos mil cuatro cientos cuarenta y tres pesos fuertes, de la que se tomará por base las dos terceras partes. Para examinar los antecedentes y los títulos, á la secretaría de I. Fernandez; ó al martillero Florida 22. El comprador no conocido, dará en garantía un diez por ciento. Eduardo García. a19 v12S

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, se cita por medio del presente á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dña. ANA LAMAS DE SOSA, á fin de que comparezcan dentro del término de treinta dias ante el Juzgado de su señoría y Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Bs As Agosto 10 de 1883—Agustin Urdinarrain. a11v11S

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Valentin M Curutchet se cita por el término de 30 dias á Don Tomas Robacio [illegible] en los autos seguidos por D. Bartolomé Glob contra dicho Señor y D. Esteban Robacio por cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por decreto. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría de D. Ramon Wright á la que se encuentra adscripto el que firma—Buenos Aires Julio 3 de 1883—Ricardo M. Wright. a1v1

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia Dr. Don Valentin M. Curutchet, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dña. MARGARITA O'GORMAN, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias se presenten ante S. S. por conducto de la Secretaría de mi colega don Ramon G. Wright á la que me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma y bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883—Ricardo M. Wright. a11v11s

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza, á todos los que en su carácter de herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Francisco Picaso, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 1 de 1883, Manuel [illegible]. a1v28

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON BELISARIO Y DOÑA MARGARITA MARTINEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 21 de 1883—Luis Guerello—Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Dn. Martin Bustos se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Andrés Vasquez á fin de que comparezcan dentro del término de [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 1883. Julio Fernandez, Cabildo. a17 v17S

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan M. Gomez, ya sean como herederos ó acreedores, deben de presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaría de Don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires Mayo 17 de 1883. Pedro Bernatei. a17 v17S

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Capital de la República Dr. D. Emiliano García, se cita llama y emplaza á la señora Adelina Castro de Castro á fin de que comparezca dentro del término de quince dias ante el Juzgado de SS y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en los autos que sigue contra el Banco de la Provincia bajo apercibimiento de que se la declarará rebelde.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883—Secretario P. Sisseral. a23v7

Por disposicion del señor Juez Comisario del concurso formado á don José Paz Gonzalez y D. Luis Haas, se cita por el presente y por el término de quince dias, á todos los acreedores [illegible]